



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIV - Nº 306

Bogotá, D. C., martes 31 de mayo de 2005

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 161 de la sesión ordinaria del día martes 26 de abril de 2005	3
Listado de asistencia de honorables Representantes.	3
Transcripción excusas de los honorables Representantes.	3
Orden del Día.	12
Proposiciones.	13
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	13
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	13
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	14
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	14
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent	14
Aprobación del Orden del Día	14
Proyecto de Ley Estatutaria número 129 de 2004 Cámara	14
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	14
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	14
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	14
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	15
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	15
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	15
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	15
Proyecto de Ley Estatutaria número 229 de 2004 Cámara	16
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	16
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	16
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	16
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	17
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	17
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	17
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	18
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	18
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	18
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	18
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	18
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	18

	Págs.
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	18
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	18
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	19
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	19
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	19
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	19
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	19
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	19
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	19
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	20
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	20
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	20
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel	20
Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara	21
Impedimentos	21
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	21
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	22
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	22
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	22
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	22
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent	22
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	23
Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo	23
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	23
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	25
Intervención del honorable Representante José Elías Cruz Romero	25
Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano	25
Intervención del honorable Representante Luis Enrique salas Moisés	25
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Jiménez Tamayo	26
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	26
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	27
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio	27
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	28
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano	29
Intervención del honorable Representante Luis Enrique salas Moisés	29
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	29
Verificación de quórum	30
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	31
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	31
Intervención del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho	31
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	32
Intervención del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho	33
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	33
Sesión permanente	34
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Feris Chadid	34
Intervención del honorable Representante Roberto Quintero García	34
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	34
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández	34
Votación proposición sustitutiva pidiendo archivar el proyecto	35
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	36
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	36
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	36
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely	36
Intervención del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho	37
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	37
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	37
Lectura de proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión	37
Proposiciones, constancias, impedimentos.	38
Cierre	40

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2004-20 junio de 2005

Número 161 de la sesión ordinaria del martes 26 de abril de 2005

Presidencia de los honorables Representantes *Zulema Jattin Corrales, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Jorge Carmelo Pérez Alvarado.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 26 días del mes de abril de 2005, abriendo el registro a las 3:24 p. m. e iniciando a las 4:20 p.m., se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, a fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

La Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz), ordena la apertura del registro electrónico y realizar las anotaciones manuales, con el siguiente resultado:

Registro electrónico y manual

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 2117 26-04-05

5:29:53 PM

ASISTENTES

26-04-05 15:24

Aguirre M. Germán
 Mejía Monsalve José
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Hernández Jaime
 Arango Angel Héctor
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Ashton G. Alvaro
 Ortiz Lara Etanislao
 Avendaño L. Pompilio
 Benjumea A. Octavio
 Bermúdez S. José I.
 Berrío Torres Manuel
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis C. Bernabé
 Celis G. Carlos A.
 Córdoba L. Francisco
 Duque García Luis F.
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera José L.
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 González M. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis

Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis E.
 Montes A. Reginaldo
 Quintero M. Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Ortega Rojas William
 Parody D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Pinillos A. Clara
 Rivera F. Guillermo
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Mendoza B. Roberto
 Uribe Bent María T.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Quintero García R.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Béner
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Mendoza M. Antonio
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Delgado B. Jorge
 Cruz Romero José E.
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 Díaz Contreras Jairo
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José A.

Moreno G. Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque A.
 Zuluaga Díaz Carlos
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Willington
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Zárrate Osorio Hugo.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2005

SbSG.2.1.0202-05

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta

CAMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad.

Asunto: Asistencia sesión plenaria 26 de abril de 2005.

Respetada doctora Zulema:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la plenaria de la Corporación el día martes 26 de abril de 2005, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual

Herrera Cely José Manuel
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio
 Mora Roza José Antonio
 Cuéllar Luis Antonio
 Vargas Castro Javier Miguel
 Hernández Díaz Efrén Antonio
 Arias Mora Ricardo
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo
 Díaz Matéus Iván

Casabianca Prada Jorge Eduardo
 Imbett Bermúdez José María
 García Valencia Jesús Ignacio
 Valencia Franco Luz Piedad
 Benedetti Villaneda Armando
 González Villa Carlos Julio
 Negret Mosquera César
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Tamayo Tamayo Fernando
 Viana Guerrero Germán
 Devia Arias Javier Ramiro
 Vélez Mesa William
 Pedraza Ortega Telésforo
 Jozame Amar Tonny
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Monsalvo Gnecco Luis
 Acosta Asio Alonso
 Villamizar Afanador Alirio
 Jaimes ochoa Adalberto
 López Dorado Oscar Jorge
 Besaile Fayad Musa
 Arenas García Pedro José
 Enríquez Rosero Manuel
 Arcila Córdoba José Luis
 Mejía Urrea César Augusto
 González Brito Wílmer David
 Flórez Vélez Omar
 Moreno Ramírez Betty Esperanza
 Pareja González Francisco
 Gerlén Echeverría Jorge
 Pineda Arcia Eleonora María
 Ramírez Ramírez Pedro María
 Cervantes Varelo Jaime

Total Representantes que se registraron manualmente: Cuarenta y dos (42)

Representantes que no asistieron con excusa:
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Char Navas David
 Zabala de Londoño Jesusita
 Ramírez Urbina Jorge Enrique
 Almario Rojas Luis Fernando (comisión exterior)
 Castro Gómez Santiago (comisión exterior)
 Sinisterra Santana Ermínsul
 Crissien Borrero Eduardo (comisión oficial)
 Sorza Saltaren Oscar Emilio
 Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
 Cuello Baute Alfredo (comisión exterior)
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando (comisión exterior)
 Martínez Fernández Jairo de Jesús
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Urrutia Ocoró María Isabel (comisión exterior)
 Diazgranados Guida Sergio
 Mesa Arango Ernesto de Jesús
 Vargas Moreno Luis Eduardo

Total Representantes con excusa: Dieciocho (18)

Representantes que no asistieron sin excusa:

Reyes Gosselin Jesús

Total Representantes sin excusa: Uno (1)

Cordialmente,

El Subsecretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Anexo.

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-2117 (2 folios).

2. Registro Electrónico y Manual Verificación Quórum RCS-2118 (3 folios).

3. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2119. Prop. Sust. Alvaro Ashton y otros (3 folios).

4. Copia de 18 excusas (49 folios).

5. Oficio suscrito por *Pedro Gabriel Mendivil Guzmán*, Asesor honorable Representante *Jaime Cervantes V.* (2 folios).

C. C. Comisión Acreditación Documental.

Secretaría General.

Sección Relatoría.

Excusas presentadas por los honorables Representantes, por su no asistencia a la presente sesión:

Almario Rojas Luis Fernando, comisión a Valencia, España, 22 al 30 de abril de 2005.

Caballero Caballero Jorge Luis.

Castro Gómez Santiago, comisión a Filadelfia, EE.UU, 24-III- al 19-V-2005.

Char Navas David.

Crissien Borrero Eduardo

Cuello Baute Alfredo

Diazgranados Guida Sergio

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio

Martínez Fernández Jairo de Jesús

Mesa Arango Ernesto de Jesús

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando, comisión a Washington, 25 al 27 de abril de 2005.

Ramírez Urbina Jorge Enrique

Sinisterra Santana Ermínsul

Sorza Saltaren Oscar Emilio

Urrutia Ocoró María Isabel, comisión a Lima, Perú, 25 al 27 de abril de 2005.

Vargas Moreno Luis Eduardo

Zabala de Londoño Jesusita.

Excusas de otras fechas presentadas por los honorables Representantes, por su no asistencia.

Viana Guerrero Germán.

* * *

RESOLUCION MD NUMERO 0504 DE 2005

(abril 7)

por la cual se autoriza una comisión al exterior.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no implique utilización de dineros del erario público;

Que mediante oficio P-0356 de fecha 5 de abril de 2005, suscrito por el señor Jaime Alberto Cabal Sanclemente, Presidente de la Asociación Hotelera de Colombia, Cotelco, cursa invitación a al honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas, para participar en el Programa Internacional “Planificación Participativa del Entorno, Construcción y Promoción de Productos y Destino Turístico” con el fin de fortalecer conocimientos y habilidades para el desarrollo de estrategias y políticas relacionadas con la hotelería y el turismo a realizarse en la ciudad de Valencia, España, durante los días 8 al 22 de abril de 2005;

Que mediante oficio de fecha 5 de abril de 2005, suscrito por el señor Gunther Karcher de Expoferias Ltda., cursa invitación al honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas, para participar en la Misión Comercial “Colombia en Baden-Wuerttemberg” donde se ofrece la figura de “Amigos de Colombia” para facilitar el intercambio comercial, cultural y el flujo de posibles donaciones y ayudas para adelantar y apoyar programas de Gobierno a realizarse en el Estado de Baden-Wuerttemberg, Alemania, durante los días 22 al 30 de abril de 2005;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara Luis Fernando Almario Rojas, para desarrollar los objetivos propuestos, a realizarse entre los días 8 al 22 de abril de 2005 en la ciudad de Valencia, España y del 22 al 30 de abril de 2005 en el Estado de Baden-Wuerttemberg, Alemania respectivamente;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme a las invitaciones y a las normas legales vigentes, al honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas, a la ciudad de Valencia, España entre los días 8 al 22 de abril de 2005, con el propósito de participar en el Programa Internacional “Planificación Participativa del Entorno, Construcción y Promoción de Productos y Destino Turístico” y del 22 al 30 de abril de 2005 al Estado de Baden-Wuerttemberg, Alemania a la Misión Comercial “Colombia en Baden-Wuerttemberg”, donde se ofrece la figura de “Amigos de Colombia” para facilitar el intercambio comercial, cultural y el flujo de posibles donaciones y ayudas para adelantar y apoyar programas de Gobierno.

Artículo 2º. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de abril de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Cordial saludo.

Por instrucciones directas del honorable Representante por el Departamento del Magdalena, doctor Jorge Luis Caballero Caballero, me permito presentar excusas por su inasistencia a la sesión plenaria citada para el día martes 26 de abril de 2005, puesto que por problemas de operación de los terminales aéreos de Bogotá, no le fue posible desplazarse hacia la ciudad para cumplir con sus labores parlamentarias.

Agradeciendo de antemano la atención que le merezca el presente.

Cordialmente,

Libardo Enrique García Guerrero,

UTL honorable Representante *Jorge Luis Caballero,* Asistente II.

C.C. Comisión de Acreditación.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2005.

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Cordial saludo.

Por instrucciones directas del honorable Representante por el Departamento del Magdalena, doctor Jorge Luis Caballero Caballero, me permito presentar excusas por su inasistencia a la sesión plenaria citada para el día martes 26 de abril de 2005, puesto que por problemas de operación de los terminales aéreos de Bogotá, no le fue posible desplazarse hacia la ciudad para cumplir con sus labores parlamentarias.

Anexo certificación expedida por el doctor Juan Carlos Carvajales Marulanda, Gerente Regional Zona Norte Avianca, en donde se da constancia de los motivos expuestos anteriormente.

Agradeciendo de antemano la atención que le merezca el presente.

Cordialmente,

Libardo Enrique García Guerrero,

UTL honorable Representante.

Jorge Luis Caballero,

Asistente II.

c. c. Comisión de Acreditación.

Aerovías Nacionales de Colombia S. A.

Barranquilla 26 de abril de 2005.

Señores

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Nos permitimos certificar que el señor Jorge Caballero Caballero, tenía reserva confirmada en nuestro vuelo AV9523 hora de salida por itinerario 10:15 en la ruta Barranquilla-Bogotá, debido a factores climatológicos se presentó un retraso en el itinerario de los vuelos y el viaje modificó su reserva para el vuelo AV9527 hora de salida por itinerario 14:15 siendo las 16:30 aun no ha salido el vuelo en mención por lo mismo factores expuestos.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Cordialmente,

El Gerente Regional Zona Norte,

Juan Carlos Carvajales Marulanda.

Bogotá, D. C., 18 de marzo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Como es de su conocimiento a partir del pasado 24 de marzo del presente año, me encuentro en la ciudad de Filadelfia, EE.UU., cumpliendo con una invitación que me extendió la Fundación Ersenhower, a realizar un curso sobre Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano” curso que va hasta el 19 de mayo de 2005.

Por tal razón me permito anexar copia de la Resolución MD número 0392 del 14 de marzo de 2005, mediante la cual la Mesa Directiva me ha comisionado para asistir a este importante curso, para que sea tenida en cuenta en las llamadas a lista para las diferentes plenarias que se puedan realizar durante este lapso de tiempo y no incurrir en faltas.

Atentamente,

Santiago Castro Gómez,

Representante a la Cámara.

c. c. Subsecretaría General.

RESOLUCION MD NUMERO 0392

DE 2005

(marzo 14)

por la cual se autoriza una comisión al exterior.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no implique utilización de dineros del erario público;

Que mediante oficio de fecha 1º de julio de 2004, sucrito por la señora Adriana Basora de la Fundación Ersenhower, cursa invitación al honorable Representante Santiago Castro Gómez, para realizar un curso sobre Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano; a realizarse en la ciudad de Filadelfia, EE.UU., entre el período comprendido del 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005;

Que el doctor Santiago Castro Gómez, Representante a la Cámara por el Departamento del Valle del Cauca, mediante comunicación del 1º de marzo de 2005, solicita a la señora Presidenta de la Corporación doctora Zulema Jattin Corrales, se le autorice la comisión al exterior, con el propósito de realizar un curso sobre Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano; a realizarse en la ciudad de Filadelfia, EE.UU., entre el período comprendido del 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara Santiago Castro Gómez, para desarrollar los objetivos propuestos, a realizarse entre los días 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005, en Filadelfia, EE.UU.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes, al honorable Representante Santiago Castro Gómez, entre los días 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005, con el propósito de realizar un curso sobre “Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norte-americano”; a realizarse en la ciudad de Filadelfia, EE.UU.

Artículo 2º. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2005.

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado señor Secretario:

Por instrucciones del honorable Representante David Char Navas, y de conformidad con el artículo 90, numeral 1 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar excusa del honorable Representante, por la imposibilidad de asistir a las sesiones plenarias, citadas para los días martes 26 de abril a las 3:00 p. m. y miércoles 27 de abril a las 3:00 p. m. del presente año, por encontrarse incapacitado.

A lo anterior me permito adjuntar incapacidad médica.

Agradeciendo la atención prestada para los efectos correspondientes.

Atentamente,

Tivisay Tovar Romero,

Asistente Oficina 603B.

DOCTOR CARLOS M. BULA

Médico Cirujano – Gerencia en Salud

Universidad del Norte

Abril 25 de 2005

Paciente: David Char Navas.

CERTIFICO:

Que el señor David Char, de 41 años de edad, consultó por presentar dolor lumbar agudo y severo.

Se realiza una Idx.

1. Lumbagia de...

2. Hernia discal.

Se ordenan cinco (5) días de incapacidad a partir de la fecha.

Salud Total

Autorización de Servicios

Certificado de incapacidad general generada por el médico tratante:

Bula Carlos M.

R.M.: 8845.

Sucursal: Bogotá.

Doc. Cotizante: 8746266.

Cotizante: Char Navas David.

Datos del certificado:

Origen: Enfermedad general.

Tipo: Ambulatoria.

Fecha de expedición: 28 de abril de 2005.

Fecha de inicio: 25 de abril de 2005.

Fecha final: 29 de abril de 2005.

Días totales: 5

IPS: Sucursal Bogotá.

Cod. Diagnóstico: M518.

Datos de la autorización del reconocimiento económico:

NAIL: 106112945.

Valor autorizado: \$404.298.

Días a pagar: 2.

IBL mes: \$9.096.700.

Aportante: Cámara de Representantes.

NIT: 899999098.

Pago sugerido: Reembolso.

Este certificado solo tendrá validez para el pago con NAIL dado por Salud Total, cualquier otro descuento sin autorización generará cobro por parte de Salud Total EPS S. A. y las sanciones del caso.

Firma del usuario.

Por medio de la presente certifico que recibí a satisfacción la totalidad de los servicios arriba enumerados.

Señor IPS, esta autorización, sin tachones ni enmendaduras, es el único soporte para el cobro de la cuenta.

16334669.

* * *

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2005.

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General honorable

Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: Excusa por inasistencia del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero a la plenaria del día 26 de abril de 2005.

Por instrucciones del Representante a la Cámara Eduardo Crissien Borrero, me permito comunicarle que él no asistirá a la plenaria a realizarse en el día de hoy, por cuanto se encuentra comisionado por el Consejo de la Orden de la Democracia "Simón Bolívar" de esta Corporación, en cabeza de la honorable Presidenta de la Cámara de Representantes, por medio de la Resolución número 050 del 13 de abril de 2005, para que en ceremonia especial imponga condecoración, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla en el día de hoy.

Anexo dicha resolución y el documento que contiene el programa de la ceremonia en la cual el

doctor Crissien impondrá la condecoración y hará entrega de las insignias y el diploma correspondiente, en representación de la Cámara de Representantes.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, rogaría se tenga en cuenta la presente excusa.

Atentamente,

José Araújo Mendoza,

Asesor UTL.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Orden de la Democracia "Simón Bolívar"

Consejo de la Orden

RESOLUCION DE HONORES NUMERO 050 DE 2005

(abril 13)

por medio de la cual se confiere la "Orden de la Democracia Simón Bolívar" de la honorable Cámara de Representantes, en el Grado Cruz Comendador a la Corporación Instituto de Artes y Ciencias.

El Consejo de la Orden de la Democracia "Simón Bolívar", en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992 y en aplicación de la Resolución 1349 del 13 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Instituto de Artes y Ciencias, nació bajo la iniciativa de un selecto grupo de profesionales de la ciudad de Barranquilla, entre ellos el doctor Eduardo Crissien Samper, la doctora Nulvia Borrero, el doctor Rubén Maury y la doctora María Ardila de Maury, obtuvo su licencia de funcionamiento en el año de 1965 y sus dos primeros programas académicos fueron delineante de arquitectura y administración técnica;

Que hoy la Corporación Instituto de Artes y Ciencias cuenta entre otros con los siguientes programas académicos: Análisis y programación de computadores, mantenimiento electrónico, instrumentación quirúrgica, salud ocupacional, técnico en laboratorio, administración y finanzas, contaduría técnica, administración judicial y secretariado ejecutivo;

Que desde su fundación la Corporación Instituto de Artes y Ciencias, buscó formar integralmente a las nuevas generaciones de estudiantes a través de un proceso académico de calidad con profesores muy calificados a fin de obtener profesionales competentes que generen un impacto positivo en la actual sociedad;

Que la Corporación Instituto de Artes y Ciencias durante sus 40 años de existencia ha sido reconocida por la sociedad de Barranquilla y del Atlántico como la más alta institución de educación superior, comprometida con la comunidad educativa;

Que la honorable Representante a la Cámara y Presidenta de la Corporación, doctora Zulema Jattin Corrales, queriendo hacer un público reconocimiento al desarrollo y beneficio que ha prestado la Corporación Instituto de Artes y Ciencias, presentó su excelente hoja de servicios educativos ante el Consejo de la Orden de la Democracia "Simón Bolívar";

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir la Orden de la Democracia "Simón Bolívar" en el Grado Cruz Comendador

a la Corporación Instituto de Artes y Ciencias, por los invaluable aportes educativos a la sociedad barranquillera en sus 40 años de fundación.

Artículo 2º. Comisionar al doctor Eduardo Crissien Borrero, honorable Representante a la Cámara para que en ceremonia especial imponga la condecoración a la Corporación Instituto de Artes y Ciencias, y le haga entrega de las insignias y diploma correspondientes en cabeza de su Rector General, doctor Reynaldo Pérez Sánchez.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2005.

Zulema Jattin Corrales, Gran Maestre; Carlos Alberto Zuluaga D., Primer Gran Canciller; Jorge Carmelo Pérez A., Segundo Gran Canciller; Angelino Lizcano Rivera, Canciller; Alberto H. Rojas Alfonso, Caballero de la Orden (E.).

Corporación Instituto de Artes y Ciencias 1965

Barranquilla, 26 de abril de 2005.
3:30 p. m.

Programa

1. Himno Nacional interpretado por el coro de la Corporación Universitaria de la Costa.

2. Palabras del doctor Reynaldo Pérez, Rector General de la CIAC.

3. Palabras del doctor Carlos Rodado Noriega, Gobernador Departamento del Atlántico.

4. Intervención del señor Eduardo Romero, egresado del Programa de Análisis y Programación.

5. Actuación del coro de la Corporación Universitaria de la Costa, como homenaje a la CIAC.

6. Distinción a empresas que han vinculado gran número de egresados.

a) Organización Clínica General del Norte;

b) Procaps;

c) Banco de Occidente;

d) Laboratorio Clínico Rey Fals;

7. Distinciones a la CIAC.

a) Cámara de Representantes, entrega la distinción el doctor Eduardo Crissien B.;

b) Asamblea Departamento del Atlántico, entrega la distinción la Diputada Raquelina Villa;

c) Concejo Municipal de Barranquilla, entrega la distinción el doctor Máximo Noriega, Presidente Concejo Municipal;

d) Universidad Simón Bolívar;

e) Corporación Universitaria de la Costa, CUC.

* * *

Valledupar, 26 de abril de 2005.

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Comedidamente me permito solicitarle el favor se me excuse por no asistir a las sesiones plenarias convocadas para los días 26 y 27 del presente mes y año; motiva mi solicitud debido a que fui comisionado por la honorable Cámara de Representantes para hacer entrega del merecido reconocimiento que la Corporación ha expedido exaltando las grandes virtudes de los juglares de nuestra máxima expresión cultural, la música vallenata,

en el marco de la XXXVIII versión del Festival de la Leyenda Vallenata.

Cordialmente,

Alfredo Cuello Baute,

Representante a la Cámara.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CAMARA DE REPRESENTANTES

MOCION DE RECONOCIMIENTO

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades y en especial las que le confiere la Ley Quinta del 17 de junio de 1992, artículo 41, numeral 9, y en especial la Resolución número 1349 del 13 de diciembre de 1999 del Consejo de la Orden Simón Bolívar, exalta la vida y obra musical del *Maestro Leandro José Díaz Duarte*, en reconocimiento al maravilloso aporte hecho por el *Maestro Leandro José Díaz Duarte*, enaltecedor del patrimonio folclórico, musical de nuestra Patria, a través del extraordinario compendio de obras vernáculas que llevan la rúbrica indeleble de su autoría, configurada en versos y melodías que glorifican al folclor vallenato, como paradigma de la manifestación auténtica de hechos cotidianos, pincelados en la inspiración del juglar e interpretados en los aires auténticos de sonos, paseos, puyas y merengues, referencia narrativo-costumbrista del enunciado popular de los pueblos de la Costa Caribe.

Vida y obra que consagra al *Maestro Leandro José Díaz Duarte*, como pionero de una labor folclórico-musical, que hoy por hoy enorgullece al pueblo colombiano, no solo por su contenido, sino por la acogida, el significado, el valor y la trascendencia que a estas páginas pletóricas de historia se les ha dado en el ámbito regional, nacional e internacional, exaltando la genialidad de su autor como ejemplo de presentes y futuras generaciones de compatriotas.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Representantes a la Cámara *Luis Alberto Monsalvo, José María Imbet Bermúdez, Alfredo Cuello Baute y Jorge Ramírez Urbina*, aprobada en sesión plenaria de la fecha.

Comisiónese a los honorables Representantes para que se entregue este reconocimiento el día de la inauguración del XXXVIII Festival de la Leyenda Vallenata.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2005.

Zulema Jattin Corrales, Gran Maestre; *Carlos Alberto Zuluaga D.*, Primer Gran Canciller; *Jorge Carmelo Pérez A.*, Segundo Gran Canciller; *Angelino Lizcano Rivera*, Canciller; *Alberto H. Rojas Alfonso*, Caballero de la Orden (E.).

* * *

MOCION DE RECONOCIMIENTO

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades y en especial las que le confiere la Ley Quinta del 17 de junio de 1992, artículo 41, numeral 9, y en especial la Resolución número 1349 del 13 de diciembre de 1999 del Consejo de la Orden Simón Bolívar, exalta la vida y obra musical del *Maestro Calixto de Jesús Ochoa Campo*, en reconocimiento al maravilloso aporte hecho por el *Maestro Calixto de Jesús Ochoa Campo*, enaltecedor del patrimonio folclórico, musical de nuestra Patria, a través del extraordinario compendio de obras vernáculas que llevan la rúbrica indeleble de su

autoría, configurada en versos y melodías que glorifican al folclor vallenato, como paradigma de la manifestación auténtica de hechos cotidianos, pincelados en la inspiración del juglar e interpretados en los aires auténticos de sonos, paseos, puyas y merengues, referencia narrativo-costumbrista del enunciado popular de los pueblos de la Costa Caribe.

Vida y obra que consagra al *Maestro Calixto de Jesús Ochoa Campo*, como pionero de una labor folclórico-musical, que hoy por hoy enorgullece al pueblo colombiano, no solo por su contenido, sino por la acogida, el significado, el valor y la trascendencia que a estas páginas pletóricas de historia se les ha dado en el ámbito regional, nacional e internacional, exaltando la genialidad de su autor como ejemplo de presentes y futuras generaciones de compatriotas.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Representantes a la Cámara *Luis Alberto Monsalvo, José María Imbet Bermúdez, Alfredo Cuello Baute y Jorge Ramírez Urbina*, aprobada en sesión plenaria de la fecha.

Comisiónese a los honorables Representantes para que se entregue este reconocimiento el día de la inauguración del XXXVIII Festival de la Leyenda Vallenata.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2005.

Zulema Jattin Corrales, Gran Maestre; *Carlos Alberto Zuluaga D.*, Primer Gran Canciller; *Jorge Carmelo Pérez A.*, Segundo Gran Canciller; *Angelino Lizcano Rivera*, Canciller; *Alberto H. Rojas Alfonso*, Caballero de la Orden (E.).

* * *

MOCION DE RECONOCIMIENTO

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades y en especial las que le confiere la Ley Quinta del 17 de junio de 1992, artículo 41, numeral 9, y en especial la Resolución número 1349 del 13 de diciembre de 1999 del Consejo de la Orden Simón Bolívar, exalta la vida y obra musical del *Maestro Adolfo Rafael Pacheco Anillo*, en reconocimiento al maravilloso aporte hecho por el *Maestro Adolfo Pacheco Anillo*, enaltecedor del patrimonio folclórico, musical de nuestra Patria, a través del extra-ordinario compendio de obras vernáculas que llevan la rúbrica indeleble de su autoría, configurada en versos y melodías que glorifican al folclor vallenato, como paradigma de la manifestación auténtica de hechos cotidianos, pincelados en la inspiración del juglar e interpretados en los aires auténticos de sonos, paseos, puyas y merengues, referencia narrativo-costumbrista del enunciado popular de los pueblos de la Costa Caribe.

Vida y obra que consagra al *Maestro Adolfo Pacheco Anillo*, como pionero de una labor folclórico-musical, que hoy por hoy enorgullece al pueblo colombiano, no solo por su contenido, sino por la acogida, el significado, el valor y la trascendencia que a estas páginas pletóricas de historia se les ha dado en el ámbito regional, nacional e internacional, exaltando la genialidad de su autor como ejemplo de presentes y futuras generaciones de compatriotas.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Representantes a la Cámara *Luis Alberto Monsalvo, José María Imbet Bermúdez, Alfredo Cuello Baute y Jorge Ramírez Urbina*, aprobada en sesión plenaria de la fecha.

Comisiónese a los honorables Representantes para que se entregue este reconocimiento el día de la inauguración del XXXVIII Festival de la Leyenda Vallenata.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2005.

Zulema Jattin Corrales, Gran Maestre; *Carlos Alberto Zuluaga D.*, Primer Gran Canciller; *Jorge Carmelo Pérez A.*, Segundo Gran Canciller; *Angelino Lizcano Rivera*, Canciller; *Alberto H. Rojas Alfonso*, Caballero de la Orden (E.).

* * *

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2005.

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General Cámara de Representantes Bogotá.

Apreciado doctor Lizcano:

Comedidamente me permito solicitar licencia remunerada de paternidad de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 755 toda vez que mi esposa Paola Vergara Acevedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 52227789 dio a luz a nuestro hijo el día 15 de marzo de 2005, según consta en el registro civil que anexo a la presente.

La licencia la solicito a partir del día 26 de abril de 2005 hasta el 5 de mayo de 2005 inclusive.

Cualquier información adicional relacionada con la presente solicitud estoy dispuesto a atenderla.

Cordialmente,

Sergio Diazgranados G.

Representante a la Cámara por el Departamento de Magdalena.

Adjunto: Registro civil.

Registro civil de nacimiento

Indicativo serial: 39012130.

Datos de la oficina registro - Clase de oficina

Notaría: 63

1073

Código.

País: Colombia

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Bogotá, D. C.

Datos del inscrito:

Nombre: Lorenzo

Primer apellido: Diazgranados

Segundo apellido: Vergara

Fecha de nacimiento:

Año: 2005 marzo 15.

Sexo: Masculino

Grupo sanguíneo: A

Factor RH: Positivo

Lugar de nacimiento:

País: Colombia

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Bogotá, D. C.

Tipo de documento antecedente o declaración de testigos

Certificado de nacido vivo: A 6168678

Datos madre:

Apellidos y nombres completos:

Vergara Acevedo Paola Consuelo

Documento de identificación (clase y número)

Cédula N° 52227789 de Bogotá, D. C.

Nacionalidad: Colombiana

Datos del padre:

Apellidos y nombres completos:

Diazgranados Guida Sergio

Documento de identificación (clase y número)

Cédula N° 85455863 de Santa Marta

Nacionalidad: Colombiana

Datos del declarante:

Apellidos y nombres completos:

Diazgranados Guida Sergio

Documento de identificación (clase y número)

Cédula N° 85455863 de Santa Marta

Nacionalidad: Colombiana

Firma: (Ilegible)

Fecha de inscripción:

Año: 2005 Mes: Marzo Día: 22

Nombre y firma del funcionario que autorizó:

Nelcy Esperanza López Páez (E.)

* * *

SG2-0981-05

Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2005

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Jefe Sección de Relatoría

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Envío copia excusas.

Apreciada doctora Luz Stella:

De la manera más atenta y para que usted dé cumplimiento al artículo 89 de la Ley 5ª de 1992, cordialmente me permito enviarle copia de los siguientes documentos:

- Resolución M. D. N° 0590 del 26 de abril de 2005, “por la cual se concede un permiso remunerado a un honorable Representante”, mediante la cual se concede licencia remunerada de paternidad al honorable Representante Sergio Diazgranados Guida, entre el 26 de abril y el 5 de mayo de 2005.

- Oficio de fecha 18 de mayo de 2005, mediante el cual el honorable Representante Germán Viana Guerrero, solicita prórroga para la entrega de la incapacidad médica correspondiente al 19 de abril de 2005.

Cordial saludo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Anexo: Tres (3) folios.

RESOLUCION MD NUMERO 0590

DE 2005

(abril 26)

por la cual se concede un permiso remunerado a un honorable Representante.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva para adoptar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa;

Que el doctor Sergio Diazgranados Guida, Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Magdalena, dentro del período consti-

tucional 2002-2006, solicita licencia remunerada de maternidad en los siguientes términos:

“Bogotá, D. C., 25 de abril de 2005.

Doctor

Angelino Lizcano Rivera

Secretario General Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Lizcano:

Comedidamente me permito solicitar licencia remunerada de paternidad de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 755, toda vez que mi esposa Paola Vergara Acevedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 52227789 dio a luz a nuestro hijo el día 15 de marzo de 2005, según consta en el registro civil que anexo a la presente.

La licencia la solicito a partir del día 26 de abril de 2005 hasta el 5 de mayo de 2005 inclusive.

Cualquier información adicional relacionada con la presente solicitud estoy dispuesto a atenderla.

Cordialmente,

Sergio Diazgranados G.

Representante a la Cámara por el Departamento de Magdalena”.

Que dentro de las faltas temporales de los Congresistas, establecidas en el Acto Legislativo 03 de 1993 y en el inciso segundo del artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, no existe la licencia remunerada de paternidad;

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, Fuentes de interpretación, establece: “*Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional*”;

Que conforme al artículo 1° de la Ley 755 de 2002-Ley María, prevé que cuando ambos padres cotizan al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se concederán al padre ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad;

Que en cumplimiento de lo anterior se anexó copia de cotizante a Colmena Salud EPS, de la señora Paola Consuelo Vergara Acevedo, madre del menor y esposa del honorable Representante Sergio Diazgranados Guida;

Que según la antecedida norma el único soporte válido para el otorgamiento de la licencia remunerada de paternidad es el registro civil de nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de nacimiento;

Que en cumplimiento de lo anterior se anexó copia del registro civil de nacimiento NUIP1013.259.037 del niño Diazgranados Vergara Lorenzo, el día 15 de marzo de 2005, expedido por la Notaria (E.) 63 de Bogotá, D. C., doctora Nelcy Esperanza López Páez, adscrito a la EPS Salud Total, conforme a la certificación que hará parte del presente acto administrativo;

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder licencia remunerada de paternidad, conforme a la solicitud, en los términos del artículo 1° de la Ley 755 de 2002 y a la parte motiva de la presente resolución al doctor Sergio Diazgranados Guida, identificado con la cédula de ciudadanía 85455863 de Santa Marta, en su

condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Magdalena, para el período constitucional 2002-2006, por el término de ocho (8) días, comprendidos entre el veintiséis (26) de abril de 2005 y el cinco (5) de mayo del mismo año.

Artículo 2°. Comunicar del presente acto administrativo al honorable Representante Sergio Diazgranados Guida, a la Dirección Administrativa, Control Interno, las Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros, Subsecretaría General y demás autoridades competentes.

Artículo 3°. La presente resolución surte efectos legales y fiscales a partir del 26 de abril de 2005.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C., 28 de abril de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones expresas del honorable Representante Gabriel Antonio Espinosa Arrieta, anexo estoy remitiéndole copia de la excusa médica que incapacitó al Representante los días 26, 27 y 28 de abril de los corrientes impidiéndole su asistencia a las sesiones plenarias.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Claudia Pineda Tuirán.

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., 5 de mayo de 2005

Señores

SUBSECRETARIA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito anexar original de incapacidad expedida por EPS Sanitas correspondiente a los días comprendidos entre el 26 al 28 de abril de 2005.

Cordialmente,

Gabriel Antonio Espinosa Arrieta,

Representante a la Cámara.

EPS Sanitas 99035

Prescripción Incapacidad Médica

Fecha y hora de prescripción: Abril 26 de 2005

Nombre de la EPS: Sanitas

Apellidos y nombres: Espinosa A. Gabriel

Número de documento de identificación: 19222327

Empresa donde labora y labor que desempeña:
Representante a la Cámara
Cargo: Congresista
Dirección y teléfono donde se cumplirá el
reposo: Sincelejo
Diagnóstico: Urolitiasis
Días: Tres (3)
Nombre del profesional: Andrés Morales.
Número de documento de identificación:
6820764
Especialidad: M. General. Registro: 396.
Hay firma.

* * *

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2005

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Subsecretario

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, me permito excusar al honorable Representante Jairo de Jesús Martínez Fernández por la no asistencia a la Sesión Plenaria de los días 26 y 27 del mes de abril del año en curso, por encontrarse realizando un chequeo médico en la ciudad de Miami.

Agradezco la atención prestada.

Cordial saludo,

Federmán Centeno Mejía.

Asistente.

Honorable Representante Jairo de Jesús
Martínez Fernández.

* * *

Bogotá, 26 de abril de 2005

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa por inasistencia a la Sesión de la Plenaria del día 26 de abril de 2005.

Problemas de salud ocasionados el día 26 de abril pasado del año en curso, impidieron mi asistencia a la Sesión Plenaria convocada por la Mesa Directiva; adjunto le estoy haciendo llegar fotocopia de la incapacidad expedida por el doctor Darío Carrasquilla Muñoz, en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución número 1121 de 2004. En lo que tiene que ver con la transcripción por la EPS, en su oportunidad la estaré aportando en original para la legalización correspondiente.

Cordialmente,

Ernesto de Jesús Mesa Arango,

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia.

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios.

Darío Carrasquilla Muñoz

Médico Cirujano

Universidad de Antioquia

26-04-05.

R/. El suscrito médico certifica:

Que examinó al señor Ernesto Mejía A., c. c. 8342962 de Env., y presenta ... aguda.

(Vómito- diarrea). Incapacidad 26/04./05.
(Un día).

Darío Carrasquilla Muñoz.

Médico Cirujano U. de A.

C. C. 8232189

Reg. 1587

Envigado 26/04/05.

Darío Carrasquilla Muñoz

Médico Cirujano

Universidad de Antioquia

26-04-05.

R/. Dr. Ernesto Mejía A.

c. c. 8342962

Suero oral # 10 ...

Metronidazol 500 # 20

4 al día.

Darío Carrasquilla Muñoz.

Médico Cirujano U. de A.

C. C. 8232189

Reg. 1587

Envigado 26/04/05.

* * *

PNPR-0192-05

Bogotá, 26 de abril de 2005

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Ciudad

Honorable Representante:

Por instrucciones del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez, me permito presentar la excusa respectiva, por la no asistencia a la Plenaria prevista para el día de hoy en la Corporación que dignamente usted preside, en razón de encontrarse en la ciudad de Inírida, en actividades propias de la actividad legislativa.

Allegaré el respectivo soporte del Servicio Aéreo de los Territorios Nacionales Satena agencia comercial, respecto al vuelo programado el día 26-04-05. Inírida-Bogotá.

Por la atención que se sirva prestar a esta, anticipo los agradecimientos.

Cordialmente,

Marco Alonso Niño Medina,

Asesor UTL

Representante a la Cámara.

LA SUSCRITA AGENTE COMERCIAL DEL
SERVICIO AEREO A

TERRITORIOS NACIONALES SATENA

HACE CONSTAR:

Que el vuelo número 9715 de Satena en la ruta Inírida-Bogotá el día martes 12 de abril de 2005, se encuentra programado para salir de Inírida a las 15:20 horas. En este vuelo se encuentra viajando el doctor Pedro Nelson Pardo identificado con la cédula número 79112597 de Fontibón.

Se expide a solicitud del interesado con destino a la doctora Zulema Jattin, Presidenta de la honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

Elvia de Salazar,

Agente Comercial Satena

Inírida Viajes y Turismo Ltda.

PNPR-0176-05

Bogotá, 13 de abril de 2005

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora Zulema:

Acorde con el oficio número 0176-05, radicado en la Secretaría General, me permito allegar el respectivo soporte del Servicio Aéreo de los Territorios Nacionales Satena, agencia comercial, respecto al vuelo programado el día 12/04/05, Inírida-Bogotá, por encontrarme realizando gestiones propias de la actividad legislativa, no siendo posible asistir a la respectiva Plenaria.

Por la atención que se sirva prestar a esta, anticipo los agradecimientos.

Cordialmente,

Pedro Nelson Pardo Rodríguez,

Representante a la Cámara

Departamento del Guainía.

Anexo: Un (1) folio de la certificación original.

LA SUSCRITA AGENTE COMERCIAL
DEL SERVICIO AEREO A TERRITORIOS
NACIONALES SATENA

HACE CONSTAR:

Que el vuelo número 9715 de Satena en la ruta Inírida-Bogotá el día martes 26 de abril de 2005, se encuentra programado para salir de Inírida a las 16:00 horas. En este vuelo se encuentra viajando el doctor Pedro Nelson Pardo identificado con la cédula número 79112597 de Fontibón.

Se expide a solicitud del interesado con destino a la doctora Zulema Jattin, Presidenta de la honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

Elvia de Salazar,

Agente Comercial Satena

Inírida Viajes y Turismo Ltda.

* * *

PNPR-0195-05

Bogotá, 27 de abril de 2005

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora Zulema:

Acorde con el oficio número 0192-05, radicado en la Secretaría General, me permito allegar el respectivo soporte del Servicio Aéreo de los Territorios Nacionales Satena, agencia comercial, respecto al vuelo programado el día 26/04/05, Inírida-Bogotá, por encontrarme realizando gestiones propias de la actividad legislativa, no siendo posible asistir a la respectiva Plenaria.

Por la atención que se sirva prestar a esta, anticipo los agradecimientos.

Cordialmente,

Pedro Nelson Pardo Rodríguez,

Representante a la Cámara

Departamento del Guainía.

Anexo: Un (1) folio de la certificación original.

Bogotá, 22 de abril de 2005

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Excusas asistencia Sesiones Plenaria.

Respetada doctora:

Como es de su conocimiento, ante la invitación que me fue formulada por el Director de la Región andina de Microsoft, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes tuvo a bien comisionarme mediante *Resolución 0558* del 18 de abril del año en curso, durante los días 24 a 28 de abril, para asistir a la “VIII Cumbre Anual de Microsoft para líderes de gobiernos”, que se realizará en la ciudad de Washington, por lo que solicito comedidamente disponga lo correspondiente a efecto de que se me excuse de asistir a las sesiones plenarias de Cámara que se realicen durante los días anotados.

Para los efectos correspondientes anexo la resolución referida.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza,
Representante a la Cámara.

Cámara de Representantes

RESOLUCION NUMERO MD 0558 DE 2005

(abril 18)

*por la cual se autoriza una comisión
al exterior*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2005, suscrito por el señor Juan Alberto González Esparza, Director de la Región Andina de Microsoft, cursa invitación al honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, para que participe en la “VIII Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobiernos”, entre el período comprendido del 25 al 27 de abril de 2005 en la ciudad de Washington, D C., E. U.;

Que el doctor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá, mediante comunicación del 14 de abril de 2005, solicita a la señora Presidenta de la Corporación, doctora Zulema Jattin Corrales, se le autorice la Comisión al Exterior, a partir del día 25 al 27 de abril de 2005 en la ciudad de Washington, D C., E. U., con el propósito de participar en la “VIII Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobiernos”. Así mismo solicita se le autorice un día de ida y otro de regreso conforme al artículo 5º del Decreto 1050 de 1997 y hace claridad que la Comisión no será cubierta con cargo al presupuesto del Congreso;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara en la “VIII Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobiernos” Jorge Hernando Pedraza

Gutiérrez para desarrollar los objetivos propuestos, a realizarse entre el período comprendido del 24 de abril de 2005 al 28 de abril de 2005, en la ciudad de Washington...

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme a su solicitud, a la invitación y a las normas legales vigentes, al honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, entre el período comprendido del 24 de abril de 2005 al 28 de abril de 2005, en la ciudad de Washington, D. C., E. U., con el propósito de participar en la “VIII Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobiernos”.

Artículo 2º. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución no implica erogación alguna del erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., abril 18 de 2005.

La Presidenta,

Zulema del Carmen Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Y DEMAS MIEMBROS DE LA CORPORACION

Presidenta honorable Cámara
de Representantes

E. S. D.

Respetuoso saludo:

Por instrucciones del honorable Representante Jorge Enrique Ramírez Urbina, en razón de este escrito presentar excusa ante usted y los Miembros de la Corporación por la no asistencia del Congresista a la Sesión Plenaria que se celebrará el día de hoy a partir de las 3:00 p. m., en las instalaciones del Salón Elíptico.

Lo anterior debido a que el honorable Representante Ramírez fue comisionado por la honorable Cámara de Representantes para imponer condecoración al Maestro Tobías Enrique Pumarejo en el marco de la versión número 38 del Festival de la Leyenda Vallenata a celebrarse entre el día 26 y el 30 de abril del presente año en la ciudad de Valledupar.

Agradezco su atención.

De usted muy atentamente,

Dora Milena Jaimes Jaimes,
c. c. 63397017

Secretaria honorable Representante Jorge E.
Ramírez Urbina.

(Anexo resolución de imposición de condecoración).

Cámara de Representantes

Orden de la Democracia Simón Bolívar

Consejo de la Orden

RESOLUCION DE HONORES NUMERO 052
DE 2005

(abril 13)

por medio de la cual se confiere “La Orden de la Democracia Simón Bolívar” de la honorable Cámara de Representantes, en el grado Gran Cruz al Maestro Tobías Enrique Pumarejo Gutiérrez.

El Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992 y en aplicación de la Resolución 1349 del 13 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el Maestro Tobías Enrique Pumarejo Gutiérrez incursionó con éxito en el mundo de la música en el género vallenato e influyó con su inspiración en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Cesar, Atlántico y Sucre e innumerables pueblos de la Costa Atlántica y del interior del país;

Que el Maestro Tobías Enrique Pumarejo Gutiérrez le cantó al amor, a la melancolía, a la idiosincrasia y a las costumbres que representan los valores de nuestra raza y se constituyó como un ícono que ha sido imitado por las pasadas y presentes generaciones;

Que el Maestro Tobías Enrique Pumarejo Gutiérrez dejó un extraordinario legado que será recordado en el marco de las versiones del Festival de la Leyenda Vallenata y en especial en su versión número treinta y ocho;

Que la Cámara de Representantes queriendo enaltecer la obra artística-musical del Maestro Tobías Enrique Pumarejo Gutiérrez, presentó su vida y obra ante el Consejo de la Orden de la Democracia “Simón Bolívar”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir la Orden de la Democracia “Simón Bolívar” en el Grado Gran Cruz al Maestro Tobías Enrique Pumarejo Gutiérrez por sus aportes al folclor colombiano, en especial a la música vallenata, enalteciendo los valores de este género musical.

Artículo 2º. Comisionar al honorable Representante doctor Jorge Ramírez Urbina para que en ceremonia especial imponga la condecoración al Maestro Tobías Enrique Pumarejo y haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente a su esposa doña Ruth de Pumarejo, en el marco de la versión número 38 del Festival de la Leyenda Vallenata, el cual se realizará del 26 al 30 de abril del año en curso en el coliseo Consuelo Araújo Noguera.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., abril 13 de 2005.

La Gran Maestre,

Zulema Jattin Corrales.

El Primer Gran Canciller,

Carlos Alberto Zuluaga D.

El Segundo Gran Canciller,

Jorge Carmelo Pérez A.

El Canciller,

Angelino Lizcano Rivera.

El Caballero de la Orden (E.),

Alberto H. Rojas Alfonso.

Bogotá, D. C., abril 26 de 2005
OF.E.R.S.018
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Apreciado Secretario:

La presente tiene por objeto informar a usted y por medio de su conducto a esta honorable Corporación, que no podré asistir a ninguna de las sesiones de plenaria programada por la Cámara de Representantes, los días 26, 27 y 28 del presente mes y año, al igual que a ninguna otra actividad congresual durante el lapso indicado, debido a quebrantos de salud. La excusa que da constancia de lo anterior, se anexará a usted en los próximos días y en clara sujeción a la ley.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ermínsul Sinisterra Santana,
Representante a la Cámara
Departamento del Amazonas.
* * *

Bogotá, D. C., mayo 2 de 2005
OF.E.R.S.020

Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Secretario:

Por instrucciones del honorable Representante Ermínsul Sinisterra Santana, me permito anexar transcripción de excusa médica suscrita por médico de esta Corporación, que acredita la incapacidad para asistir a actividades de índole congresual, los días 26, 27 y 28 de abril de 2005.

Atentamente,

María Shirley Noriega Flórez,
Asistente I
Honorable Representante Ermínsul
Sinisterra Santana.
Departamento del Amazonas.
* * *

Cámara de Representantes
Servicio Médico

R/. Abril 26/05

Ermínsul Sinisterra Santana
HC: 15886709

Certificación médica incapacidad por presentar ... y ... el cual requiere 3 días de reposo ...a partir de la fecha.

Original firmado por: Mario Castiblanco Osorio M.D.

R.M. N° 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., abril 25 de 2005

Doctora
ZULEMA JATTIN CORRALES
Presidenta
Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Respetada señora Presidenta:

Comedidamente me permito presentar excusa por la inasistencia a las Sesiones Plenarias de los

días 26 y 27 de abril del presente, ya que me encuentro en el departamento de La Guajira en el Municipio del Molino, donde asistiré a un Consejo Comunal, organizado por la gobernación del departamento y dicho municipio. Así mismo les haré llegar constancia de mi asistencia en tan importante evento organizado en mi región. Lo cual anexo copia de la invitación.

Agradezco a usted toda su atención.

Atentamente,

Oscar Sorza Saltaren,
Representante a la Cámara
Departamento de La Guajira.

C. C:

Doctores: Angelino Lizcano Rivera, Secretario General y Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, Subsecretario General.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL

EL MOLINO

El Molino, 21 de abril de 2005

Doctor

OSCAR SORZA SALTAREN

Representante a la Cámara

Santafé de Bogotá.

Referencia: Invitación Consejo Comunal.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración Municipal y en el mío propio. Deseándole éxitos en su gestión frente a la comunidad molinera.

Quiero invitarle de manera muy especial a participar en el consejo Comunal que se llevará a cabo en este municipio durante el día 27 de abril del presente año en curso, donde contaremos con la presencia del señor Gobernador del departamento de La Guajira, doctor José Luis González Crespo y parte de su gabinete, donde tendremos la gran oportunidad de concertar Proyectos Productivos que contribuirán para el desarrollo de nuestro municipio.

Esperamos contar con su presencia que es de vital importancia para nuestra comunidad.

Atentamente,

Elaine Milena Zabaleta Montero,
Alcaldesa Municipal.

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

En atención a precisas instrucciones de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró, respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de presentar excusa por la no asistencia de la Parlamentaria a la Sesión Plenaria programada para el día de hoy martes 26 de abril a las 3:00 p. m., del presente, debido a que se encuentra participando del "Seminario Regional Corte Penal Internacional Justicia de Género y Procesos de Implementación del Estatuto de Roma en la Región Andina", que se realiza en la ciudad de Lima, Perú, evento para el cual fue comisionada por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de

Representantes mediante la Resolución MD número 0552 del 13 de abril de 2005.

Anexo copia de la Resolución citada.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Francy Elena Palomino Millán
Asistente U.T.L.

Honorable Representante María Isabel Urrutia.

* * *

Cámara de Representantes

RESOLUCION MD NUMERO 0552 DE 2005
(abril 13)

por la cual se autoriza una comisión al exterior.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio de fecha 6 de abril de 2005, suscrito por las doctoras Cecilia Barraza Morrelle (Corporación Sistema Mujer) y Ana Lucía Herrera (Coordinación Región Andina-Proyecto CPI y Justicia de Género) respectivamente, cursan invitación a la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró, para participar en el "Seminario Regional Corte Penal Internacional Justicia de Género y Procesos de Implementación del Estatuto de Roma en la Región Andina", a realizarse en la ciudad de Lima-Perú, durante los días 25 al 27 de abril de 2005.

Que mediante oficio de fecha 7 de abril de 2005, dirigido a la Mesa Directiva de la Corporación, la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró, solicita se le autorice la Comisión al Exterior a la ciudad de Lima-Perú, para participar en el "Seminario Regional Corte Penal Internacional Justicia de Género y Procesos de Implementación del Estatuto de Roma en la Región Andina", durante los días 25 al 27 de abril de 2005;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante comisionar a la honorable Representante a la Cámara María Isabel Urrutia Ocoró, para desarrollar los objetivos propuestos, a realizarse entre los días 25 al 27 de abril de 2005 en la ciudad de Lima-Perú.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes, a la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró, a la ciudad de Lima-Perú, entre los días 25 al 27 de abril de 2005, con el propósito de participar en el "Seminario Regional Corte Penal Internacional Justicia de Género y Procesos de Implementación del Estatuto de Roma en la Región Andina".

Artículo 2°. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a abril 13 de 2005.

La Presidenta,

Zulema del Carmen Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 17 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de informarle que la excusa de la incapacidad del día 26 de abril del presente año del honorable Representante Luis Eduardo Vargas Moreno, se encuentra en trámite y en próximos días se le hará llegar.

Agradeciendo la atención prestada.

Milena Ricardo Núñez.

Asistente

Oficina 231-232B.

* * *

Bogotá, D. C., abril 26 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Cordial saludo.

Comedidamente anexo la incapacidad médica que me fuera otorgada para los días 26, 27 y 28 de abril del presente año, con el objeto de que sea tenida en cuenta por mi inasistencia a las Sesiones Plenarias de los días 26 y 27 de abril del presente año.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Jesusita Zabala de Londoño,

Representante a la Cámara Valle del Cauca.

Anexo lo enunciado.

c. c. Comisión de Acreditación.

COLSANITAS

Fecha: 26-04-05

Nombre: Jesusita Zabala

1. Se certifica que... gastroenteritis viral aguda, requiere incapacidad el 26, 27 y 28 de abril.

Hay firma y registro médico ilegibles.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 18 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitarle prórroga para la entrega de la incapacidad médica

de fecha abril 19 de 2005, que justifica la no asistencia a la Sesión Plenaria de esa fecha, ya que se encuentra traspapelada y debo volver a solicitarla al médico que me atendió en la ciudad de Cartagena.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Germán Viana Guerrero,

Representante a la Cámara departamento de

Bolívar.

Dirección de la Sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz).

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario General procede con la lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 26 de abril de 2005

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 129 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el voto de extranjeros residentes en Colombia.

Autores: honorable Representante *Luis Fernando Velasco Chávez* y honorable Senador *Rafael Pardo Rueda.*

Ponentes: honorables Representantes *Barlahán Henao Hoyos, Adalberto Jaimes Ochoa, Iván Díaz Matéus, José Luis Arcila.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 461 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 605 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 46 de 2005.

Aprobado en Comisión: 2 de noviembre de 2004.

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 229 de 2004 Cámara, por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.

Autor: honorable Representante *Reginaldo Enrique Montes Alvarez.*

Ponentes: honorables Representantes *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Arturo Piedrahíta, Reginaldo Enrique Montes Alvarez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 713 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 758 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 160 de 2005.

Aprobado en Comisión: 13 de diciembre de 2004.

3. Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de vehículos de servicio particular

que circulan en el territorio nacional deben tomar un seguro de responsabilidad civil extra-contractual.

Autor: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho.*

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent, Alonso Acosta Osio, José Gerardo Piamba.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 423 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 772 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 848 de 2004.

Aprobado en Comisión: 7 de diciembre de 2004.

4. Proyecto de ley número 101 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995, y se dictan disposiciones sobre zonas de frontera.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Pedro Nelson Pardo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 038 de 2004.

Aprobado en Comisión: 25 de noviembre de 2003.

5. Proyecto de ley número 150 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992 sobre créditos municipales para la educación superior.

Autores: honorable Representante *William Vélez Mesa* y el honorable Senador *Mario Uribe Escobar.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Luis Antonio Cuéllar.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 524 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 686 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 139 de 2005.

Aprobado en Comisión: 1° de diciembre de 2004.

6. Proyecto de ley número 093 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Flor M. Gnecco Arregocés* y *Dief Maloof Cusé.*

Ponente: honorable Representante *Wilmer David González Brito.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 400 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 614 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: 3 de noviembre de 2004.

7. Proyecto de ley número 065 de 2004 Cámara, 084 de 2003 Senado, acumulado con el 022 de 2003 Senado, por la cual se dictan

disposiciones sobre regulación y control de los gastos reservados para el mantenimiento de la seguridad nacional y defensa del Estado.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky*.

Ponentes: honorables Representantes *Efrén Hernández, Guillermo Rivera Flórez, Ricardo Arias Mora, Guillermo Santos Marín, Hugo Ernesto Zárrate, Carlos Ramiro Chavarro*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 424 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2005.

Aprobado en Comisión: 17 de noviembre de 2004.

8. Proyecto de ley número 061 de 2004 Cámara, acumulado 104 de 2004 Cámara, por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jorge Ubéimar Delgado Blandón*.

Ponentes: honorables Representantes *César Negret Mosquera, César Augusto Mejía Urrea, Jesusita Zabala de Londoño, Wilson Borja Díaz*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 390 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 698 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2005.

Aprobado en Comisión: 16 de diciembre de 2004.

9. Proyecto de ley número 209 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Germán Velásquez Suárez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 672 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 778 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 184 de 2005.

Aprobado en Comisión: 16 de diciembre de 2004.

10. Proyecto de ley número 274 de 2004 Cámara, 106 de 2003 Senado, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Canal Albán (Coord.), Juan Hurtado Cano, Efrén Hernández Díaz, Julio Gallardo Archbold, Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 510 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 591 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: 10 de noviembre de 2004.

11. Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara, por la cual se crean las Zonas Especiales de Desarrollo Económico Regional.

Autor: doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*, Ministro de Comercio, Industria y Turismo; doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Alberto Monsalvo, Guillermo Rivera Flórez, Juan Hurtado Cano, Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 146 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 230 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 495 de 2004.

Aprobado en Comisión: 8 de junio de 2004.

12. Proyecto de ley número 194 de 2003 Cámara, por la cual se expide la ley orgánica de presupuesto.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Jorge Gerlén Echeverría, Jorge Julián Silva Meche (Coordinadores), Tania Alvarez Hoyos, Luis Fernando Almario Rojas, Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera, Carlos Arturo Quintero Marín, Octavio Benjumea Acosta, Luis Guillermo Jiménez Tamayo, Jaime Cervantes Varelo, Luis Antonio Serrano Morales, Ermínsul Sinisterra Santana*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 689 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 236 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 685 de 2004.

Aprobado en Comisión: 16 de junio de 2004.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PÉREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El Secretario General informa:

Hay dos propuestas para aplazar dos proyectos. El Representante *Guillermo Rivera* solicita aplazar el punto 6 del Orden Día, y *Juan Hurtado* solicita aplazar el punto 4.

Señor Presidente, puede someter el Orden del Día con las modificaciones propuestas de aplazar los puntos 4, 6 y 8.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Estamos en la discusión del Orden del Día. Tiene la palabra el doctor *Alvaro Ashton*.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Señor Presidente, para presentar una modificación al Orden del Día y pasar como punto primero, el proyecto tercero que se propuso, es decir, que se discuta como primer punto el que habla del seguro extracontractual y se lea una proposición que está redactada allí.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Sigue en consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas por el doctor *Alvaro Ashton*, que el punto tres pasa a ser punto 1, y, sacando el punto octavo. Tiene el uso de la palabra la doctora *María Teresa*.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Señor Presidente, le pido que no nos cambien el Orden del Día, porque en el punto tres estamos un poco demorados buscando un video vean que no hemos podido conseguir, por qué, porque queremos hacer todas las explicaciones del caso del proyecto del seguro. Queremos demostrar, traerles las fórmulas a ustedes, del cálculo de los seguros, porque parece que hay personas interesadas en dar malas informaciones y queremos es, que la plenaria tome una decisión, previo conocimiento del proyecto.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúa con el uso de la palabra el doctor *Velasco*, luego el doctor *Ashton*.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, ya hablé con el doctor *Alvaro Ashton*, le expliqué que el primer proyecto desarrolla un derecho fundamental y es ley estatutaria, no podemos por reglamento pasarla a otro punto del Orden del Día. De manera, que le solicito doctor *Ashton*, además no creo que genere mucho debate, que dejemos el punto uno, el que está en el Orden del Día, y si la plenaria tiene a bien, entrar en el debate, que sé que va a ser un debate profundo, interesante el tema, el doctor *Reginaldo* me está solicitando una interpelación, con la venia de la Presidencia.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En seguida del doctor *Ashton*, usted tenía el uso de la palabra doctor *Reginaldo*, pero por la interpelación, bien pueda.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, en idéntica dirección del doctor *Luis Fernando Velasco*; el proyecto que está en el segundo punto del Orden del Día, es una ley estatutaria que tiene que ver con Derechos Fundamentales, es el hábeas corpus, ya esto fue votado por el Congreso, quiero encarecerle al doctor *Alvaro Ashton*, si podemos prescindir de su proposición, y dejamos el Orden del Día a efectos de votar estos proyectos de leyes estatu-

tarias, que corren el riesgo de naufragar en el Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente, gracias doctor Luis Fernando.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúa el doctor Velasco.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señor Presidente, esa es la solicitud con todo respeto para el doctor Ashton.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúa el doctor Alvaro Ashton con el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, no tengo ningún inconveniente en que se actúe de conformidad con el reglamento, lo que sí les solicito a mis colegas de la Cámara, es que ante este proyecto de seguro de extracontractual, que existen serias dudas, lo más seguro y lo más lógico es que lo archivemos, a efectos de que no se quede satanizado el Congreso, esa es mi petición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Retirando la propuesta del doctor Alvaro Ashton, continúa la discusión del Orden del Día excluyendo los puntos 4, 6 y 8. La doctora María Teresa pidió el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Señor Presidente, quiero decirle al doctor Alvaro Ashton, que nosotros inclusive le estamos enviando una carta en el día de hoy, a *El Tiempo*, porque la información de *El Tiempo* es inexacta, y quiero pedirle a la plenaria que nos dé la posibilidad de que conozcan el proyecto y después tomen su decisión como bien tengan a hacerlo, pero que deje conocer el proyecto.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

De eso esté tranquila doctora María Teresa que la plenaria tendrá conocimiento del proyecto.

¿Aprueba la plenaria de la Cámara el Orden del Día propuesto?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Con gusto Presidente.

Proyecto de Ley Estatutaria número 129 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el voto de extranjeros residentes en Colombia.

El informe con que termina la ponencia es el siguiente. Por las razones anteriormente expuestas y las sugerencias aquí consignadas, en el pliego de modificaciones anexo, respetuosamente nos permitimos rendir ponencia favorable y solicita-

mos a los honorables Representantes dar segundo debate al proyecto de ley estatutaria ya referido.

Firman.

Barlahán Henao, Adalberto Jaimes, Iván Díaz Matéus, José Luis Arcila.

Puede someter a consideración el informe de ponencia, Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el informe de ponencia con que termina el proyecto de ley, sigue en consideración, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Presidente, para que si aquí en el recinto en este momento hay alguno de los ponentes, por favor nos hagan como lo solicitamos la vez pasada, un breve resumen del contenido del proyecto. Para que esto no pase simplemente a pupitrazo limpio como suele suceder.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Dándole aplicabilidad a lo que habíamos quedado en la plenaria pasada, si los ponentes, doctor Luis Fernando Velasco, y bueno, el Senador Rafael Pardo no está, pueden dar una explicación sobre el proyecto de ley. Tiene la palabra el doctor Velasco y luego el doctor Barón.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves, ponente:

Me parece particularmente importante explicar este proyecto de ley, que primero: Desarrolla un mandato constitucional, doctor Duque, el artículo 100 de la Constitución habló de la posibilidad, para que los extranjeros residentes en Colombia, pudiesen participar en elecciones locales; es muy importante indicar que aquí sólo se está habilitando a los dieciocho mil extranjeros residentes en Colombia que tienen visa calificada, para poder participar en elecciones locales, ¿por qué?, voy a dar tres motivaciones fundamentales:

Primero. Un extranjero residente en Colombia es una persona productiva, Colombia no es un país receptor por ejemplo de desplazamiento que tenga que hacer inversiones en estas personas, todo lo contrario, estos extranjeros vienen a generar empleo, vienen a generar riquezas y creo que parte de la falta de desarrollo del país es no haber tenido una política migratoria más abierta para con estas personas. Un extranjero residente en Colombia va a tener el derecho que tienen muchos colombianos residentes en muchos países latinoamericanos, europeos, e inclusive asiáticos que están habilitados como ciudadanos para temas locales; planteábamos un ejemplo muy sencillo, no por personalizarlo, muchos de nosotros hemos ido alguna vez a tener un almuerzo en el restaurante El Viejo, él es un extranjero que vive hace 19 años en Colombia, su labor comercial genera 39 empleos, paga industria y comercio, paga servicios públicos, sus hijos son colombianos, pero no

quiere perder la nacionalidad suya, Argentina, pero sí quisiera intervenir en las cosas locales, por ello, básicamente lo que nosotros estamos haciendo aquí es habilitando a los extranjeros que tengan visa calificada, para que puedan participar solo en las elecciones locales, cuales son las que definen ediles, concejales y alcaldes. Entonces solicito muy encarecidamente a la plenaria, que nos den el apoyo a este proyecto que desarrolla, insisto, un artículo que quedó previsto en la Constitución pero que exige una ley estatutaria como esta para su desarrollo y para que sea un derecho efectivo.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra el doctor Guillermo, declina su intervención, ¿ya se votó la ponencia señor Secretario?

Perfecto, el articulado señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Señor Presidente, tiene 7 artículos, el 4° y el 5° tienen proposición, puede someter en bloque los artículos 1°, 2°, 3°, 6° y 7°.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Quiero manifestarle a la plenaria y al doctor Velasco, que por qué no se les exige a estos extranjeros, para poder acceder al derecho al voto, no solamente las autoridades locales sino nacionales, que más bien tomen la opción de nacionalizarse, porque la verdad que concederle ese derecho sin haber adquirido el estatus de nacional, me parece que es improcedente y no estaría de acuerdo con el señor Presidente, con poderle dar esa posibilidad a los extranjeros. Gracias Presidente.

El Secretario General manifiesta:

Puede seguir señor Presidente, en la discusión de los artículos mencionados que se pueden someter en bloque.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En discusión los artículos mencionados que no tienen proposición y que se pueden votar en bloque, sigue su discusión, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Leamos los artículos. Tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, es para que se nos informe cuáles artículos se votaron en bloque y en qué consisten, quisiera pedirle el favor aquí al ponente que nos informara sobre ese tema.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Le solicito al doctor Velasco, nos dé un informe sobre lo que acaban de votar en bloque, que no ha tenido discusión, ni tiene modificación.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves, ponente:

Señor Presidente, una rápida explicación porque me parece que es muy pertinente la inquietud del doctor Carmelo. Por Constitución los extranjeros no pueden intervenir en los temas donde se esté definiendo soberanía, aquí en el Congreso nosotros votamos tratados internacionales, un extranjero no podría indirectamente a través de la democracia representativa, tener que ver en los tratados internacionales, porque no ha renunciado a su nacionalidad, lo único que nosotros estamos habilitando es en los temas estrictamente locales, qué define por ejemplo un alcalde, define el ordenamiento de una ciudad, o sea es algo que en la moderna concepción de ciudadanía, uno es ciudadano de donde vive no de donde nace, o sea en cuanto a concepto de sitio de permanencia.

Votamos los artículos que habilitan a los extranjeros al voto, pero el doctor Arcila que es ponente, hizo unas muy buenas reflexiones que me gustaría que él explicase y que son los únicos dos artículos que no hemos votado y él va a explicar qué modificaciones propone.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra el doctor Arcila coordinador de ponentes.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba, coordinador de ponentes:

Gracias, básicamente este proyecto lo que desarrolla es el tercer inciso del artículo 100 de la Constitución Nacional, la fuente normativa en la que se basa el proyecto es la siguiente, qué dice el tercer inciso, para la explicación que pedía el doctor José Carmelo Pérez de manera precisa.

Allí está consagrado en el artículo 100 que está dentro del capítulo 3º, que contempla todo lo concerniente a los extranjeros en Colombia, en ese tercer inciso se habla de los derechos políticos, de los extranjeros y dice de manera precisa, lo siguiente: Los derechos políticos se reservan a los nacionales, es decir, allí marca un lindero el constituyente del año 91, pero establece una excepción a continuación, que es la siguiente: Pero la ley podrá conceder a los extranjeros residentes en Colombia y esa es la condición, que sean residentes en Colombia, el derecho al voto en las elecciones y consultas populares de carácter municipal o distrital. Es el único evento en que la norma constitucional le entrega esa potestad a los extranjeros, para poder intervenir en unas decisiones de carácter local o distrital.

El proyecto presentado, lo que permite es desarrollar este artículo, o este inciso de la Constitución Nacional, del artículo 100 y está de manera muy precisa redactado, en este proyecto lo hemos revisado, hemos atendido unas últimas recomendaciones del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, en lo que tiene que ver un tanto con la semántica para no terminar diciendo algunas cosas en la norma, de manera redundante, por eso las proposiciones que he presentado lo que recogen es esas mismas recomendaciones que nos ha hecho el DAS y que hemos considerado los ponentes que son aterrizadas, son atemperadas y no nos va a quedar una norma repetitiva.

Con mucho gusto con la venia de la Presidencia, una interpelación a la doctora Tania.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra la doctora Tania Alvarez.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente, para ilustración de la plenaria, me gustaría que el honorable Representante Arcila nos estableciera la definición precisa sobre residente calificado y segundo, de acuerdo con la información del DAS, qué cantidad de personas extranjeras en este momento tendrían este tipo de residencia calificada, para saber la población a la cual se estaría beneficiando con respecto a esta ley. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Sigue el doctor Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba, coordinador de ponentes:

En primer lugar hay que partir de una consideración, los extranjeros tienen una fluctuación en cuanto al ingreso y salida del país, pero hay unas condiciones mínimas para que se vean beneficiarios o sean beneficiarios de los alcances de este proyecto y es precisamente el que sea un residente calificado, y entonces viene la otra pregunta, la primera parte de su interrogante, ¿qué es un residente calificado? Son aquellas personas que tienen un tiempo mínimo de estadía en el país de cinco años de manera continua, esa es la referencia que nos hace el DAS, se establece un número más o menos que fluctúa entre dieciséis mil y dieciocho mil residentes extranjeros en el país, vale la pena que al revisar este proyecto, encontramos que tenemos necesariamente que regirlo o amarrarlo al residente calificado por una razón, hay muchas personas que se mantienen pasando la frontera, inclusive hay algunas personas sobre todo de países vecinos y nos hemos encontrado en la exploración de este proyecto, sobre todo del Ecuador, personas que ingresan en nuestro país, trabajan en nuestro país, en algunos sitios de Colombia, por ejemplo el sector bananero y muchas veces de manera ilegal son deportados al Ecuador, pero como no hay ninguna norma que los retengan vuelven y cruzan la frontera y eso es todo un juego.

Este proyecto aunque no tiene que ver con esa parte específica de colocarle un muro de contención por decirlo de manera imaginativa a esa situación, si en cuanto a la parte que tiene que ver con la intervención en las elecciones locales, en las consultas, en los municipios y en los distritos, sí marca precisamente unos mojones para que sea cinco años como mínimo, atemperándonos a las determinaciones y a las normas que rigen en este momento lo de residencia calificada.

Y uno de los puntos que nosotros señalamos que se debe quitar en algunas de las proposiciones, es que allí se señalaba cédula de extranjería, más residencia calificada, más otra cosa que enumeraba y nos parecía redundante, porque para obtener el beneficio de la extranjería había que obtener primero lo de residencia calificada; entonces por eso hay unas modificaciones para perfeccionar el proyecto.

No sé, señor Presidente, si hay más interrogantes o si la doctora Tania, el doctor Jorge Carmelo tienen resueltas las explicaciones.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario con los artículos que tienen modificación.

El Secretario General continúa con la lectura:

Artículo 4º tiene proposición.

Tiene proposición sustitutiva. Se propone a los miembros de la Cámara de Representantes suprimir la frase final del artículo 4º, del Proyecto de Ley Estatutaria 129 que dispone: Acompañada del respectivo pasaporte y visa del residente calificado, el segundo párrafo quedará así:

Artículo 4º. Los extranjeros residentes en Colombia deberán inscribirse ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, dentro de los términos fijados por la ley para la inscripción de cédulas de nacionales colombianos, presentando la cédula de extranjería de residente.

Parágrafo 1º. La Registraduría Nacional del Estado Civil realizará la inscripción de los extranjeros residentes en Colombia, en listados apartes con el fin de tener una información nacional unificada y para efectos de conformar el respectivo censo electoral.

Parágrafo 2º. El Concejo Nacional Electoral deberá reglamentar lo correspondiente al procedimiento del ejercicio del sufragio, para las elecciones y consultas populares de carácter municipal y distrital.

Firman,

José Luis Arcila Córdoba y Luis Fernando Velasco.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración la modificación propuesta por el doctor Arcila y el doctor Velasco, continúa su discusión, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El señor Subsecretario General, informa:

Ha sido aprobada con la modificación.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Artículo 5º. Se propone a los miembros de la Cámara de Representantes la simplificación de los requisitos exigidos a los extranjeros, que pretenden participar en las elecciones y consultas populares de carácter municipal y distrital, el cual quedará así:

Artículo 5º. Los extranjeros residentes en Colombia desde los 18 años de edad cumplidos, están habilitados para votar en las elecciones y consultas populares distritales y municipales cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Tener Visa de residente de conformidad con las normas que regulan la materia, con excepción de los beneficiarios;

b) Acreditar como mínimo cinco años continuos e ininterrumpidos de residencia en Colombia;

c) Poseer Cédula de extranjería de residente;

d) Estar inscrito en el respectivo registro electoral;

e) No estar incurso en las inhabilidades constitucionales y legales.

Firman,

José Luis Arcila y Luis Fernando Velasco.

Señor Presidente, este es un proyecto de ley estatutaria, tenemos registrados en el tablero electrónico y en el registro manual las mayorías reglamentarias exigidas para este tipo de leyes, de lo cual dejará expresa constancia la Secretaría en los informes correspondientes de la votación de cada artículo.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Sigue en consideración la propuesta del artículo 5°, con las modificaciones propuestas por el doctor Arcila, continúa su discusión, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Título: Proyecto de Ley Estatutaria 129 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el voto de extranjeros residentes en Colombia.

Ha sido leído el título señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúa la discusión del título propuesto por los ponentes, sigue su discusión, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El señor Subsecretario General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Segundo: Proyecto de Ley Estatutaria 229 de 2004 Cámara, por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.

El informe de ponencia termina con la siguiente proposición:

Con las consideraciones arriba enunciadas en los cuatro acápite precedentes rendimos informe de ponencia favorable para segundo debate en Cámara, al Proyecto de Ley Estatutaria 229 de 2004 Cámara, por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.

Pidiendo que el mismo sea votado favorablemente, para que en cumplimiento de la Constitución y de la ley, pueda hacer tránsito al honorable Senado de la República.

Firman los ponentes,

Carlos Arturo Piedrahita, Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley número 229, cuyo autor es el doctor Reginaldo Enrique Montes Alvarez, continúa su discusión, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El señor Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra el doctor Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias señor Presidente. Sobre la Mesa reposa una proposición señor Presidente, para que le den lectura por favor.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Con mucho gusto señor Representante. Señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Honorable Representante, las proposiciones versan sobre artículos, entonces tiene proposición el artículo primero, tiene proposición el artículo 2°, tiene proposición el artículo 5°, el artículo 7°.

El proyecto se compone de diez artículos, por lo tanto señor Presidente, haga exclusión de los antes mencionados y sométalos a consideración de la plenaria.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

La proposición del doctor Guillermo Santos, ¿tiene que ver con esos artículos que tienen modificación?

El señor Subsecretario General informa:

La proposición del doctor, se refiere a los artículos 1°, 2° y 7°, son los que hay que excluir más el quinto que tiene otra proposición.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el articulado, excepto los artículos 1°, 2°, 5° y 7°, ¿aprueba la plenaria los artículos en bloque?, sigue en consideración, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El señor Subsecretario General informa:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Artículo 1°.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Artículo 1°. El suscrito Representante a la Cámara, solicita se hagan algunas modificaciones y adiciones al Proyecto de Ley Estatutaria 229 de 2004 Cámara, conforme al texto que propongo a consideración.

Artículo 1°. El hábeas corpus es un derecho fundamental y a la vez una acción constitucional que tutela la libertad personal cuando alguien es

privado de la libertad con violación de las garantías constitucionales o legales, o esta se prolongue ilegalmente. Esta acción únicamente podrá invocarse o incoarse por una sola vez, y para su decisión se aplicará el principio *pro omni*.

La adición que se hace es, el hábeas corpus no se suspenderá aún en los estados de excepción.

Firma,

Guillermo Santos Marín.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene el uso de la palabra el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero explicarle a la plenaria, que este proyecto ya fue votado por el Senado y por la Cámara de Representantes, simplemente la honorable Corte Constitucional lo declaró inexecutable, porque el Secretario del Senado de la República no certificó que se había votado con la mayoría requerida para las leyes estatutarias, eso fue todo, fue un vicio de forma y por eso hoy en la legislación colombiana, no tenemos desarrollado el hábeas corpus.

Lo que propone el doctor Guillermo, ya está contemplado en la Constitución, en los estados de excepción no pueden suspenderse los derechos fundamentales, está expresamente contemplado en la Carta, no sobra si lo colocamos doctor Guillermo, expresamente para el desarrollo del hábeas corpus, pero es un principio constitucional ya existente, estoy totalmente de acuerdo y se puede someter a votación señor Secretario.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el artículo 1° con las modificaciones propuestas por el doctor Reginaldo Montes, continúa su discusión, tiene la palabra el doctor Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Presidente, comedidamente le solicito que se lea la sustentación, que dejé en la Secretaría.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

El doctor Reginaldo está de acuerdo, doctor Guillermo con las modificaciones propuestas por usted en el artículo 1°. Entonces, ¿aprueba la plenaria de la Cámara el artículo primero?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario.

El señor Subsecretario General informa:

Este proyecto ha sido y ha venido siendo aprobado por las mayorías exigidas en la Constitución y la ley en su carácter de proyecto de Ley estatutaria.

El Secretario General manifiesta:

Siga con la proposición segunda, Subsecretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Hay la siguiente proposición.

Artículo 2°. *Competencia.* La solicitud de hábeas corpus puede ser presentada ante cualquier funcionario judicial, pero el trámite corresponderá exclusivamente al Juez Penal del lugar más cercano al sitio donde se produjo el acto ilegal, para que decida sin dilación alguna dentro de las 36 horas siguientes.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Doctor Reginaldo Montes tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Doctor Guillermo, simplemente una apreciación para usted, cuando establecemos el tema de la competencia lo dejamos más amplio en el proyecto, porque establecemos también cuándo se trata de un juez colegiado, que para el caso que usted nos propone, no sé si será parcial la modificación que usted propone, porque si lo dejáramos así, excluiríamos la posibilidad del Juez Colegiado y la tenemos expresamente contemplada en el proyecto, porque se puede presentar ante un tribunal y está en la obligación de resolver también, pero si lo dejamos en los términos que usted lo propone se cercenaría un poco la posibilidad de la presentación.

Segundo punto. Lo que tiene que ver con resolver está en otro artículo del proyecto, está más adelante lo de las 36 horas y lo tenemos perfectamente desarrollado.

Si a usted le parece, lo único que usted cambia es que se puede presentar ante cualquier autoridad, pero resuelve el Juez Penal, podríamos esa aditiva incorporarla en el inciso primero, del artículo segundo, con lo cual acogemos su petición.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Doctor Guillermo Santos, ¿comparte los términos de la intervención del doctor Reginaldo? Tiene la palabra el doctor Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Doctor Reginaldo, queda claro, ¿qué lo que estoy proponiendo lo recogeríamos en un artículo más adelante?, o no le entendí bien.

El Secretario General informa:

Como aditivo en el mismo artículo 2°.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Presidente, yo he dejado la proposición con una muy buena sustentación jurídica sobre la Mesa, lo que me interesa doctor Reginaldo, es que en ese artículo o más adelante se contemple lo que estoy proponiendo, para mí es indiferente que se haga en el segundo o que se recoja en un artículo más adelante como su señoría lo está proponiendo.

Pero sí considero Presidente, que es saludable que se lea la sustentación que dejé sobre la Mesa.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Procedamos señor Secretario a leer la sustentación.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Como aparece redactada la norma en el proyecto de ley a consideración, es limitativo el

querer del Constituyente del 91, La Norma Superior, artículo 30, está indicando que el amparo de hábeas corpus puede ser invocado ante cualquier autoridad judicial, sin haber determinado competencia alguna para su trámite y resolución.

Lo que el Constituyente previó al consagrar que la acción de hábeas corpus se incoará ante cualquier autoridad judicial en el término mínimo de 36 horas para tramitar y decidir la acción pública, fue el fácil acceso a la administración de justicia de quien se considere, que se haya ilegalmente capturado para reclamar la protección inmediata del Derecho Fundamental de la Libertad. Es decir, a que no sea restringido sino en virtud del mandamiento escrito de autoridad judicial, competente con las formalidades legales y por motivos previamente definidos en la ley.

Lógicamente, si se instaura ante cualquier autoridad judicial, corresponde entonces al funcionario judicial que recibe la petición, si lo es el penal, darle el trámite inmediato y decidirla dentro del término improrrogable de 36 horas. Pero si el funcionario que lo recibe no es competente, o sea distinto a los jueces penales, deberá igualmente en forma inmediata remitirla a este, para su trámite y decisiones en los términos indicados.

Considero improcedente que dicha acción se ventile ante una Corporación Judicial o jueces colegiados, ya que es de la esencia de esta acción de hábeas corpus, por los fines que persigue y los intereses que en ella se ventilan, la serenidad al proferir de la decisión y el trámite brevísimo que suprime todos aquellos incidentes o circunstancias que puedan dilatarlo.

Si esto fuese así, habría que someter la solicitud de hábeas corpus a reparto, trámite imposible de omitir en la autoridad de los jueces colegiados y que se admitan recusaciones señalando un término perentorio de 36 horas para negar o decretar la libertad, si las corporaciones judiciales se entendieran como Juez Penal, susceptibles de conocer de las acciones de hábeas corpus, el trámite y decisión no podría cumplirse dentro del término establecido, pues su estructura y organización, las determinaciones interlocutorias solamente pueden ser adoptadas en sana decisión por mayoría absoluta, es decir que el Magistrado sustanciador además de tener que darle el trámite respectivo, como lo es el practicar diligencias de inspección judicial al proceso por el que se haya detenido quien invoca el hábeas corpus o solicitar los informes que sean pertinentes al Director del centro de reclusión, o al funcionario que dispuso la captura.

Cuando suceda y se encuentre en lugar diferente, ciudad o población, deberá presentar proyecto para ser sometido a la consideración de sus compañeros de sala, con el riesgo de ser derrotado, en cuyo caso el que le siga en turno deberá elaborar uno nuevo y el Magistrado incidente presentar su salvedad de voto, todo aquello iría contra los postulados del artículo 30 de la Constitución, que determina como plazo máximo para decidir la acción, 36 horas.

Siendo el hábeas corpus previsto en la Constitución un recurso excepcional dirigido contra actos arbitrarios de las autoridades, que vulneren el derecho de libertad, su trámite y resolución no puede someterse a ritualidades cuya observancia implica de suyo, una dilación en el pronunciamiento judicial correspondiente.

Ahora, el proyecto de ley dice que: “Cuando se interponga ante una Corporación se tendrá a cada uno de sus integrantes como juez individual, para resolver las acciones de hábeas corpus. Esto no es constitucionalmente viable por cuanto además de lo dicho anteriormente, es preciso aclarar que el título séptimo, capítulo segundo, artículo 234 de la Constitución, establece que la Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria y esta Corporación está dividida en salas, y mal podría la ley convertir unas Corporaciones Judiciales en jueces unipersonales, pues además de ser inconstitucional acabaría con la esencia misma de los jueces colegiados.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra el doctor Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Presidente lo que he querido, es dejar claro que el Proyecto de Ley conforme está presentado, está en contra de la Constitución y por eso es que, doctor Reginaldo, yo he hecho una justificación, una sustentación jurídica que lamentablemente su señoría cuando estaban leyéndola no estaba colocándole la atención correspondiente, pero de verdad que es una sustentación no con el ánimo de venir a obstaculizar la buena marcha del proyecto, sino por el contrario, lo que nos mueve, lo que nos interesa es aportar y enriquecer este importantísimo proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra el doctor Reginaldo.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Gracias señor Presidente, doctor Guillermo le quiero hacer una explicación histórica, este proyecto que estamos discutiendo hoy, ya fue revisado por la honorable Corte Constitucional, y de la revisión de la Corte la única falla fue un vicio de forma en el trámite del mismo. Este proyecto fue tomado de una iniciativa traída por la Defensoría del Pueblo, discutida por ambas Cámaras y votado favorablemente, lo que usted propone está en el artículo 3° del proyecto, que son las garantías para el ejercicio de la acción constitucional de hábeas corpus, que es la que se refiere a invocar ante cualquier autoridad, que es lo que usted amplía en su marco, y el segundo punto lo del juez colegiado es una medida muy sana para garantizar, que bajo ninguna circunstancia el trámite del hábeas corpus tenga ningún tipo de contratiempo.

Es por eso que quiero pedirle doctor Guillermo si usted está de acuerdo, que votemos este texto que estoy seguro que cualquier alteración que hagamos, en el mismo, puede dar al traste con la votación de la ley estatutaria. Le faltan los dos debates en el Senado de la República, nosotros no estamos votando sino la norma que ya usted y yo votamos aquí, es idéntica, no estamos haciendo ningún tipo de cambios y ya la Corte hizo la revisión sobre la misma, la Corte ha dicho: Únicamente se cometió un vicio de forma, en lo demás el proyecto es perfecto, luego entonces, pienso que si ya pasamos un examen de constitucionalidad qué ganaría el Congreso con decir que lo que nosotros mismos votamos fue inconstitucional en su momento, no he traído nada nuevo, aquí estamos votando lo mismo que el Congreso votó.

Me gustaría habida consideración de lo valioso de lo suyo, que lo incorporáramos como una constancia que debe ser tenida en cuenta por el Senado de la República en el estudio en Comisión Primera y en plenaria, y si lo consideran a bien, voy a ir al debate en Comisión Primera, haré la sustentación del caso doctor Guillermo si usted lo considera que votemos hoy y le demos este impulso al proyecto, porque de lo contrario nos quedaremos sin hábeas corpus. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúa el doctor Guillermo Santos con el uso de la palabra.

Continúa el honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Presidente, debo dejar claro una vez más, la intención mía al presentar la modificación y esas adiciones al proyecto de ley, no está encaminado a obstaculizar la buena marcha del mismo, doctor Reginaldo si me permite, debo acogerme a su propuesta, porque finalmente lo que nosotros buscamos con esta propuesta que estoy haciendo a la honorable Cámara de Representantes es para enriquecer el proyecto, no estoy aquí con el ánimo de obstaculizar la buena marcha del mismo, por lo tanto acepto la propuesta del Coordinador de ponentes y estaríamos entonces atentos a que en el Senado de la República se le pueda dar el análisis correspondiente a lo que he representado. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Se somete a consideración el artículo 2° con las propuestas modificatorias que presentó el doctor Reginaldo Montes, como viene en la ponencia, continua su discusión, y se deja como constancia lo presentado por el doctor Guillermo Santos, ¿aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 2° como viene en la ponencia?

El señor Subsecretario General, informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos, señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Hay una proposición para el artículo 5° que la suscribe el Representante César Negret, está pidiendo la palabra el doctor César Negret, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene el uso de la palabra el doctor César Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Gracias señor Presidente, conversaba con el señor Coordinador ponente, en el sentido, me parece que no podemos prohibir la posibilidad que quien requiere el beneficio del hábeas corpus, pueda a su vez, recusar al juez que lo debe conceder. Es posible que en algunos lugares del país haya uno, dos jueces máximo, y puede que entre la persona que reclame el hábeas corpus y el juez del conocimiento haya una diferencia que

haga necesaria la recusación, por lo tanto el ciudadano debe tener la opción de recusar al juez en el evento en que considere que ese juez no le da garantías para que falle con independencia ese asunto, de modo que no creo que eso afecte el proyecto, creo que lo complementa y queda a criterio del ciudadano definir si, recusar puede afectar el término perentorio de las 36 horas y en ese sentido es la proposición, señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene el uso de la palabra el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, el doctor César Negret propone la posibilidad de la recusación por parte del mismo afectado en el caso del hábeas corpus, el hábeas corpus tiene un trámite perentorio, 36 horas para surtirse, en el supuesto caso de que permitiéramos una recusación sería tanto como la negación del hábeas corpus, porque los trámites de una recusación en nuestro ordenamiento jurídico penal colombiano sobrepasa los cinco días, simplemente doctor Negret en el supuesto caso de que ese juez prevalido de cualquier animadversión se pronuncie en contra del afectado, con la solicitud del hábeas corpus, queda la figura de la impugnación inmediata argumentando la posible animadversión del funcionario, frente a la petición de hábeas corpus, pero dejar abierta esta posibilidad es tanto como decir que en la legislación colombiana ya el hábeas corpus no se falla en 36 horas bajo ninguna circunstancia.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Doctor César Negret tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Yo entiendo, pero aquí la alternativa la tiene es quien va a solicitar el hábeas corpus, no es un tercero, el ciudadano que considere que ha sido privado de la libertad injustamente o arbitrariamente solicite el hábeas corpus, él mismo debe tener la opción de considerar si ese juez no le da garantías poder recusarlo, para evitarle un trámite posterior que es el de la impugnación ante una autoridad superior, señor ponente, lo que me parece es que el Congreso no debe cerrarle opciones al ciudadano, y el ciudadano que pide el hábeas corpus también debe tener el derecho de recusar al juez que lo va a conocer de esa garantía constitucional, pero decir, que en ningún caso podrá ser recusado el juez del conocimiento, se me hace que es quitar una garantía al ciudadano señor Presidente, no es mi ánimo entorpecer este buen proyecto, sino conceder al ciudadano una garantía que hoy tiene, él puede hoy recusar el juez de conocimiento, para qué le vamos a cerrar esa posibilidad señor Ponente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Bien pueda doctor Reginaldo.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Doctor César Negret y a la plenaria, si nosotros dejáramos abierta la posibilidad de la recusación,

casi que sería inconstitucional porque no se surtiría el trámite previsto en la Constitución de las 36 horas, porque una recusación inmediatamente dispara a cinco días la posibilidad de resolver, luego entonces sería abiertamente contraria a la Constitución decir que se va a resolver en 36 horas abriendo esa posibilidad, me gustaría doctor César Negret, si a usted le gusta por la misma vía tomarlo, enriquecemos la discusión pero tengo la certeza jurídica de que dejar abierta la recusación es inconstitucional porque violenta las 36 horas establecidas en la Carta Magna.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

La doctora Tania y el doctor César Negret.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente, para solicitarle al ponente y que ilustre a la plenaria en qué casos procede la recusación para efectos de absolver la inquietud del honorable Representante Negret. Qué caso procede la recusación para que no proceda en este hábeas corpus.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

La recusación en ese caso sería, si la persona aparece afectada con una detención arbitraria, manifiesta que el juez que tiene conocimiento del hábeas corpus, tiene una profunda enemistad hacia él o si el juez es enemigo de una persona muy cercana a él que haya sido apoderado de él, todas las causales de recusación que hoy tenemos en nuestro código serían imputables o serían susceptibles de ser consideradas para una persona que se encuentre privada ilegalmente o arbitrariamente de la libertad, en ese caso podría decir, yo invoco cualquiera de estas causales, pero es, repito, abiertamente inconstitucional hablar de recusación en el derecho del hábeas corpus.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Doctor César Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señor Presidente, no quiero dilatar este trámite, simplemente lo que quiero explicarle a la plenaria, es que es el mismo ciudadano, que invoca el hábeas corpus, quien definirá si recusa o no recusa, ahí no estamos violentando nada, es una decisión que le queda al ciudadano, por eso no creo en los temas que plantea el doctor Reginaldo, sobre que sea inconstitucional, lo que me parece delicado es privar al ciudadano de una garantía, en Bogotá hay muchos jueces, pero en provincia donde hay uno solo, y en provincia ustedes saben muy bien que las diferencias son bastante enconadas, negar esa posibilidad, me parece que no tiene mayor sentido señor ponente, pero si realmente no hay en ese tema un ambiente, no tengo ningún inconveniente en que se pase el proyecto como está, pero le repito, señor Coordinador, es el ciudadano quien define si recusa o no, si él define que recusa, él se somete a la contingencia del mayor tiempo, pero como está el proyecto, como viene, estamos negando la posibilidad de recusación alguna, esa es la implicación por la cual presenté la proposición, si usted insiste en que yo estoy equivocado, señor coordinador, no tendría ningún inconveniente en retirarla. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente el doctor César Negret, no jamás he manifestado que esté equivocado, he dicho que posiblemente puede reñir con la Constitución porque señala un término muy perentorio, pero que nosotros podemos continuar explorando si puede sobrevivir una proposición de esta naturaleza, doctor César Negret. El doctor César Negret, propone el retiro de la proposición para que usted lo someta a consideración de la plenaria, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración la propuesta hecha por los ponentes que modifica el artículo, el doctor César Negret retira la propuesta, se pone entonces a consideración, ¿aprueba la plenaria el retiro de la proposición del doctor Negret?

El señor Subsecretario General, informa:

Sí, lo aprueban.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Entonces está en consideración el artículo 5°, como viene en la ponencia, por los ponentes, sigue en consideración, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El señor Subsecretario General, informa:

Ha sido aprobado señor Presidente por las mayorías exigidas en la Constitución.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Artículo 7° tiene proposición. Suprímase el artículo 7° del proyecto de ley en la parte que establece: La providencia que niegue el hábeas corpus podrá ser impugnada dentro de los tres días calendario siguientes a la notificación, la impugnación se someterá a las siguientes reglas: Trae una sustentación, es decir, según el autor del proyecto de ley que nos ocupa, a la providencia que niega el hábeas corpus, puede ser impugnada dentro de los tres días siguientes, situación que lo encuentro irracional por lo siguiente:

La estructura lógica del derecho de hábeas corpus supone que una vez se eleve la petición correspondiente, el juez verifique determinadas condiciones objetivas, legalidad de la captura y licitud de la prolongación de la privación de la libertad, y concluya sobre la procedencia de ordenar o no la libertad inmediata, en caso de comprobarse la detención ilegal por cualquiera de las anteriores causas, es necesaria la concesión de la garantía y obligatorio el cumplimiento de la providencia que ordena la libertad inmediata. De lo contrario la garantía de hábeas corpus sería ineficaz y asimismo, absurda, sería la exigencia de acudir nuevamente a interponer el recurso, ya que lo solicitado es el cumplimiento de una decisión judicial no susceptible de recurso alguno y no la solicitud que se estudie de nuevo la procedencia del recurso de hábeas corpus.

Exigir a una persona que invoque nuevamente el hábeas corpus ante el incumplimiento de la providencia que le concediera este derecho, es

una carga desproporcionada e irracional, de aceptarse esa tesis la ejecución de la decisión judicial de hábeas corpus resultaría imposible y superfluo el ejercicio de un recurso de esta índole por estar legalizada la detención, pide el proponente, consultar la Sentencia de Tutela número 046 de 1993, emanada de la honorable Corte Constitucional.

Firma,

Guillermo Antonio Santos.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

El doctor Guillermo Santos tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias Presidente, doctor Reginaldo, la verdad es que la sentencia de la Corte Constitucional es lo suficientemente clara, concisa en lo que tiene que ver con volver a solicitarle que se considere nuevamente el estudio del hábeas corpus para un caso ya determinado, o sea, lo que yo tengo claro, es que si se estudió de manera tranquila, si se analizó jurídicamente el caso en el que la persona fue privada de su libertad de manera injusta, contraviniendo la norma y el juez que es el responsable de definir la solicitud que se presenta, al analizar, al estudiar claramente determina que no hay razón para conceder ese derecho, pues me parece inocuo volver a exigirle, a pedirle que se vuelva a estudiar nuevamente esa posibilidad, me parece que es lo suficientemente clara la sustentación en esa dirección, doctor Reginaldo, por lo tanto yo sí pido que usted incorpore esta petición que estamos haciendo, o sea, que se excluya esa parte del artículo 7°, para que nos quede perfecta la norma que estamos sometiendo a consideración de la plenaria.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, doctor César Negret, yo voy a responder esa pregunta y qué valioso fue su aporte en este proyecto, doctor Guillermo se trata de lo siguiente, como quiera que no se admiten las recusaciones quedaría totalmente desprotegida la persona privada arbitrariamente de la libertad, si nosotros no dejáramos la protección de la posibilidad de la apelación frente al hábeas corpus negado, además doctor Guillermo, nosotros estamos aquí en defensa de otro artículo constitucional, es el artículo 29 de nuestra Constitución Nacional, que se refiere al debido proceso, nosotros aquí estamos es en defensa del artículo 29 constitucional que habla del debido proceso, no puede haber un debido proceso resolviendo hábeas corpus si no le damos la posibilidad de una segunda instancia, no puede ser ese juez el que resuelva y tenga la verdad revelada, una interpelación me esta pidiendo señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Bien pueda la interpelación doctor Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Doctor Reginaldo, es que cuando estamos hablando del hábeas corpus, no estamos hablando de un proceso, estamos hablando de una acción y en ese caso no tendríamos por qué reclamar la doble instancia, lo que estamos es resolviendo un caso de manera inmediata a través de una acción que se va a interponer ante el juez competente, es así de sencillo.

Continúa el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Doctor Guillermo estamos frente a una acción amparada por todas las garantías del debido proceso, me referí, por eso al debido proceso, se imagina usted si no podemos permitir la recusación, ¿cómo quedaría de desprotegido aquel privado de la libertad sino puede impugnar el fallo que en su contra se produzca?, sería eso una adecuada garantía, allí sí que nosotros no estaríamos garantizando adecuadamente el hábeas corpus, yo pienso doctor Guillermo que aquí no sobra bajo ninguna óptica la posibilidad que el fallo de un juez, pueda ser impugnado, lo que puede haber son demasiados atropellos a la norma sobre la base de que el fallo no va a ser revisado, esa acción de hábeas corpus debe estar sometido a cualquier control, sí es favor no hay lugar a ello, pero sí es en contra tiene necesariamente que darse una instancia superior que le diga al juez si se equivocó o no.

Aquí sí le quiero pedir a la Corporación que tenemos que garantizar el hábeas corpus en toda su amplitud, nosotros no podemos dejar únicamente en manos del juez de primera instancia que resuelva el hábeas corpus, es más doctor Guillermo, nuestra legislación colombiana traía esta protección, no es nada nuevo, hay la posibilidad de impugnar la decisión y haría mal este Congreso si a partir de ahora niega esa perspectiva de que a quien le fallen en contra una acción de hábeas corpus, no pueda hacer la impugnación del caso para que se revise el pronunciamiento del juez, que posiblemente por vías de hecho o equivocadamente se pronunció, es por eso que yo quiero pedirle a la plenaria que salvemos el artículo 7°, porque es garantista del derecho de hábeas corpus.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra el doctor Wilson Borja y luego el doctor Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, entendiendo el criterio que se plantea, solo tengo una pregunta, y es, comparto el criterio que debe haber en el caso de negarse, debe existir la segunda instancia, además porque es constitucional ello, mi inquietud es: En qué tiempo la segunda instancia, o sea, esa parte reglamentaria no la veo ahí, en qué tiempo tendría la segunda instancia qué responder, si partimos del criterio que este es un derecho prácticamente real, además de ser constitucional es ya, porque a las 36 horas se puede disponer y el juez debe resolverlo como se plantea en la ley estatutaria, en el caso de la segunda instancia, en qué tiempo está marcado.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Doctor Wilson Borja, se lo voy a leer, presentada la impugnación, el juez remitirá las diligencias dentro de las siguientes 24 horas al superior

jerárquico correspondiente, el expediente será repartido de manera inmediata y habrá de ser fallado dentro de los 3 días hábiles siguientes, los términos son muy perentorios, porque estamos frente a término de hábeas corpus, quiero decirle que si queremos garantizar que el hábeas corpus prospere no puede ser sin la posibilidad de la impugnación o de la segunda instancia.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene el uso de la palabra el doctor Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Presidente, insisto en que se lea la parte pertinente de la Sentencia de la Corte Constitucional, la T-046 del 15 de febrero del 93, porque es bien importante que conozcamos aquí en el seno de la plenaria de la Cámara cuál fue el pronunciamiento que hizo la Corte Constitucional con respecto a este tema. Por lo tanto señor Presidente, de manera comedida, le pido que se le dé lectura a la parte pertinente de dicha sentencia.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Señor Secretario, procedamos con la solicitud que presenta el doctor Guillermo Santos.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Vamos a leer una parte de la sentencia solicitada por el honorable Representante. La Sentencia de Tutela 046 de 1993.

“Respecto al núcleo esencial de los Derechos Fundamentales. Esta Corte se pronunció anteriormente y sentó los criterios para su determinación.

El núcleo esencial del Derecho Fundamental es aquella parte de su contenido que es absolutamente necesaria, para que los intereses jurídicamente protegibles, que dan vida al derecho, resulten real, concreta y efectivamente protegidos. De este modo, se rebasa o se desconoce el contenido esencial cuando el derecho queda sometido a limitaciones que lo hacen impracticable; lo dificultan más allá de lo razonable o lo despojan de la necesaria protección.

El derecho a invocar el hábeas corpus asegura a la persona la posibilidad de que un juez evalúe la situación jurídica por la cual se encuentra privada de la libertad, el interés protegido en forma mediata es la libertad, pero el interés inmediato es el examen jurídico procesal de la actuación de la autoridad.

Precisamente porque el control de legalidad de la detención es una garantía especial de la libertad, la decisión que resuelve el hábeas corpus no es susceptible de impugnación, ni resulta procedente el ejercicio del recurso frente a los mismos hechos que generaron la interposición de la acción.

La inejecución de una decisión judicial que concede un recurso de hábeas corpus desconoce el núcleo esencial de este Derecho Fundamental, si esta omisión trae como consecuencia que la garantía se torna impracticable, ineficaz, o resulten irrazonables las exigencias para su ejercicio.

La estructura lógica del derecho de hábeas corpus supone que una vez se eleve la petición

correspondiente al juez, verifique este determinadas condiciones objetivas, legalidad de la captura, licitud de la prolongación de la privación de la libertad y concluya sobre la procedencia de ordenar o no la libertad inmediata.

En caso de comprobarse la detención ilegal por cualquiera de las anteriores causales, es necesaria la concepción de la garantía, y obligatorio el cumplimiento de providencia que ordena la libertad inmediata, de lo contrario, la garantía de hábeas corpus sería ineficaz, y asimismo, absurda, sería la exigencia de acudir nuevamente a interponer el recurso, ya que lo solicitado es el cumplimiento de una decisión judicial, no susceptible de recurso alguno, y no la solicitud de que se estudie de nuevo la procedencia del recurso de hábeas corpus.

En el caso sub exámine, exigir a una persona que invoque nuevamente el hábeas corpus ante el incumplimiento de la providencia que le concedía este derecho, es una carga desproporcionada e irracional, de aceptar la tesis del fallador de instancia, la ejecución de la decisión judicial, de hábeas corpus, resultaría imposible y superfluo el ejercicio de un nuevo recurso de esta índole por estar legalizada la detención.

Corte Constitucional. Sentencia del 15 de febrero de 1993. T-046.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente, creo que debe someterse a votación el artículo 7°.

Primero. Sometamos a consideración, porque hay una proposición, de eliminación del artículo.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuando entonces con el proyecto de ley, invito al señor Secretario en el artículo 7°.

El Secretario General informa:

Hay una proposición donde piden suprimir todo el artículo.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Piden suprimir señor Presidente, todo el artículo 7°.

Yo le propongo a la plenaria que sobreviva el artículo 7° con la posibilidad de la segunda instancia, por ser más garantista de la iniciativa. Entonces someta a consideración la supresión señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración la supresión del artículo 7°. Tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, hay una proposición sustitutiva a la que trae la ponencia, para que no tengamos el vicio de procedimiento, usted tiene que someter primero la proposición sustitutiva que dice que no, votada esa, sí podemos pasar a votar la otra.

El Secretario General informa:

Presidente, el doctor Wilson Borja tiene toda la razón, debe solucionarse primero la discusión de la sustitutiva y después considerar el resto de los temas.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración la proposición sustitutiva, tiene razón el doctor Wilson Borja, primero la proposición sustitutiva, sigue en consideración, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

¿Aprueba suprimir la plenaria, el artículo 7°? Ha sido negada la propuesta, Presidente.

Entonces se somete la principal con las sugerencias del señor ponente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración la proposición que presentó el ponente, el doctor Reginaldo Montes. Continúa su discusión, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara.

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Señor Presidente, no son más las propuestas que tiene este proyecto, puede someter el título.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el título, léalo primero.

El Secretario General procede con la lectura:

Proyecto de Ley Estatutaria número 229 de 2004 Cámara, por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política. Está leído el título.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el título leído. Continúa su discusión, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado. La Secretaría certifica que tanto el título como los artículos de este proyecto han sido aprobados de conformidad con lo ordenado en la Constitución Política para leyes estatutarias.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

¿Quiere la plenaria que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario. Tiene la palabra para una constancia el doctor Héctor Arango Angel.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Muchas gracias, señor Presidente, la constancia es con respecto al proyecto que va a estudiar la Cámara, el Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, *por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de servicio particular que circulan en el territorio nacional deben tomar un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual*, siendo consecuentes con el pensamiento expuesto, cuando esta iniciativa llegó a la Comisión para que surtiera su primer debate y donde previo a la adalid de la

responsabilidad civil, consagrada en el Código Civil, y la actividad aseguradora desarrollada en el Código de Comercio respectivamente, concluimos que es a través de la jurisdicción ordinaria donde se obtiene la reparación por los daños que se ocasionan como consecuencia de un accidente de tránsito, o cualquiera otra situación ajena al mismo. Pero es solamente por lo expuesto.

Es también porque el Congreso no debe ir en contravía de unos principios jurídicos desarrollados en las normas citadas y relacionados con la responsabilidad civil y la actividad aseguradora; como se dejó planteado; es también porque este seguro que se pretende crear mediante este proyecto, se convertiría en otra tasa para el contribuyente, que como lo ha expresado su ponente, no costaría más de doscientos mil pesos al año por persona, dinero este que si hiciéramos el cálculo aproximado, tomando como base el pronunciamiento del señor Director General de Tránsito y Transportes del Ministerio, quién manifestó que en Colombia hay doce millones de personas con licencia de conducción, le generaría a las compañías aseguradoras la no despreciable suma de dos billones cuatrocientos mil millones de pesos al año; lamentable decisión que así se adoptara la mayoría de esta Corporación, que con este nuevo impuesto le estaríamos no haciendo una reforma tributaria al Gobierno Nacional, sí no a las compañías aseguradoras.

Por eso, el pronunciamiento enérgico del Gobierno Nacional a través de su Ministro de Hacienda, quien en carta dirigida a la Presidencia de esta Corporación el día 28 de marzo y en un análisis juicioso, solicita el archivo de dicha iniciativa por inconveniente, en igual sentido el pronunciamiento del gremio de las aseguradoras para rematar, en encuestas realizadas por los medios de comunicación el día 25 de abril del 68% de los encuestados se manifiestan en desacuerdo con esa iniciativa.

Por las condiciones esbozadas en este documento, y por considerar que la población colombiana no está en capacidad de asumir nuevos impuestos, queremos manifestarle a la plenaria de la Corporación nuestro voto negativo a esta iniciativa.

Firman,

Ernesto Mesa Arango, Héctor Arango Angel, Luis Fernando Duque García, Pompilio Avendaño Lopera. Gracias señor Presidente.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, este tema tiene varios impedimentos, con todo respeto no podemos abrir el debate, antes de solucionar los impedimentos, o si no, dejaríamos a los presuntos impedidos incursos en presuntas inhabilidades.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Primero señor Secretario, tiene el uso de la palabra al doctor Alvaro Ashton, anunciemos el proyecto y luego los impedimentos que se han presentado.

El Secretario General procede con la lectura:

Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de vehículos de servicio particular que circulan en el territorio nacional, deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El informe de ponencia es el siguiente: Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los miembros de la plenaria de la Cámara de Representantes, se le dé segundo debate al Proyecto de ley 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, *por la cual se establece en forma obligatoria que todos los vehículos del servicio particular que circulen en el territorio nacional deben tomar un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual*, con las propuestas de los ponentes.

Firman;

María Teresa Uribe, Alonso Acosta, José Gerardo Piamba.

En este proyecto hay dos impedimentos registrados me permito anunciarlos y leerlos en su orden.

El Subsecretario General da lectura a los impedimentos:

Impedimento

Me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley 095 de 2004 Cámara, *por el cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de vehículos de servicio particular, que circulen en el territorio nacional deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual.* Lo anterior, en cuanto existe conflicto de intereses, por ser propietario de varios vehículos automotores y tener un familiar que es comercializador de seguros.

Firma,

José Luis Flórez Rivera.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el impedimento leído, tiene la palabra el doctor Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias Presidente, es para referirme al impedimento, creo que por tener dos carros no debe haber impedimento, pero por el otro lado si se podría aceptar el impedimento si tiene familiares que venden seguros o pólizas de seguro, por que lo que creo es que a través de este proyecto de ley se está buscando antes que el beneficio general de la comunidad, es el beneficio a unas empresas explotadoras de la venta de seguros. Entonces en ese sentido le pediría al compañero que quite la primera parte, porque si no todos quienes tenemos un carro nos tocaría declararnos impedidos y de esa manera no se podría votar, le sugiero a él que presente el impedimento por tener familiares que venden pólizas de seguros o seguros en general.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Sí el Representante José Luis Flórez acepta la recomendación del doctor Omar Baquero, ¿el doctor José Luis Flórez se encuentra?

El Secretario General informa:

Presidente, la plenaria es autónoma de aprobar el impedimento en una o en otra forma.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

El doctor Flórez acepta la recomendación del doctor Omar Baquero, continúa la discusión del impedimento ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobado.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Volvemos a repetir señor Secretario sobre el impedimento del doctor Flórez, ¿aprueba la plenaria el impedimento?

El Secretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura de impedimentos:

Impedimento

Me declaro impedido para participar en la votación y discusión del Proyecto de ley 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, *por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de vehículos de servicio particular que circulen en el territorio nacional deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual*, en razón a existir conflicto de interés, pues mi señora madre es intermediaria de una empresa de seguros.

Firma,

Guillermo Rivera.

Someta a consideración el impedimento.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el impedimento leído. Continúa su discusión, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

¿Lo aprueban?

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario.

El Secretario General informa:

Presidente, el anterior fue negado y eran las mismas causales.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Doctor Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Presidente, es que cuando presentó el impedimento el doctor Flórez le fue negado, y ahora lo presenta el doctor Rivera y es similar al del doctor Flórez y ahora es aprobado.

Entonces se debe reabrir para los dos.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración para reabrir la discusión del impedimento ¿lo aprueba la plenaria?

El Secretario General informa:

Se aprueba la reapertura.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Ahora estamos nuevamente en consideración, el impedimento presentado por el doctor Flórez, ¿aprueba la plenaria el impedimento del doctor Flórez?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario.

El Secretario General informa:

Con gusto Presidente, no hay más impedimentos en la Mesa, ya se leyó el informe de ponencia puede someterlo a consideración, la señora ponente le está pidiendo el uso de la palabra.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Está en consideración el informe de ponencia, tiene el uso de la palabra el doctor Alvaro Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente, sin duda que cuando uno estudia con detenimiento el proyecto de ley en comento, observa que genera demasiadas inconsistencias porque es un proyecto redactado antitécnicamente, que uno no sabe cuáles son los modelos económicos que han utilizado, ni tampoco sabe cuál es el alcance, ni su cobertura, es un proyecto que afecta económica y socialmente a la población colombiana, fundamentalmente a los que tienen licencia de conducción y además se podría pensar que todos y cada uno de los colombianos vamos a tener que pagar no solamente el SOAT, sino también el seguro extracontractual y el de protección y riesgo de los automóviles, en consecuencia, señor Presidente, solicito que este proyecto sea archivado de conformidad con las proposiciones allí sentadas.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúa con el uso de la palabra, para una moción de orden, el doctor Reginaldo y el doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente, estoy sorprendido de lo que está pasando con este trámite legislativo, ni siquiera se ha hecho la presentación del proyecto, cómo es posible si no existe proposición de los ponentes que no sabemos en qué dirección viene, se haya solicitado el archivo del proyecto, por qué tenemos que comenzar a la inversa, quiero escuchar la presentación del proyecto y que en su momento se escuche cualquier proposición que dé lugar. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Sigue con el uso de la palabra para una moción de orden el doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, efectivamente me parece que este es un escenario donde las

discusiones, los debates se deben dar dentro de la sana lógica de la argumentación, uno puede tener cualquier argumento en contra de un proyecto, pero no podemos centrar aquí un precedente simplemente que a cualquier persona le dé por que se archiven las cosas y no se debatan, me parece que es falta inclusive de cortesía y consideración con los ponentes.

De la misma manera que el doctor Reginaldo Montes, señor Presidente, solicito que sea cual fuere la decisión soberana de la Cámara, por lo menos tengamos el respeto y la cortesía de escuchar a los ponentes y de escuchar las posturas de ellos, y que quienes están en contra del proyecto no a pupitrazo y simplemente presentando una circunstancia vayan a enterrar un proyecto, aquí que sean los argumentos los que determinen si hay o no conveniencia del proyecto, pero es un funesto precedente para cualquier tipo de discusión. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Una moción de réplica doctor Ashton y continúa la doctora María Teresa como ponente, para explicar el proyecto.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, de ninguna manera, y mis colegas saben la forma como se ha venido discutiendo todos y cada uno de los proyectos y la cortesía parlamentaria que siempre me ha asistido, lo que sucede es que es un proyecto que tiene tantas complicaciones, que se hace indispensable que nosotros tomemos una decisión importante y trascendente en esta célula legislativa, sin embargo en aras a atender la petición que ha hecho el doctor Montes y el doctor Duque con mucho gusto cedo la oportunidad para que la discusión se abra, pero también anuncio señor Presidente, que la votación debe ser nominal.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Doctora María Teresa tiene el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor Presidente, había hablado antes con el doctor Alvaro Ashton porque creo que estamos en el recinto de la democracia, si usted no conoce las proposiciones finales del proyecto mal hace en solicitar el archivo antes de escuchar a los ponentes, aquí en todos los proyectos primero hablan los ponentes y después se toma la decisión, con esto no quiero influenciar en el voto de ninguno de ustedes, creo que cada persona aquí es dueña de su voto y toma la decisión en el sentido que crea necesario.

Este proyecto viene del Senado, no es un proyecto originario de la Cámara, el proyecto llegó a la Cámara de Representantes y en la Comisión Sexta se hizo la discusión en el mes de diciembre, quedó entonces pendiente el proyecto para la plenaria de la Cámara, fue publicado en la *Gaceta del Congreso* en el mes de enero porque ya había quedado en fila, para que fuera aprobado en diciembre, después tuvimos la oportunidad de escuchar los diferentes conceptos y las diferentes entidades que tenían que ver con el proyecto, fue así como el día jueves se trabajó con Fasecolda, estudiando artículo por artículo del proyecto, se volvió a trabajar con Fasecolda el día lunes y esta

mañana pude tener alguna recomendación en el artículo 3°, que si entiendo bien era donde había alguna inquietud de Fasecolda, en el día de ayer en la discusión en mi oficina, entró entonces el Ministerio de Hacienda, estaban presentes dos funcionarios con los cuales también iniciamos la discusión, cuál es la inquietud que tiene el Ministerio de Hacienda que las tarifas no sean libres, que el Ministerio pueda regular las tarifas en el mercado.

El Ministerio dice que los cálculos que se presentaron a nombre de algunas empresas que conocen el tema del seguro donde dan un valor de este, no están ciertos que las fases de cálculo puedan ser las mejores para tener en verdad un costo de ese seguro. Lo que voy a hacer aquí es que voy a presentar cuando llegue al punto de la formulación del costo del seguro, voy a presentar 4 ejemplos diferentes para que ustedes los puedan analizar, este seguro entonces en la Cámara, este proyecto fue modificado y establecemos entonces un seguro obligatorio de responsabilidad civil extracontractual, para los conductores de vehículo de servicio particular.

Entendiéndose y queda claro en el proyecto, que si el vehículo tiene un seguro de cobertura total donde incluye este riesgo, el conductor no tendrá por qué sacar este seguro obligatorio. Dentro de esto entonces se establecen además los rangos de los daños, los daños son a cosas y no a vehículos, a personas, a cosas no a vehículos, la proposición entonces sustitutiva con que termina el informe final, está presente ahí en la pantalla donde ya se cambia el nombre del proyecto y se pone que es un seguro obligatorio para los conductores de vehículos de servicio particular.

Aquí entonces, hacemos una comparación de cómo vino el proyecto del Senado en la primera columna, cómo salió el proyecto de la Comisión Sexta de Cámara, y cómo entonces después de habernos reunido con Fasecolda, atendiendo algunas observaciones cómo quedaría entonces los 7 artículos del proyecto de ley. Quiero entonces que se me permita entonces si ustedes quieren, miremos artículo por artículo haciendo el comparativo de cómo salió de Senado, cómo salió de Comisión Sexta y cuál es la versión final con las proposiciones respectivas que están en la Secretaría.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Doctora María Teresa, con su permiso, estamos en el informe de ponencia, después de que se apruebe el informe de ponencia, vamos a analizar el articulado.

¿Usted va a hacer un esbozo general del articulado?

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Presidente, quiero pedirle el favor, no digo si usted esté o no esté de acuerdo con el proyecto, no lo puedo saber, pero por lo menos que se me respeten los derechos a que tengo de exponer el proyecto como ponente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúe doctora María Teresa.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Entonces, ahí podemos mirar cuál es el objetivo del proyecto, el objetivo del proyecto es que se

establezca un seguro obligatorio a los conductores de vehículos particulares, en la última parte ustedes ven que los vehículos que tienen cobertura de seguro total, que incluye ese riesgo, el vehículo lo puede manejar 10, 20, 30, 40, 100 personas y esas personas no tendrán que conseguir ese seguro.

En el artículo 2°, establecemos las definiciones que van desde qué es un vehículo particular, y la definición de vehículo particular la establecemos como un vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas.

Además, está la definición del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, esa definición es aquel que impone el cargo, del asegurador, la obligación de determinar los perjuicios patrimoniales que causa el asegurado, motivo del accidente de tránsito en bienes materiales.

En el artículo siguiente se establecen, qué son pérdidas parciales, qué es pérdida total, cómo se pueden evaluar los daños y cuánto debería asegurarse el monto de los daños ocasionados por los accidentes.

En el siguiente artículo tenemos las tarifas, ahí están establecidas, voy a presentar tres o cuatro ejemplos de cómo se ha calculado esta tarifa, para que ustedes vean un costo estimado de lo que puede valer este seguro.

Tenemos varios ejemplos, de los factores que tuvieron en cuenta para calcular este seguro y ahí hay un valor calculado de 148.960, más el IVA, estaríamos cercano a los 200.000 pesos.

Hay otro ejemplo extremo, que es el de 370.000, pero también tenemos otros dos ejemplos, donde tenemos un cálculo de 146.000 pesos y otro cálculo de 96.000 pesos.

Entonces están los factores de riesgo que son la accidentalidad, están las consideraciones que se tuvieron en cuenta al sacar estas fórmulas y estos precios del seguro, no encontramos en ninguno de estos cálculos que se nos han hecho, que han sido mayores o llegar a los 500.000 pesos como fue el aviso del día de ayer, ahí tenemos los diferentes factores que inciden, las consideraciones que se tuvieron en cuenta, las proyecciones de los conductores al año 2006, la cobertura por pérdida parcial, pérdida total y pérdidas materiales a terceros.

Están los diferentes factores que se utilizaron para calcular el costo del seguro, hay una carta que nos envió en el día de ayer Colseguros, donde hace la defensa de la parte cómo se venían manejando antes los seguros, cómo se manejan ahora, y podemos darnos cuenta que con el libre mercado de los seguros, las tarifas de los seguros han bajado sustancialmente y esto siempre ha sido la libre competencia favorece al consumidor final.

En resumen, si ustedes lo permiten en la discusión artículo por artículo, se van a dar cuenta de que no es cierto que es todo conductor de vehículo que debe tener el seguro, es todo conductor de vehículo particular, que además si el vehículo tiene un seguro de cobertura con responsabilidad civil extracontractual, los conductores de este vehículo no necesitarán tomar este seguro, es únicamente para los conductores de vehículo particular que no tienen una póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual.

En la vigencia del artículo, inclusive la discusión era si las compañías estaban listas o no, para poder incrementar este seguro, se pidió inicial-

mente 30 a 60 días y nosotros consideramos que era necesario dejarlo llevar la vigencia de la ley, en caso de aprobarse a 90 días después de firmada la ley para que las compañías puedan entonces tener un término prudencial que ha pedido Fasecolda para poder entonces reglamentar, tener listo para poder hacer esta ley.

Presidente, creo que con esto no sé si los otros ponentes quieran agregar algo, cuando si se discute artículo por artículo estaremos listos en cada uno de los artículos a explicar las modificaciones.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Jairo Ibarra.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente, quiero comenzar reconociendo la preocupación que han tenido los señores ponentes para realizar el estudio de este proyecto de ley, pero a pesar de las bondades que se nos han expuesto acá, el proyecto implica la imposición de un nuevo impuesto para los colombianos, y estamos hablando de un seguro que deben pagar todos los conductores del país, es decir, si en una familia existe un vehículo y en ese vehículo tienen la posibilidad de salir conduciéndolo, naturalmente por turnos, los hijos de esa familia, tendrán todos que tomar ese seguro, de modo que ese es un nuevo impuesto, un impuesto oneroso para los colombianos.

Pero también dentro del articulado no existe claridad, por ejemplo aquí le están dejando al libre albedrío de las aseguradoras, la fijación del precio que ha de pagar por ese seguro, de acuerdo según el proyecto a la categoría de la licencia de conducción que tenga el conductor que aspire a tomar el seguro.

Qué tal apreciados colegas, el artículo que habla de que cuando no tenga el seguro se podrá inmovilizar el vehículo, es decir se inmoviliza y se lleva a los patios, todos sabemos qué ocurre cuando un vehículo es recogido y llevado a los patios, mientras la persona reúne los dineros para poder sacar ese seguro, cuando vaya a reclamarlo ya no encuentra carro, honorable Representante ponente.

Por todos los aspectos, considero que este proyecto es inconveniente, y más inconveniente en esta oportunidad, cuando el Congreso ha venido diciéndole al Gobierno, por ejemplo en la reforma tributaria pasada que no queremos más impuestos, que no queremos más cargas para la gente, la gente está agobiada con todo lo que tiene que pagar por servicios públicos, por educación, los colombianos no aguantan un impuesto más apreciados Representantes, por lo tanto he presentado una proposición en la cual me acompañan en la firma, varios colegas de la Cámara, solicitando el archivo de este proyecto, con toda la consideración que pueden generar los amigos ponentes, los compañeros que han elaborado la ponencia, pero este proyecto no es conveniente para el país ni para los colombianos. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Para una moción de procedimiento el doctor Homero.

Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Señor Presidente, aquí desde hace muchos años, siempre se lee el informe de cómo termina la ponencia y luego se coloca en consideración y si hay otra proposición que es el caso que ocurre aquí, pues se coloca en discusión, entonces no veo por qué se ha cambiado las reglas del juego hoy porque lo plantea el doctor Reginaldo Montes.

De modo señor Presidente, que espero se aplique como se ha venido aplicando el reglamento y el procedimiento en este tipo de discusiones. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene el uso de la palabra el doctor Plinio Olano

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, y honorables Representantes, he escuchado con atención unas juiciosas apreciaciones de cada uno de los colegas que han intervenido o que han hecho uso de la palabra con anterioridad. Qué bueno sería señor Presidente, que el Congreso de la República pudiese tomar una decisión con una información plena de lo que ocurre realmente con un proyecto de esta magnitud, este no es un proyecto que nace de la noche a la mañana señor Presidente, este es un proyecto que hizo curso en el Senado de la República, en la Comisión Sexta en la plenaria del Senado, y también en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, por lo tanto quienes han invocado un poco el respeto por las opiniones de los parlamentarios, lo hacen en la buena fe y en la intención de devolverle a este Congreso algo de la seriedad y de la respetabilidad que merece la institución Congresual.

Pero claro señor Presidente, con tanto lobysta del Ministerio de Hacienda, haciendo cola por los pasillos, que si usted me lo permite y me lo permiten los honorables Representantes intentar desenmascarar verdaderamente el interés que existe detrás de este proyecto de ley, le daría a todos y cada uno en conciencia un mejor escenario para tomar una decisión, que algunos de los Parlamentarios de una manera responsable o respetuosa, lo siento así la califican de inoportuna, ese tema me parece que es perfectamente discutible en el parlamento colombiano, el doctor Ashton hace unas apreciaciones que me parecen muy entradas en razón, en cuanto a la parte técnica de la construcción del proyecto que merece, señor Presidente, se le hagan unas reconversiones.

Estamos en este primer punto que es la calificación de si se le da trámite o no a la iniciativa, entonces señor Presidente, nos ha llamado a algunos la atención de por qué Fasecolda, el gremio que aglutina las empresas de aseguramiento en Colombia, se opone a este Proyecto de Ley, uno pensaría como lo dice la propia proposición que ha presentado el doctor Ashton que este es un lucrativo negocio que quiere coger el ente asegurador en Colombia. Entonces nos hemos puesto en el trabajo de investigar por qué Fasecolda se opone a este proyecto de ley, honorables Representantes lo que más le interesa al gremio asegurador es justamente que las cosas continúen como están hoy, porque como están hoy se siguen lucrando de las necesidades de los colombianos, porque como están hoy, es un escenario de una

ventaja infinita, se ha acostumbrado el gremio asegurador en Colombia a ofrecer riesgos que en Colombia no existen, pero cuando se les pide que abran la posibilidad de ofrecer unos riesgos que sí existen a los que estamos todos los días expuestos los colombianos, entonces le cierran la puerta, más del 70% de los vehículos en Colombia no tiene seguro de responsabilidad civil y eso en parte señor Presidente, y honorables Congresistas, corresponde a que las entidades aseguradoras en este país no le ofrecen la probabilidad y la posibilidad de adquirir una póliza de responsabilidad civil a los vehículos viejos en Colombia, los vehículos de más de 10 años ya son viejos para el ente asegurador, pero saben qué, la mayoría de los accidentes que son choques simples en Colombia, ocurren con los vehículos de más de 10 años de uso, por eso ese es un escenario que no le interesa ofrecer amparando el riesgo a Fasecolda y se hace uno la pregunta y ¿qué tiene que ver el Ministerio de Hacienda en este cuento? En Colombia por muchos años el Gobierno Nacional mantuvo la regulación de los precios de las tarifas de los seguros, en buena hora tomó la decisión de abrir la regulación, de permitir el libre mercado, la libre competencia y cuando lo hizo ¿qué ocurrió? Las tarifas de los seguros bajaron el 60% y este que se dice que es Gobierno Comunitario, a través del Ministerio de Hacienda entra en la dirección de volver a asumir la regulación, porque el fondo del proyecto es una pelea de intereses particulares en los cuales encuentro señor Presidente, que existe una inhabilidad, una incompetencia, una incompatibilidad ética y moral, que el señor Ministro de Hacienda asuma la defensa de los intereses de unos particulares, que hoy están representados en cabeza de quien fuera su anterior jefe y quien es su protector en el Gobierno como lo es el doctor Roberto Junguito.

Es que Roberto Junguito pasó por la puerta giratoria del Gobierno Nacional del Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la Asociación de Aseguradores en Colombia y dejó a un mensajero de buenos oficios, el Ministro de Hacienda actual para que le hiciera el mandado por detrás de la puerta, que es cuando el Congreso de la República el Senado abre la oportunidad, la posibilidad, obliga a que las aseguradoras desencapsulen los seguros que están dirigidos por un lado y que tiene que ver es con el precio de los vehículos como son los seguros de hurto, de robo, los quiten, le quiten el maridaje que tienen hoy en día con los seguros de responsabilidad civil, que nada tienen que ver, no entra en la variable es lo mismo para un colombiano a quien le estrellan su vehículo que se lo estrellen un Mercedes que cuesta cien millones de pesos o que se lo estrellen un Topolino que cuesta dos millones de pesos, aquí la variable del valor del vehículo que le ofrece el daño no tiene nada que ver, ese maridaje que quiere el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda mantener, es lo que ofrece para el escenario de los colombianos las tarifas tan altas que hoy en día pagamos en lo que se llama las pólizas de todo riesgo.

Claro que estoy de acuerdo con los honorables Representantes que aquí esgrimen que no se puede dar la posibilidad de un doble aseguramiento, que una persona no puede tener dos seguros, que a los colombianos no se les puede imponer otro impuesto, precisamente las modificaciones que deben hacerse al proyecto de ley, deben buscar tener claridad exacta en cada uno de sus artículos

para que no exista esta doble tributación o este doble aseguramiento que encarece la vida de los colombianos.

Pero claro, también me hago la reflexión honorables Representantes que lo más costoso para el país es que sigamos llenando los anaqueles de los juzgados y de las inspecciones de tránsito en procesos en los que ningún colombiano cree hoy en día, no he encontrado un solo amigo que me cuente cómo le ha ido en un proceso frente a una inspección de tránsito, eso es lo que más le conviene al sector asegurador de Colombia, que los procesos se demoren entre cinco y ocho años para fallar y que la relación amigable que puede existir entre dos personas que tienen un seguro para que no se bajen a darse golpes en la vía pública sino que presente cada uno el seguro que tiene, pueda solucionar amigablemente el conflicto, eso redundaría también no en cosa de poca monta honorables Representantes hoy en día que invertimos tanta plata, las ciudades de Colombia en los temas de transporte masivo, redundaría en la movilidad de las ciudades, redundaría en que quienes hemos sufrido los trancones de las grandes ciudades y nos acercamos al hecho que ocupa el trancón terminamos viendo un accidente menor entre dos vehículos que podrían haberlo solucionado de manera amigable con antelación sin someter a la ciudadanía a varios minutos de tortura en los trancones de las ciudades grandes.

Ese es el objetivo principal del proyecto, no es precisamente como se ha anunciado aquí el de enriquecer, el de seguir enriqueciendo a unas familias que tienen el control y la propiedad de las aseguradoras en Colombia, la doctora María Teresa Uribe me presentó por aquí un funcionario del Ministerio de Hacienda con quien intentaba conciliar el proyecto y a ese mismo funcionario lo conocí yo en una de las negociaciones del TLC en Puerto Rico, defendiendo vehementemente en nombre del Gobierno colombiano la camiseta del sector asegurador de Colombia para que aquí no se modifique nada, que no se ofrezcan nuevas pólizas, que no exista aquí un escenario de libre competencia, que no se dé la posibilidad de que los colombianos puedan escoger libremente mejores opciones que las que se le presentan hoy en día, esa misma observación se la hice delante de varios de mis compañeros que hoy están aquí, que el funcionario actuaba en nombre del Gobierno como negociador pero con la camiseta puesta del sector privado en Colombia y no fue coincidental señores Representantes que el señor ex Ministro de Hacienda el doctor Junguito terminara con la camiseta puesta del sector asegurador, así es fácil, fácil, fácil servirles a los intereses de los particulares en contra del escenario de cobertura general.

Les pido, honorables Representantes, que tengamos un cuartito de hora de paciencia para discutir el articulado, que no nos dejemos mover por las informaciones de prensa que todos los días vilipendian al Congreso de Colombia, el señor Presidente de la aseguradora La Previsora que es la aseguradora del Estado, pero si eso no les da vergüenza a ustedes a mí sí me da vergüenza, se atrevió a decir que el Congreso de la República tramitaba un proyecto de ley maléfico, malévolo, y aquí a ninguno de ustedes he conocido con la malevolencia de venir a legislar ningún tipo de temas aquí.

No sé si el señor Grillo, que es el Presidente de La Previsora, súbdito y subalterno del Ministerio de Hacienda y que fue nombrado por quien hoy es

el presidente de Fasecolda, podría venir a discutir con nosotros argumentar, a tener algún tipo de respuesta a lo que ocurrió con esa firma aseguradora, cuando el Gobierno Nacional tomó la decisión de abrir la competencia, el Ministerio de Hacienda, el doctor Junguito y otros Ministros de atrás, venían cancelándoles a los señores de seguros de La Previsora, la suma de treinta y seis mil millones de pesos por el cubrimiento del seguro contra el terrorismo en Colombia, cuando el Gobierno tomó la decisión de abrir la competencia de recibir nuevas ofertas, Colseguros, aquí está la certificación, contrató la póliza, la que le paga hoy el Ministerio de Hacienda también por veinte mil millones de pesos, yo invito a quien califica al Congreso de la República de malévolo, a que venga a este escenario a explicarles a los colombianos que están representados aquí en la conciencia de todos y cada uno de nosotros, por qué durante varios años permitieron un pago sobre el precio real de dieciséis mil millones de pesos en la póliza de terrorismo, y entonces sí podemos entrar a hablar de los intereses que verdaderamente mueven este proyecto, no nos dejemos mover por una información que ha atacado la buena fe de un reportero del diario *El Tiempo*, diciendo que el proyecto de ley, que la tasa que se va a cobrar es de quinientos mil pesos que no hay soporte alguno de donde salga, aquí hay, porque el Congreso de la República en la Comisión Sexta, sí le solicitó al sector asegurador de Colombia unos soportes actuariales para poder tomar la decisión y los soportes actuariales que yo tengo aquí membretados, no sin firma como los que están pasando por los escritorios de los parlamentarios, membretados de una de las compañías más importantes, la más grande del mundo, que es Alliance Seguros, que es la que representa hoy en día Colseguros, que le ha dado un respaldo a este tema para que se debata en el Congreso, tiene las cifras entre noventa y seis mil pesos y ciento treinta y dos mil pesos del seguro.

Aquí no se trata de venir a enmascarar en un posible gasto, en un supuesto impuesto, un tema que nos conviene a todos los colombianos que es la voluntad de la vocación inicial, la iniciativa del Parlamento Colombiano, de encontrar en general, un sector perfectamente asegurado a unos precios justos, a unos precios razonables, con una libre competencia, ¿cuáles son los intereses que mueve al Ministerio de Hacienda, que le hubiera dado el visto bueno a este proyecto si le hubiéramos entregado nuevamente la regulación de las tarifas de los seguros en Colombia? ¿Qué es lo que quiere el Ministerio de Hacienda para seguir o empezar nuevamente a manejar la tarificación de los seguros en Colombia? ¿Qué intereses son los que mueven allá el señor funcionario que en nombre del Ministerio y del país va a representarnos en las negociaciones del TLC?, ese que se está riendo allá, esa cara de sonrisa no es la que tenemos algunos colombianos, cuando sabemos que usted, no en nombre de Colombia, no en nombre de este Estado, sino en nombre de unos intereses particulares, va a negociar lo que nos corresponde negociar a todos nosotros.

Señor Presidente, honorables Representantes, este es el escenario de la democracia en Colombia y aquí se respeta y se debe hacer respetar la decisión de todos y cada uno de los Parlamentarios, porque son respetables para todos nosotros, pero permítanos señor Presidente, permítanos honorables Parlamentarios, que exista una válida infor-

mación, que se pueda mejorar, porque estoy totalmente de acuerdo con la apreciación del doctor Ashton, técnicamente mejorar la redacción del proyecto de ley, este es un proyecto de ley que beneficia a la mayoría de los colombianos que hoy en día no tienen el acceso al aseguramiento en Colombia, por eso quiero pedirles, honorables Representantes, que le demos un chance a este proyecto, que si hay personas interesadas, en aportarle como yo lo veo que lo está el doctor Ashton, se conforme un grupo de parlamentarios que le aporten sus luces a este proyecto, que lo enriquezcan, que enriquezcan legislativamente la iniciativa, pero no que nosotros movidos simplemente por la opinión periodística de alguien que fue asaltado en su buena fe y que seguramente detrás tenía una chequera gruesa, vayamos a tomar decisiones en caliente, el Congreso debe ser reflexivo y yo invito a la Corporación a que hagamos reflexión sobre ese tema, a que tomemos estas que son decisiones mayores, las tomemos en conciencia con toda la información posible para lo cual tenemos el tiempo suficiente, pero no le demos sepultura de tercera a un proyecto de ley, de iniciativa Parlamentaria que busca que los intereses generales tengan algún tipo de representación es esta Corporación del Senado o de la Cámara de Representantes, no seamos mezquinos con quienes a nosotros estamos representando, brindémosle la oportunidad de una sana discusión, alguien decía hay que aplazar el proyecto, no, aquí no hay que aplazar absolutamente nada, señor Presidente, porque aquí no hay nada que esconder, por el contrario, el proyecto debe nutrirse, es con las luces de los parlamentarios que tienen aquí la vocación y la decisión de entrar a mejorar un proyecto, o a modificarlo si es posible a mirar todos los temas económicos y sociales, pero denle la oportunidad que el país tenga un sector asegurado en el ciento por ciento.

Esa es mi petición señor Presidente, y quiero invitar a mis compañeros a que le hagamos aportes constructivos al proyecto, no le disparemos sin tener realmente la información de qué es lo que está ocurriendo con el tema. Mil gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Están inscritos para intervenir en este importante proyecto los siguientes Representantes a la Cámara, el doctor Jorge Cruz, el doctor Juan Hurtado, el doctor Jiménez, el doctor Vives, el doctor Omar Baquero, el doctor Zárrate, el doctor Wilson Borja, el doctor Alexander López, el doctor Lanziano, el doctor Salas, el doctor Vargas, el doctor César Negret, el doctor Quintero, el doctor Arenas, con estas intervenciones que les solicitamos el favor...

Para una moción de orden, doctor Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Quiero una explicación, por qué la doctora Zulema Jattin, presente aquí, no está presidiendo, no noto su ausencia y a nosotros nos encanta estar dirigidos por ella, le corresponde a usted doctora Jattin.

Dirección de la sesión por el señor Vicepresidente (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Está preparando un buen discurso para el día de mañana, muy bien, estos son los Parlamentarios

que están inscritos para intervenir, le pedimos el favor que seamos cortos y muy concretos en la intervención, doctor Jorge Cruz.

Intervención del honorable Representante José Elías Cruz Romero:

Gracias honorable Presidente, quiero empezar eh... Por decirle a la Mesa Directiva, que el nombre mío es José Elías Cruz Romero, Presidente, no Jorge Cruz, estoy en representación del Departamento del Cesar, reemplazando a un amigo Conservador, pero pertenezco a la parte Liberal, producto de una fórmula, a mucho honor.

Evidentemente con esa lista de oradores hay que ser bastante corto, respeto a mis antecesores en cuanto a que a la ponente había que escucharla, había que dejarla que expusiera el proyecto, pero de verdad, señora Presidente, amigos Congressistas, pienso que la agenda legislativa del Congreso, de la Cámara de Representantes, está exigiendo bastante dedicación por parte de nosotros y creo que estamos atrasados, hay proyectos que merecen de verdad darle un buen espacio y suficiente debate para sacar luces que mejoren proyectos que beneficien al Gobierno Nacional y por ende a toda nuestra Colombia, pero de entrada creo señores Congressistas, que este proyecto únicamente bastó leerlo allí en la Gaceta, para entender que es un proyecto que el momento no es propicio, no hoy, ni mañana, para seguir atosigando al pueblo colombiano, para seguir metiéndole la mano al bolsillo al pueblo colombiano y sobre todo que esos recursos vayan a dar a las arcas de estas empresas privadas que cada vez se nutren más.

Quiero ser corto, por eso quiero manifestarle a usted señora Presidente y a todos los demás Congressistas, que a este proyecto no hay que darle un entierro de tercera como decía mi antecesor, sino que más bien por ahí de décima, porque yo creo que el pueblo colombiano, bastante se ha metido la mano al bolsillo para ayudar a nuestro Presidente, por quien voté, en el momento en que pidió la ayuda, para fortalecer el aspecto de seguridad en Colombia y así contribuimos en las diferentes cuotas que se nos asignaron.

Pero igualmente, la población colombiana con ese salario mínimo que no alcanza para la supervivencia de una familia, por pequeña que sea, seguirle causando más destrozo a su bolsillo, porque el más humilde de pronto ve una fuente de trabajo en la parte de conducción, así sea de un carro particular para que nosotros sigámosle maltratando.

Me queda una duda inclusive, de pronto no entendí bien las explicaciones, pero habla que este seguro es para los conductores de carros particulares, entonces se entiende o me queda la duda en cuanto a que un conductor que tiene su pase como de servicio público, en el momento en que uno le facilite un carro particular, seguramente tendría que comprar un seguro, me queda esa duda, pero quiero rematar de esta forma. Amigos Congressistas vamos a dejar este proyecto más bien quieto donde en realidad no debió salir y téngalo por seguro que el pueblo colombiano nos va a aplaudir, muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Gracias Representante, continúa con el uso de la palabra el honorable Representante doctor Juan Hurtado.

Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano:

Gracias señora Presidenta, nos encanta su Presidencia. Presidenta, honorables colegas, les confieso mis queridos colegas que entrando hoy a la Plenaria de la Cámara, firmé dos proposiciones, solicitando el archivo de este proyecto, pero la verdad es que uno tiene que ser consecuente, responsable y serio con los argumentos que se han escuchado en el día de hoy, unos me están diciendo que este proyecto lo que eliminaría sería un doble impuesto que se tendría que pagar por quienes tienen que sacar el seguro, pienso señora Presidenta y queridos colegas, que las opiniones aquí están muy divididas, ayer me subí a un taxi y tal vez el taxista pudo percatarse que yo tenía algo que ver con el Gobierno, con el Legislativo, me dijo, mire es que nos van a meter un nuevo impuesto, que no tenemos cómo pagarlo, le confieso que si ese impuesto lo estaba imponiendo el Presidente Uribe, le dije creo que no, y que si el Alcalde de Bogotá, y le dije tampoco le puede decir si es el Alcalde de Bogotá, eso fue lo que yo le dije ayer al taxista, cuando me comentó sobre el tema y resulta que hoy vengo a escuchar aquí unas argumentaciones muy respetables, por ejemplo, las de un alto dignatario de la Nación que fue en épocas pasadas, responsable de las finanzas públicas, que cree que el proyecto merece un análisis más profundo, más serio, más equilibrado y hay que hacer unas proyecciones financieras, en fin, lo que me parece respetuoso con los honorables ponentes, es que el proyecto no se le dé un entierro en el día de hoy, sino que antes por el contrario designe una Comisión, la Mesa Directiva de la Cámara, para estudiar mejor el proyecto, para que esa Comisión le rinda un informe a esta Plenaria, para que tomemos una decisión que no lesione los intereses del pueblo, que no le clave más impuestos a la gente, que no le saque más plata al bolsillo a los agobiados contribuyentes, yo escucho opiniones muy respetables, como la de la Presidenta de la Cámara, que también está de acuerdo con el proyecto, eso le escucho a ella, con todo respeto, que de pronto el proyecto tiene unas bondades muy importantes, pero como los que están conociendo mejor y saben mejor del tema, son los señores ponentes y quienes fueron el autor del mismo, yo creo señora Presidenta de la Cámara, que deberíamos dar la posibilidad a quienes hicieron este esfuerzo de presentar esta ponencia, que se conforme con ellos una más amplia Comisión, porque creo que el Gobierno tampoco está de acuerdo con el proyecto, eso le he entendido yo, que el Ministerio de Hacienda no está de acuerdo con el proyecto, de tal manera que sería importante que dilucidáramos aquí la controversia que se ha suscitado sobre el mismo, no enterremos el proyecto, se discuta mejor, la Comisión rinda un informe y procedemos a votar en Plena conciencia, mis queridos colegas. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Para una Moción de Orden Representante Salas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias señora Presidente. Este Proyecto de ley, mi Moción de Orden va con este respecto. Este Proyecto de ley, tiene una mala redacción, lo segundo que tiene este Proyecto de ley es un Proyecto de ley que se contradice, o sea tiene contradicciones y ambigüedades, ese mismo...

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Salas están inscritos un buen número de colegas, con mucho gusto le inscribo para que realice su intervención en su momento. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante doctor Luis Guillermo Jiménez.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Jiménez Tamayo:

Gracias señora Presidenta. Este Proyecto de ley, tiene varios inconvenientes según mi forma de pensar, y es la situación por la cual estoy de acuerdo con que este Proyecto hoy tenga su fin en la Cámara de Representantes. Los motivos son varios. El primero: Es un impuesto que se les va a poner a las familias colombianas, no es ni siquiera un impuesto por persona, sino por familia, ¿por qué? Toda familia que tenga un vehículo y cualquiera que de ellos lo quiera manejar, tendría que tener este seguro obligatorio, porque como bien lo dice el proyecto no es para el vehículo, sino para la persona que lo maneja, una familia de tres o cuatro personas que normalmente deban utilizar ese vehículo como sustento, como se quiera llamar, cada uno tendría que tener ese seguro obligatorio, lo que equivaldría a que por número de personas de esa familia, que vaya a manejar el carro, se debe multiplicar por cada uno de los valores que aquí nos expresaron, que podría costar ese Seguro que vendría a ser entre 100 y 300 mil pesos, ¿que querría decir? Que si fuera 300 mil pesos, por una familia normal de tres o cuatro personas esa familia tendría que pagarle alrededor de Millón doscientos mil pesos para poder utilizar el vehículo; esto se me hace una situación muy deprimente, para esas familias que sus únicos recursos están hoy muy mermados, pero qué pasaría si un miembro de esa familia que no tuviera el Seguro Obligatorio, lo manejara, inmediatamente sería multado por tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, estamos hablando de aproximadamente Un millón Cien mil pesos.

Pero adicionalmente para poder retirar ese vehículo, de todas maneras tendría que optar por comprar el bendito seguro, entonces fijémonos que el tema no es de poca monta, el tema va directamente al bolsillo de la familia que tiene ese vehículo, pero adicionalmente, nos hablan de que esto le daría celeridad a los Procesos que están en este momento en los Juzgados de Tránsito, tampoco serviría queridos compañeros, por una sencilla razón, porque un Seguro Civil Extracontractual las compañías de seguros lo pagarían en el momento en que bajo sentencia judicial se diga cuál de los dos vehículos que se estrellaron tendría la culpa, luego igualmente, para que este Seguro funcione, tendría que esperar los mismos cinco u ocho años para que la compañía de seguros pague el costo del siniestro.

Realmente le veo demasiados problemas a este Proyecto de ley, por eso en la sabiduría de este Congreso quiero decirles: que como antes venía el Proyecto tendría algo de posibilidad, cuando la Póliza de Responsabilidad Civil era contra el vehículo, contra la Placa del vehículo, no contra la persona que lo maneje, luego sinceramente no veo por qué aquí se esbozan situaciones que el Gobierno quiere hundirlo, por eso, mandan señales, que es que Fasecolda quiere hundirlo, y por eso

mandan señales. Lo único cierto es que el enriquecer este Proyecto y pasarlo así como viene, lo único que iría a hacer, era enriquecer más bien es el bolsillo de las personas que están apalancando para que pase este Proyecto. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Doctor Joaquín José Vives, tiene el uso de la palabra. Ya está inscrito doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señorita Presidente. Lo primero que quiero doctora Jattin, es hacerle un llamado de atención a la Mesa Directiva; estas Plenarias se están convirtiendo en un absoluto desorden en parte, por la entrada indiscriminada de personal ajeno a esta Sesión, que no tienen, ni la condición de Congresistas, ni de funcionarios citados, ni con voz, en un determinado Debate concreto que lo que hace es como usted ve ahí aun en este momento, mientras hablo, es distraer la atención, pasan por ahí he visto al, Representante Benedetti 16, conversando con uno, con otros, se distrae, en fin; me parece que hay que cumplir el Reglamento señorita Presidente. En este orden de ideas, aquí se citaba el nombre del doctor Junguito, a quien yo aprecio, estimo mucho, y sin hacer para nada más las apreciaciones que sobre él, ha hecho doctor Plinio Olano, qué hace dentro del Recinto, qué hace el Representante de Fasecolda aquí dentro del Recinto; no sé, los Ministros vienen con una corte celestial de Asesores, no sé si cuando yo le pida una cita al doctor Diego Palacio, también me dejen entrar con una Corte Celestial de asistentes y asesores.

El Reglamento señorita Presidente le dice, quiénes pueden estar en el Recinto para evitar distraer la atención de los Congresistas, de manera que lo primero que le pido es que ponga orden, comenzando por allá, por esa Bancada, no sé ni siquiera quiénes son, no sé qué hacen aquí, solamente sé que están distraendo la Sesión.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Con mucho gusto Representante Vives.

Continúa el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Como si no fuera con ellos, voy a esperar a que estos invitados especiales, que no sé quiénes son terminen de hablar, para seguir hablando yo.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En ese orden de ideas, les solicitamos a quienes no son Congresistas, Asesores directos de los Congresistas, o Ministros interesados en los Proyectos de ley que estamos debatiendo, se retiren del Recinto y procedan a instalarse en el salón Galán que queda enfrente del Salón Elíptico, para atender allí los asuntos concernientes a sus intereses.

Representante Vives discúlpeme, a los señores que están en la puerta de ingreso del Elíptico, personal de la Policía Nacional y de la Cámara de Representantes, les agradecemos hacer cumplir esta disposición. Continúe Representante Vives.

Continúa el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Con relación al Proyecto en discusión. Tengo que comenzar diciendo que al rompe, es un Proyecto que no me genera justificación, he escuchado de los Ponentes y de los autores, con seriedad de argumentos, y ninguno de ellos, comienza por lo que creo debe ser el principio de esta discusión, tal vez porque lo dan por sentado, me parece que uno no puede asumir, por obvio que parezca, premisas que ni siquiera se discuten, y la pregunta es: Se necesita, un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivado de los accidentes de tránsito, ¿dónde está la información de qué tan altos son los perjuicios derivados de los accidentes de tránsito a bienes de terceros, que no se cubren y que sean inferiores a 20 salarios mínimos que es lo máximo que se nos está estableciendo aquí, que sean inferiores a ocho millones de pesos?

Porque si en la práctica, doctor Oscar, si en la práctica encontrásemos que no hay un margen muy importante de perjuicios menores a 20 salarios mínimos, que se dejan de cubrir, quizás estamos generando, ahí sí, como se ha dicho un impuesto que ni siquiera se necesita, porque la gente está respondiendo, porque las responsabilidades se están identificando, o porque se están absolviendo.

No he escuchado ningún análisis sobre eso, para saber siquiera, si necesitamos un seguro, después podríamos discutir bajo qué mecanismo puede consagrarse un seguro, y si esta consagración no parece correcta.

Lo segundo: Escuché a la Ponente la doctora María Teresa Uribe que se ha reunido con Fasecolda, que se ha reunido con el Gobierno, pero ¿han consultado la capacidad de pago de los que tendríamos que asumir ese Seguro? ¿Quién ha representado esos intereses en esos procesos de concertación?

El Proyecto me parece que si llegase, a la conclusión de su conveniencia, de su necesidad, enfocado desde el punto de vista, de un Seguro Obligatorio para los conductores, es un error, si llegáramos a la conclusión que queremos construir un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivado del accidente de tránsito, por qué cambiar el parámetro que siempre hemos utilizado, es el vehículo asegurado, en mi casa tenemos un vehículo, lo manejamos cuatro personas y la verdad es que solo tiene la capacidad de accidentarse una vez simultáneamente, si, el costo que van a cubrir las compañías de seguros está distribuido según estos cálculos que ha presentado la doctora María Teresa Uribe Bent, entre todos los colombianos con Licencia de Conducción significa que la Prima por ese mismo concepto que se cobra en los Seguros Voluntarios, va a ser libre totalmente para las compañías de Seguros, libre, porque todo riesgo universalmente ya está cubierto en esa distribución de la Prima, desde ese orden de ideas, las compañías de Seguros estarían montando un negocio hermoso. No este, el negocio que les queda hermoso, el negocio que les queda brillante, son los seguros voluntarios, les quedan completas las primas para ella, cero riesgo, porque ya la cobertura está en otro lado, lo que significa que si este Seguro se convirtiese en un seguro obligatorio, lo que correspondería sería eliminar el otro Seguro, porque distribuido entre todos los conductores, ahí está el valor que hay

que amparar, no se necesitaría absolutamente nada más me es absolutamente incomprensible, solo justificado en un diseño técnico que genera ese negocio para las compañías, que un seguro que se ha concebido hacia las personas, tenga una excepción en los vehículos, eso no lo tomo yo sino como una incongruente restricción a los conductores de los vehículos, a qué me refiero, hombre, si en mi casa tomo para todos los conductores ese seguro, naturalmente no lo tomo para mi vehículo, significa entonces que si a otras personas les doy mi vehículo y no tienen el seguro, y mi vehículo tampoco esa persona no lo puede conducir, es decir hay una restricción para un conductor, porque si yo no tomo el seguro en el carro, sino en las personas de mi casa, doctor Ashton no me preste su vehículo, y no estaría habilitado para conducir el vehículo del doctor Ashton y lo que es peor, si un Policía me detiene me pide mi seguro y no lo tengo y no lo tiene el carro le van a inmovilizar el carro al doctor Ashton, y si el seguro es para las personas por qué responden los carros, estamos cambiando los criterios, me parece absolutamente incoherente, ese aspecto.

No, creo doctor Plinio Olano con todo el respeto y con toda la brillantez de su exposición, no creo que sea cierto que Fasecolda no está interesado, están proponiendo un negocio, que si fueran ciertas las cifras que a toda velocidad nos pasó la doctora María Teresa, les da un margen de utilidad del 5%, un billón estamos hablando de 50 mil millones de pesos y si no es uno sino dos, estamos hablando de 100 mil millones de pesos, y si no son dos sino 10, como me dicen al oído, de 500 mil millones de pesos, no creo que nadie se ponga bravo porque le planteen un negocio que en su conjunto le va a generar una utilidad de ese tamaño, se me antoja de repente, que pueda predicarse sobre este proyecto lo mismo que predicábamos hace una semana, lo mismo que se decía hace una semana en los corrillos sobre el proyecto de alternatividad penal, que decían que las Autodefensas se estaban oponiendo era justamente para facilitar su aprobación, yo no sé si es que Fasecolda se está oponiendo para facilitar la aprobación, en un Proyecto que desde luego no parece fácil, justificarle su conveniencia.

Ahora entiendo con claridad, la explicación que usted personalmente nos hace, de que no les guste la tarificación libre, eso sí lo entiendo, esa parte del Proyecto no sea lo que más les guste, claro, porque la experiencia les muestra que con tarifas fijadas por el Gobierno ganaban más, cosa además que es absolutamente coherente con lo que usted acaba de descubrir aquí que el agua moja, es decir, que el Gobierno está plagado, está coactado por los intereses de los empresarios, usted lo ha dicho en especial para este caso, personalmente lo creo para la mayoría de los casos; de manera que a mí no me convence para nada, que sea cierto que ellos están en contra.

Concluyo diciendo no encuentro razones que justifiquen, que se hayan acreditado en este debate, la creación de este seguro, ni con esta fórmula, ni con una u otra, de ser necesario crearlo habría que buscar una referencia distinta, tal como está concebido, segunda conclusión, comparto con mis compañeros se convierte en un impuesto que no consulta la capacidad de pago y del otro lado la moneda en un negocio bastante lucrativo para las compañías aseguradoras.

Tercero. El proyecto me parece que trae entre sí, incongruencias y contradicciones como quiera que trata de manejar una referencia al sujeto, conductor y establecer excepciones sobre vehículos, absolutamente imposibles de modificar en la práctica.

Doctora María Teresa, le hago una pregunta final, si yo compré un seguro para mi carro, no puedo manejar el suyo, si a mí me cogen conduciendo su carro que no tiene seguro y usted lo tiene, le digo no, es que yo no compré seguro para mí, porque en mi carro sí hay un seguro de responsabilidad familiar, este es prestado, no es el que regularmente uso, y como esa respuesta seguramente no va a favorecerlo, estamos creando una restricción para que quienes tengamos licencia de conducción y tengamos seguro en el carro, no podamos manejar cualquier tipo de vehículo. En ese orden de ideas mi voto y la invitación que hago a los integrantes de esta Corporación, es archivar este Proyecto, el que no estimo ni justificado, ni conveniente.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Omar Armando Baquero, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señora Presidente, en primer lugar debemos resaltar el trabajo que han hecho los ponentes y los miembros de la Comisión Sexta, para estudiar y analizar este Proyecto, y es un Proyecto que ha sido seguramente, ampliamente discutido en los debates anteriores, y el Proyecto seguramente tiene sus bondades, porque de no ser así no hubiera llegado a su cuarto debate sino sencillamente le hubieran dado entierro en el primer debate. Más sin embargo por las consideraciones actuales y las circunstancias sociales del país, creo que este no es un Proyecto conveniente, tal vez este Proyecto en un país donde el ingreso per cápita de los habitantes de ese país sea suficiente para darse todos los lujos de pagar los impuestos que sean, y además de pagar los seguros que sean, allí podría ser operativo, pero para el caso de Colombia, pienso que no es funcional el establecimiento de este seguro, y no es funcional por las mismas razones que ya han expresado algunos de los compañeros, porque esto elevaría el costo de los gastos de la familia, porque esto haría que poco a poco las familias de clase media no pudieran sacar su vehículo a pasear los domingos, ya que en la clase media y en la clase baja, porque hay personas de la clase baja que también tienen vehículo, que lo utilizan entre otras cosas para una forma de su trabajo y vemos muchos carritos Renault 4 y Topolinos como lo mencionaban acá, que son utilizados por miembros de la clase baja para buscar el sustento de su trabajo a través del mismo, que estas personas que ya luchan mucho para poder sacar el vehículo los fines de semana con su familia, porque los costos de los combustibles cada día son mayores, esto le agravaría aún más los costos del uso del vehículo y terminarían sencillamente con un gravamen más, para un vehículo que a lo mejor no lo van a poder utilizar, hay familias que utilizan escasamente el sábado y el domingo el vehículo, el resto de la semana viajan en Transmilenio o viajan en

buseta, porque ya los costos de utilización de un vehículo de transporte se ha vuelto demasiado costoso.

Ahora, para la persona que es conductora asalariada de un vehículo particular le pondrían otra traba, porque seguramente la primera condición que le puede poner la persona que lo contrate para trabajar es que presente este seguro que también es obligatorio, debe presentarlo el conductor para que pueda ser contratado para manejar un vehículo de servicio particular.

Y lo demás ya lo han expresado acá, que en las familias donde salen los fines de semana, el padre, la madre y dos hijos, comprar 4 seguros porque no han comprado el otro seguro general, sería algo que lo único que hace es agravar los costos de los gastos de la familia.

Por esa razón creo que es inconveniente y es improcedente la aprobación de este Proyecto de ley, por las circunstancias actuales precisamente que vive el país, en ese sentido no propongo que le demos entierro ni de tercera, ni de décima, ni de cosas por el estilo, démoselo de primera, pero démoselo bien dado en el día de hoy, porque creo que el Proyecto no es procedente porque atentaría especialmente contra aquellas familias de la clase media y de ahí para abajo, y podríamos decir que en general contra la canasta familiar, sería un impuesto más para la canasta familiar, entonces me sumo a los compañeros, a un cuando no firme ninguna proposición, que piden que se archive este Proyecto.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Hugo Ernesto Zárrate tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Presidenta voy a ser muy breve porque creo que las razones que se han dado, sobre todo por el doctor Vives son muy claras, solo quiero agregar, que aquí hay otra razón inclusive es un principio de derecho fundamental en las cargas del Estado, el Estado no puede imponer cargas excesivas a los ciudadanos sin ninguna justificación jurídica y social, si aquí de lo que se trata es de imponer un seguro obligatorio por el hecho de que al generar el riesgo una actividad peligrosa como esta, tiene que recaer es sobre los propietarios de los vehículos, no sobre los conductores, el que compra un vehículo asume la responsabilidad de que con esa cosa se produce una actividad peligrosa y si se la entrega a un conductor irresponsable a él en últimas es al que le cobran el daño producido por el riesgo o por la irresponsabilidad del que lo maneje.

De manera que uno no entiende cómo la norma establece que el seguro recae sobre los conductores, sin aclarar que debe ser sobre los propietarios de los vehículos, por supuesto que si es sobre los conductores que hay en Colombia sobre la base de las licencias de conducción pues son muchos millones, si es sobre los propietarios de los vehículos creo que son menos, creo señora Presidente que aquí la cosa es muy clara, esto al único que le produce beneficio es al sector de las compañías de seguros, de manera que creo que hay suficiente ilustración en la discusión que aquí se ha hecho y le solicito señora Presidenta que someta a votación

el Proyecto o por lo menos la proposición que firmamos varios en el sentido de archivarlo.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Zárrate, están inscritos varios de sus compañeros y creo que es conveniente también escuchar las opiniones de quienes han estado aquí a la espera de intervenir, tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias señora Presidenta, quiero manifestar por qué estoy en contra del Proyecto, no por el Proyecto en sí en el momento, porque me parece que la discusión tiende a dos posiciones, una a aquella que trata de demostrar si es que hay muchos socios aquí de entidades de seguros, y la otra a que si bien pueden haber posiciones propias, concretas que han estudiado el Proyecto y por eso se oponen, a obedecer a algo con lo cual estoy de acuerdo con Plinio Olano y que siempre lo he manifestado aquí, y es el hecho de que la prensa colombiana no tiene el derecho de maltratar al Congreso de la República cuando salen proyectos con los cuales ellos o la opinión no están de acuerdo.

Diferente es, que la Prensa Colombiana se refiera a los proyectos sin lanzar epítetos contra este Congreso, y aquí la costumbre en este país es, que todo el mundo quiere legislar y menos el Congreso de la República, son pocos los Proyecto como este, que generan una discusión, pero infortunadamente sucede cuando intervienen personas externas al Congreso de la República y comienzan a alinear posiciones, posiciones que me preocupan porque el hecho de que el Gobierno pidiera que este proyecto se hunda, ya debería estar en contra, porque no comparto los criterios de un gobierno fascista como el que está en Colombia, sin embargo no me acojo a ninguna de las dos posiciones.

Mis compañeros de la Comisión Tercera incluyéndola a usted señorita Presidente, conoce y esta Plenaria también, mis posiciones cuando me he opuesto permanentemente a proyectos de ley sobre reformas tributarias, no solamente del Gobierno sino de reformas tributarias que aparecen aquí en muchos proyectos de ley como micos y orangutanes.

He planteado como lo planteé en la pasada Reforma Tributaria que aquí se hundió, la necesidad de tener un Código Tributario en Colombia estructurado, pero también me he opuesto a otro aspecto que tiene que ver parecido o similar a este de los seguros, y es el hecho de las estampillas, que a propósito señores Mesa Directiva, le estamos enviando un oficio por parte de los que somos ponentes de un Proyecto de ley sobre estampillas, ante la posición del Gobierno, la cual no compartimos, pero hemos sido claros en la Comisión Tercera de negar los proyectos de estampillas porque consideramos que tampoco hay un proceso estructurado en el país, que resuelva el problema de las estampillas.

En ese sentido, esta discusión sobre seguros, no estoy de acuerdo en plantear a pedacitos, de plantear de esas cisuras que se hacen en los trajes, que se le va poniendo pedacitos cada vez que aparece un hueco, le vamos poniendo un taponcito,

creo que el problema de los seguros, igual que el de la tributación, igual que el de las estampillas, deben obedecer un programa estructural, deben ser de un problema de política de Estado, ni siquiera de política de Gobierno.

Por eso es que yo estoy en contra de este proyecto y estaré en contra aquí, así el Gobierno esté o no esté de acuerdo, de todo aquel proyecto que no obedezca a un problema estructural de Estado, por eso señora Presidente, anuncio mi voto negativo a que este proyecto siga teniendo vida, pero también le llamo la atención, que como él ha suscitado tanto debate, tenga en cuenta la Mesa Directiva, si existe el quórum para tomar decisión sobre este proyecto. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Alexander López

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidenta, hay una mediana claridad que tengo que hacer aquí a esta Plenaria como miembro de la Comisión Sexta en donde, hay que decirlo, se dio el debate amplio, participativo de los demás compañeros, pero la decisión que se toma por parte de la Comisión no es una decisión unánime y deben reconocerlo los ponentes que en la Comisión, justamente me opuse a este Proyecto de ley, en su gran mayoría por las consideraciones que hoy han planteado mis compañeros aquí, pero además de eso, me opuse naturalmente porque en Colombia ya existe una legislación que en materia de responsabilidad civil extracontractual tiene definido plenamente esta figura para lo cual, el Código de Comercio, el Código Civil, el mismo Código Penal, atiende en la competencia en tratándose de la responsabilidad civil extracontractual.

Este Proyecto en particular, como se define prácticamente llevar al conductor la responsabilidad, total, y para la generalidad de conductores en el país, potenciales según el Ministerio del Transporte, doce millones de colombianos, pues naturalmente aquí hay una afectación del interés general, una afectación del colectivo que conlleva naturalmente a involucrarnos en este procedimiento de manera clara y expresa.

Plantea además este proyecto que, la responsabilidad en cabeza del conductor, será asumida por un Seguro Obligatorio, que le permite a la Compañía aseguradora libremente definir el valor del seguro que adquiera este conductor, y mucho más grave aún este Proyecto de ley cuando le permite justamente a las compañías aseguradoras, que sean ellas quienes definan el monto del valor asegurado.

Aquí veo algo supremamente delicado, aquí inclusive han generado unos valores de dos billones de recaudo por este seguro, de cinco billones, otros llegan a diez billones, pero yo tampoco me fío mucho y no es que le esté dando el juego compañero Borja a Fasecolda, o le estemos haciendo el juego al Gobierno, a mí me preocupa realmente la carta de Fasecolda, porque es que la carta de Fasecolda también puede venir en doble sentido, la carta de Fasecolda puede venir en el sentido de oponerse en la práctica de manera pública, pero detrás de ellos hay también la intencionalidad de beneficiarse en buena parte del

monto o el valor de cada uno de los seguros como se especifique.

Lo cierto es que por razones de absoluta conveniencia y de interés general, este es un proyecto que en la práctica no lleva a proteger ni la vida, ni la honra, ni los bienes de los ciudadanos colombianos, porque ya están contenidos en normas de la legislación colombiana, llámese Código Penal, Código Civil o Código del Comercio, está plenamente establecida ya una legislación de responsabilidad civil extracontractual en este caso y era parte de los argumentos que presentábamos en su momento.

Igualmente, tengo que hacer plena claridad, porque es que en la Comisión ocurrió algo señora Presidenta, en la Comisión ocurrió lo siguiente: Sucede que el tercero en la lista del doctor Mesa, más concretamente el doctor Gustavo Adolfo Bustamante, radicó en la Comisión ponencia negativa a este Proyecto de ley, y a la semana, dos semanas entró la doctora Bertha Inés que es la segunda en la lista del doctor Mesa quien hoy se opone a este proyecto y presentó ponencia positiva. Quisiera saber, si dentro de la Ley Quinta está permitido, que un Representante ponente, radica ponencia negativa, y a las dos semanas entra, el segundo o el tercero en la lista y radica ponencia positiva, cuál de las dos ponencias se debe acoger o cuál de las dos ponencias se debe asumir, porque me parece que allí se estaría presentando un vicio en el trámite de este Proyecto de ley, que naturalmente conllevaría a la declaratoria de inconstitucionalidad cuando llegue al fallo real en la Corte Constitucional.

Pero adonde voy, no me quedo ahí, entiendo que los ponentes quieren subsanar el problema que se presenta hoy en Colombia que se demora 5, 6, 7, 8, 9, 10 años un proceso, en un juzgado o la decisión de un juez tarda en hacerlo, si se trata de eso revisemos definitivamente el Código de Procedimiento Civil y hagamos las respectivas correcciones en el Código de Procedimiento Civil y no hagamos más gravosa la situación de cada uno de los colombianos, o la pongo inclusive de otra manera, si se trata de que todos los vehículos en Colombia tengan un seguro obligatorio que vaya a proteger a los terceros, tanto en sus bienes, tanto en su vida, entonces revisemos la legislación que existe para las empresas aseguradoras, para las compañías de seguros y cambiemos las condiciones para las compañías de seguros.

Entonces, si se trata justamente de proteger la vida y los bienes de los terceros, en este caso, entonces por qué no entramos más bien a revisar las condiciones y las cláusulas de las compañías aseguradoras y no para resolver el problema vamos afectar a una generalidad de colombianos que es mucha.

Entonces sugiero, no tanto que se nombre una Comisión para ver si enderezamos esto, es que algunos decían, es que carguémosle toda la responsabilidad al vehículo, ya este proyecto tendría vicios también porque el objeto central de este proyecto, como lo dice la misma ponencia, es la obligatoriedad al conductor y no al vehículo, y si se cambia la obligatoriedad al vehículo naturalmente el objeto estaría variando y naturalmente se tendría un vicio absolutamente insubsanable.

Sugiero que si la intencionalidad de los ponentes de la Comisión Sexta que mayoritariamente tomó la decisión, es proteger la vida y los bienes

de los terceros, revisemos el Código de Procedimiento Civil y revisemos las normas atinentes a las compañías aseguradoras en relación a su cobertura y montos de indemnización por los insucesos o por las contingencias que se presenten producto de un accidente o producto naturalmente del valor asegurado. Muchas gracias señora Presidente.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Gustavo Lanziano, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano:

Gracias señora Presidente. La verdad voy a ser muy breve porque ya se han expuesto los mayores pros y contras del proyecto. Lo que me preocupa es ver la intencionalidad del proyecto, no a qué aseguradora beneficia, quién está detrás del proyecto y quién no está detrás del proyecto, me parece señora Presidente que tal como se esboza el proyecto, no cumple las finalidades para el cual fue presentado y por el cual se quiere que se apruebe.

Si nos referimos al tema de que este Proyecto de ley puede acabar con los procesos en las inspecciones de tránsito, resulta que no es cierto, porque dónde queda el debido proceso, cuando hay un accidente de tránsito entre dos personas, tiene que necesariamente haber un procedimiento para establecer de quién es la responsabilidad. Este Proyecto no va a suprimir los procesos en las inspecciones de tránsito.

Segundo: Me parece que no se le puede a todo colombiano que tenga un pase, imponerle un gravamen adicional como es el del Seguro Obligatorio, está un poquito disfrazado señora Presidenta, diciendo que es solo para los que manejen carros particulares, pero si es que los carros de servicio público para que le den tarjeta de operación tienen que tener ese seguro, entonces no están beneficiando a los que están conduciendo los carros de servicio particular sino que están tratando de disfrazar que los que manejen carros de servicio público no necesitarían ese seguro cuando desde ya lo tienen.

Tampoco es serio en este proyecto tratar de decir que es un gravamen a la persona y no al vehículo, me parece que esto podría tener futuro y sentido en la medida en que despersonalicemos el proyecto y lo apliquemos al vehículo en sí, si el vehículo es quien tenga el seguro obligatorio, bajamos de once millones de seguros que son los que tienen pase, a unos tres o cuatro millones de seguros que son los vehículos que roban en el país, entonces cambiaría radical y sustancialmente el proyecto.

También creo señora Presidenta que nosotros no podemos cada vez o cada año estar legislando sobre tránsito algo distinto y algo coyuntural y adicional para los colombianos, en principio anuncio mi voto negativo señora Presidenta, porque veo que a los colombianos no se les puede seguir imponiendo gravámenes disfrazados de seguros y disfrazados de otro tipo de contribuciones, por lo tanto votaré negativamente el proyecto, gracias.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Salas tiene el uso de la palabra, continúa el Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias señora Presidenta, ahora sí puedo hablar, por fin puedo hablar.

Veo que este proyecto es un desorden en su léxico y en su contenido, tiene serias contradicciones en absolutamente todo su articulado, lo primero que le veo a este Proyecto de ley es una inconstitucionalidad, está violando el artículo 13 de la Constitución que habla acerca de la igualdad, por qué digo esto, porque simplemente se le atribuye un impuesto más a aquellas personas que conducen vehículos particulares, y por qué no se extiende entonces a los vehículos a las personas que conducen vehículos públicos, es más, habla no solamente de personas sino que también habla de vehículos, contradiciendo absolutamente todo el contenido del articulado.

Este Proyecto de ley va a tender a que nuevamente aquí en Bogotá, los señores Policías de Tránsito sigan haciendo de las suyas con aquellas personas que conducen vehículos particulares, especialmente vamos a llenar los parqueaderos de los particulares, con vehículos particulares para que nosotros le sostengamos o le hagamos sostenible los parqueaderos a particulares, además que vamos también a sostener y a mantener a los dueños de las grúas, en todo caso, es un Proyecto de ley que tiende a crear un impuesto más para aquellos que conducen vehículos en todas las ciudades de Colombia, muchas gracias señora Presidente.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta, en el transcurso de esta discusión tuve la oportunidad de reflexionar sobre una serie de inquietudes que aquí se presentaron y que las voy a poner a consideración de mis honorables colegas, sobre lo que ha sido la polémica y la discusión de este Proyecto de ley.

Primera pregunta, ¿serán los Senadores tan insensibles frente al pueblo colombiano que quieren imponerle un nuevo impuesto? y que piensen diferente a los Representantes a la Cámara, cuando estamos a un escaso año de elecciones, porque este proyecto pasó en el Senado las dos vueltas reglamentarias, pasó en la Comisión Sexta de Cámara y ahora aquí se aparece el hoy Presidente de Fasecolda, doctor Junguito que ha sido Ministro de Hacienda, miembro del BID, no sé qué de Planeación, de la Junta del Banco de, todos en esa rueda giratoria de la felicidad que mantienen, ahora viene a decir que este Proyecto de ley es perjudicial para el pueblo colombiano, ¿será Junguito Bonnet, tendrá en su corazón esa sensibilidad social de venir a defender al pueblo colombiano de un nuevo impuesto?, esa es una pregunta y a mí me nace ya un tufillo que me da malicia, todos ellos yupicitos que vimos sentados ahora y que inclusive señora Presidenta aprovecho para felicitarla y aplaudirla, porque este recinto se

ha vuelto el recinto del irrespeto a las curules de los Congresistas, aquí se puede sentar cualquiera, aquí cualquiera puede venir de la manera que quiera a sentarse, pero resulta que para tener una credencial aquí, hay que sacar una votación bien importante y hay que trabajar toda una vida en política y este recinto se ha convertido en un relajo, todos esos yupicitos y todos esos asesores y unos señores que muchas veces uno ni se da cuenta de dónde son, ni para dónde vienen, ni para dónde van, se sientan ya en las curules como si esto fuera tierra de nadie, me alegra el hecho de que usted haya tomado hoy esa decisión sería de que aquí no pueden volver a estar sino los que tenemos curul, los que tenemos credencial, los Ministros, los invitados y unos cuantos asesores, en otras épocas aquí casi que para entrar al recinto había que mostrar la credencial y así debe ser, por eso la felicito, por la actitud de hoy.

Pero continúo con mis reflexiones queridos colegas, vendría Junguito y sus Asesores hoy a defender al pueblo colombiano o vendría más bien a defender que no les vayan a disminuir las primas a las aseguradoras y que con eso se les afecten los estados de pérdidas y ganancias, pero mire....

El Secretario General informa:

Disculpe doctor Duque, la Presidenta me ha instruido que haga cumplir la orden que dio, por lo tanto le solicito a la Policía hacer retirar del Recinto por orden de la Mesa Directiva, a las personas que no sean Congresistas, ni Ministros, o Asesores de los Congresistas.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

El cuento es que no les hacen caso, ya está demostrado no les hacen caso, se burlan, ahí están todos y ahí siguen y no les importa nada.

Entonces les voy a invitar a la reflexión porque este tema se volvió muy interesante, me di a la tarea en esa reflexión ahora de ver el tira y encoge, los defensores del pueblo y toda esa cosa, los lobbystas, los defensores de todos esos señores que cuando están en los cargos públicos a esos sí les importa poner bastantes impuestos, nunca vi aquí a Junguito defendiendo la rebaja del IVA, ni de la canasta familiar, ni de nada, nunca lo vi en una actitud de esas, ahora lo veo defendiendo a Fasecolda, es Presidente de gremio, se debe estar ganando más de veinticinco millones de pesos, doblemente un salario de Congresista y toda una serie de circunstancias, entonces me resultó esa malicia indígena de decir qué hay detrás de este proyecto, y aquí tengo el fólter de la historia del proyecto desde el Senado, y si hay un diablillo bastante travieso que entre el Senado y la Cámara cambió la naturaleza del proyecto.

Este era un seguro para que todos los vehículos de servicio particular que circulan en el Territorio Nacional lo debieran tomar, no las personas y ahí le vamos encontrando una cosa interesante señores, por eso a mí me llama la atención y me alegra mucho que un hombre de las calidades de Alexander López, líder sindical, de la izquierda y de la oposición, hoy tome una circunstancia diferente frente a un proyecto de estos, que el mismo Wilson Borja señale una postura frente a unas actitudes de unos Representantes de gremios aquí diferentes y eso a mí sí me llama mucho la atención, me llamó o será que Alexander está

defendiendo el gran capital y las oligarquías colombianas y las aseguradoras, a mí no me cabe en la cabeza, creo que Alexander López y Borja deben estar defendiendo como lo han hecho aquí siempre el interés popular de la gente.

Y sigamos con el veneno, señores Congresistas en Colombia hoy con la crisis económica, laboral y de empleo, no todo el mundo que tiene vehículo puede pagar un seguro para cubrir los riesgos, por eso muchos de los vehículos incluyendo aquí algunos de los Congresistas podemos estar incursos en que uno de nuestros vehículos puede que no tengan cobertura de seguro, porque hay gastos más importantes, entonces uno lo que se pregunta es, ¿a esas tarifas del valor del vehículo donde el mínimo seguro por robo y por todo lo que le aplican que solamente da el 15%, valen primas de dos a cinco millones de pesos todo el mundo en Colombia poseedor de vehículo lo puede pagar? creo que no, y aquí lo que se está proponiendo eso sí, doctora María Teresa me van a explicar claramente por qué cambió de cobertura de vehículo a cobertura individual, porque ahí está el diablillo maligno que ha rondado en esta Cámara de Representantes en la tarde de hoy, pero los invito a que ustedes reflexionen porque les voy a poner unos casos que obligan a que este tema lo profundicemos y que no es tan satánico como de pronto suspicazmente algunos o nosotros hemos pensado.

A ustedes no les ha tocado cuando viene un volquetero, un busetero o un carro de esos todo destartado y les pega por detrás y se bajan ustedes a ver qué pasó, y el otro tranquilamente, ah no, no tengo con qué pagar, llamen al tránsito y el tránsito se demora seis horas y el trancón, y la lluvia, y toda esta serie de cosas, y el otro no tiene seguro, y no pasa absolutamente nada, a uno le dañan el carro y la cita se la dan para tres o cuatro meses en una inspección de tránsito y resulta que nadie le responde, que si uno no tenía seguro nadie le responde por eso, ustedes no creen que ese es un problema grave, de gente que no está pudiendo pagar los seguros pero que ve en toda una serie de conductores que están rifando, veo las escuelas de conducción a diestra y siniestra en Colombia dando pases, como por rifas y veo los choques a diario, no creen ustedes que valdría la pena no enterrar sino discutir y profundizar bajo el argumento de que los Senadores no iban a ser tan tontos de legislar en contra del pueblo colombiano y este proyecto pasó en Comisión y en Plenaria de Senado.

Los invito a que reflexionen en eso, y que piensen cuántos colombianos con carros destartaditos, de más de diez años, todavía con Renaultcitos 12, con Renault 6, con Renault 4, inclusive hasta con Topolinos, se sienten orgullosos porque por lo menos pueden transitar y llevar a su familia un día domingo o vender los piononos al lado de la carretera, no han visto esas fami – empresas ahí, el papá, la mamá y el hijo, vendiendo empanadas o vendiendo mojicones o esas cosas, a ustedes no les llama mucho la atención que el sentimiento social de Junguito y todo su séquito haya venido hoy a defender no al pueblo, sino a Fasecolda, ahí hay una cosa que merece ser estudiada, por eso señora Presidenta, no me atrevo hoy a dar ni voto positivo, ni negativo al proyecto, porque respetuosamente entiendo todas las inquietudes, las del doctor

Alvaro Ashton, las del doctor Vives, las de quienes han puesto, pero también entiendo que lo que han hecho aquí algunos defensores me parece que vale la pena ameritarlo, por eso, le solicito comedidamente señora Presidenta y compañeros, no enterremos esto, descubramos la verdad, generemos una subcomisión que tenga la oportunidad inclusive de proyectar, como se llame, audiencia pública y mirar si esto tiene un verdadero contenido o no, pero no nos enteremos y no nos volvamos ciegos a una realidad que tal vez nos quisieron eso sí, opacar y ocultar esos señores de Fasecolda que entraron y que se fueron tan silenciosamente cuando los descubrieron que estaban defendiendo algunos intereses, por eso le cito comedidamente señora Presidenta, se nombre una subcomisión, a mis compañeros, tengan consideración, no lo enterremos ahora, si hay que darle negativo lo damos, pero démonos con seriedad la pela de mirar a ver qué es lo que hay detrás de esto, y eso sí, que el seguro no sea de personas, sino de vehículos, gracias señora Presidenta.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Borja, usted tiene la razón, señor Secretario, proceda a verificar el Quórum.

El Secretario General informa:

Con mucho gusto señora Presidenta, cumpliendo la petición del doctor Borja, se abre el registro electrónico y manual en la Secretaría para las curules que carecen del servicio técnico, señora Subsecretaria Auxiliar, allá el doctor Carlos Julio González, el doctor Jozame.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Estamos verificando quórum, les agradecemos a los honorables Representantes, registrarse en el registro electrónico o manualmente en Secretaría.

Se cierra el registro electrónico, señor Secretario, sírvase informarle a la Plenaria sobre la verificación.

El Secretario General informa:

Sí hay quórum decisorio, señora Presidenta.

Verificación de quórum

RCS # 2118 26-04-05 7:35:09 pm

Verifica

Abril 26 de 2005

Verificación de quórum

Sí: 71

Mejía Monsalve José
Ashton Giraldo Alvaro
Ortiz Lara Etanislao
Benedetti Armando
Berrío Torres Manuel
Besaile Fayad Mussa
Caroprese M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Casabianca P. Jorge
Córdoba L. Francisco
Cuervo Valencia Carlos
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Flórez Vélez Omar
Gamarrá S. José del

Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González Maragua Jaime
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Monsalvo G. Luis
Quintero M. Carlos
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
López Dorado Oscar J.
Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Uribe Bent María Teresa
Vargas Castro Javier
Vives Pérez Joaquín
Wilches Carreño Oscar
Acosta Osio Alonso
Alvares H. Tania
Arboleda Palacio Oscar
Baquero Soler Omar A.
Mendoza M. Antonio
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Devia Arias Javier R.
Cruz Romero José
Gallardo A. Julio
Gutiérrez José González
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega Telésforo
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Galvis L. Guillermo
Valencia Duque Antón
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexander
Navas Talero Germán
Ortiz P. Willington
Silva Gómez Venus A.
Zárrate Osorio Hugo
Sesión Plena martes 26 de abril de 2005
Jozame Amar Tony
Feris Chadid Jorge Luis

González Villa Carlos Julio
 Valencia Franco Luz Piedad
 Hernández Díaz Efrén
 Mejía Urrea César Augusto
 Negret Mosquera César
 Cuéllar Luis Antonio
 González Brito Wilmer David
 Amaya Alvarez Armando
 Viana Guerrero Germán
 Benjumea Acosta Octavio
 Imbett Bermúdez José María
 Arias Hoyos Rocío
 Torres Barrera Hernando
 Flórez Vélez Omar
 Velásquez Suárez Germán
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Rivera Flórez Guillermo
 Quintero García Roberto
 Herrera Cely José Manuel
 No: 0 Abstiene: 0 Excusados: 0

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Ashton están inscritos para intervenir los Representantes César Negret, Roberto Quintero, Miguel Arenas y Rosmery Martínez, en cuanto ellos terminen sus intervenciones continuamos con las proposiciones radicadas en Secretaría y con la proposición del informe de ponencia, Representante Negret, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señora Presidenta, creo que este proyecto ha generado algo novedoso y es que por primera vez en mucho tiempo veo a las aseguradoras preocupadas por el valor de las primas de seguros, qué curioso que las aseguradoras que a un seguro ordinario, el que tenemos cualquiera de nosotros, por responsabilidad civil, el costo es de ochocientos mil pesos, y eso es un valor que queda siempre para la aseguradora, porque el siniestro es muy pequeño, entonces me parece que un proyecto que ha sido analizado por Comisiones, de Senado, Plenaria de Senado y Cámara, no puede tener ese afán de archivo como el que se persigue hoy.

Hoy he escuchado voces que están preocupados por los nuevos impuestos, esto no es un nuevo impuesto, espero que mañana o la otra semana que vamos a votar aquí el tema pensional, las mismas voces que se levantan a favor del pueblo colombiano, se levantan también para aceptar que la transición que nos permite jubilarnos a los Congresistas a los 55 años, y sin límite de salarios, sea igualmente una postura a favor del pueblo colombiano, porque los que hoy están planteando que es un impuesto grave para el pueblo colombiano, mañana seguramente van a defender que no se anticipe la transición, para evitar que se sigan jubilando en este país personas con 55 años y catorce y quince millones de pesos, para que seamos sensatos, o para evitar que se sigan colocando nuevas transiciones por mandato Constitucional, pero cuando veo que la ponencia la firma María Teresa Uribe, Alonso Acosta y mi coterráneo Gerardo Piamba, creo que esos nombres han dado en este Congreso un espacio de credibilidad para que su ponencia sea en este

momento macartizada, por principio que el Gobierno y los aseguradores estén de acuerdo, es curioso señora Presidenta, que el Gobierno reaccione en el último debate de un proyecto, es realmente desagradable e incómodo, no sé qué le pasa al Ministerio de Hacienda, pero en la última semana le ha dado por mandar a la Presidencia de la Cámara, oponiéndose a proyectos, la semana pasada uno de estampillas, esta semana otro que no crea estampillas, sino que modifica unos plazos de una propuesta de un Representante del Valle, pero si las propuestas del Congreso las vamos nosotros a hundir, porque los proyectos se satanizan, injustamente, me parece que eso no conduce a nada, celebro que las aseguradoras estén preocupadas en este momento por las tarifas, lo que sí vamos a hacer en la Comisión Tercera, Presidenta, es demostrar cómo las aseguradoras se están quedando con el IVA que recaudan, cómo en vez de transferir el IVA que cobran lo están deduciendo con una cantidad de costos sin girarle al Estado Colombiano absolutamente nada.

Pediría señora Presidenta, que en aras del consenso que debe primar en la Plenaria de la Cámara, usted integre con su sabiduría, un grupo de Parlamentarios que estudien la ponencia, que la revisen con el Gobierno, con los aseguradores y que se traiga aquí un proyecto más acordado con diferentes sectores, pero no lo macarticemos en el tema de impuestos y la preocupación del Congreso sobre impuestos de colombianos, preocupación que no les asiste a quienes insisten que en el tema pensional, hasta el 2010, nos podamos seguir jubilando con catorce millones de sueldo, subsidiados eso sí, por el pueblo colombiano. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Quintero, tiene usted el uso de la palabra, Representante Pedro Arenas tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:

Gracias señora Presidenta, aunque sea cierto lo último que dijo el doctor Negret, simplemente hice unas cuentas doctor Negret, y en el SOAT, una persona que tenga vehículo invierte más o menos doscientos mil pesos, barato, al año, por impuesto de gases, treinta mil pesos, un carrito promedio en Bogotá paga por impuestos de rodamientos, semaforización y complementarios, cerca de cuatrocientos mil pesos, me acaban de decir que por ejemplo un carro como un Renault Clío, perfectamente puede llegar a ochocientos mil pesos el impuesto anual, y por sobretasa, alguien que solamente le eche al tanque de su vehículo cuarenta mil pesos a la semana, le saqué cuentas y está pagando en el año un poco más de quinientos mil pesos por impuesto de sobretasa, eso da algo así como un millón doscientos mil pesos, solo de impuestos por un vehículo promedio al año, en un lugar como Bogotá, eso representa algo así como cien mil pesos mensuales por cada persona que tenga ese vehículo, y sí, en este caso esta póliza no es al vehículo sino a los conductores y un mismo vehículo en una familia puede ser conducido por 3 miembros del núcleo familiar, estaríamos colocando algo así como trescientos mil pesos de sobrecarga sobre cada núcleo familiar que tenga ese vehículo en el cual transportarse.

Entonces es un asunto muy práctico de recursos de las familia colombianas, y creo que no es para nada conveniente, que nosotros le demos tránsito a una iniciativa que le impone esta obligación a los hogares donde hay vehículos, por esa razón para no extenderme, hay otras consideraciones, señora Presidenta, estoy también en contra del proyecto, y creo que la solicitud de componer una Comisión, se contradice con el procedimiento que desde la Mesa Directiva se debe de adoptar, en este momento cuando lo que está en juego es la aprobación o no del informe con que termina la ponencia, como hay una proposición sustitutiva entiendo que se debe votar inicialmente y por eso ruego que se pongan en consideración y se vote inmediatamente la proposición que ha sido aquí defendida por el doctor Alvaro Ashton.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Rosmery Martínez, nos acompaña el Senador Guillermo Chávez, autor del proyecto y tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señora Presidenta, quiero en primer lugar agradecerle a usted, la bondad y la gentileza de mis compañeros de la Cámara de Representantes esta oportunidad, que más que interferir en la decisión absolutamente autónoma y muy libre que tiene la Cámara de Representantes en este Proyecto de ley, quiero aclarar en primer lugar que los medios masivos de comunicación en el país, tal vez obedeciendo a los intereses que generalmente e infortunadamente obedecen los grandes emporios comerciales, industriales y de recursos de este país, han tergiversado este Proyecto de ley.

Quiero mostrar con la mayor nitidez de qué se trata la iniciativa que presenté en el Senado de la República, y que ha transcurrido con toda claridad al seno de la Comisión Sexta del Senado de la República, al interior de la Plenaria del Senado, al interior de la Comisión Sexta de Cámara, y que ahora es motivo de estudio de esta importante Plenaria.

Quiere este Proyecto de ley, que nos coloquemos al igual que los grandes y los más importantes países del mundo, que están dirimiendo los conflictos en la accidentalidad en transporte y tránsito, que en Colombia están causando gravísimo problemas. Quiere este Proyecto de ley que exista responsabilidad, no solamente a las personas, sino a los bienes, a las cosas cuando se cause un daño en accidentalidad.

El SOAT está cubriendo solamente el daño que se causa, o las lesiones, o la muerte que se causa a las personas, este Proyecto de ley quiere versar sobre la cobertura para aquellos daños que se causen con un vehículo, por eso el Proyecto inicialmente lo presenté, para que sobre el vehículo recayera el Seguro, de forma tal, que la persona que toma ese vehículo, está asegurado, su problema de daños que le puedan causar a su vehículo, y los que pueda causar a terceros, pero, en Colombia pasa algo que yo tuve que decirlo públicamente y lo tengo que repetir esta noche.

Las compañías de seguros en Colombia, a carros de más de 10 años, no aseguran, porque no quieren, las compañías de seguros de Colombia

no tienen ninguna obligatoriedad de cubrir a nadie, en ningún tipo de seguridad, ellos se abrogan el derecho de decir a quién aseguran y a quién no aseguran, qué significa eso, que el Seguro en Colombia es muy caro, un vehículo de treinta a treinta y cinco millones de pesos aproximadamente, está pagando cerca de tres millones de pesos de Póliza, la persona, por supuesto, como ellos escogen a los clientes y son una pequeña masa de vehículos, los asegurables, los demás están desprotegidos y no tienen acceso a comprar un Seguro tan alto, por eso en Colombia no se aseguran los vehículos.

Los únicos vehículos que tienen la obligación de tener responsabilidad civil, de acuerdo con el Código de Tránsito, son los carros dizque prestan servicio público, otra cosa que también se ha tergiversado, no ha faltado quién haya dicho que el Senador que representa los transportadores está clavándole un impuesto más a los transportadores, cuando es todo lo contrario, lo que estamos buscando, es igualdad de derechos frente al Seguro, si al que transporta y hace servicio público, se le obliga a tener responsabilidad civil, que también se le obliga a los particulares a tener responsabilidad civil.

Pero qué trae de bueno la obligatoriedad, que si todos los vehículos particulares, aseguran responsabilidad, bajaríamos a una Tarifa que no puede superar los ciento diez mil pesos al año, es decir, menos de lo que vale un tinto al día, y esos Seguros que ahora se pagan a dos millones, y tres millones de pesos, a todos nos costaría cien, o ciento veinte mil pesos, según los cálculos de los expertos, porque todo el mundo estaría en la obligación de tener asegurado su carro.

Qué nos evitamos con esto, no más trancones en Bogotá, porque colisionan dos vehículos y hasta que venga el señor que va a hacer el mapa, y hasta que llegue la Policía, y hasta ver quién responde, por eso hay hasta muertos constantemente en Bogotá, los carros se llevan a los patios, los despachos judiciales se congestionan, usted demanda a alguien porque lo chocó y nadie le responde, si existiera la Responsabilidad Civil que existe en Italia, que existe en Francia, que existe en Inglaterra, que existe en los Estados Unidos, usted simplemente con la persona que colisiona, le da el número de su Póliza, esa persona le da el número de la Póliza al otro colisionado y, las compañías arreglan el siniestro y pagan los daños; hasta cuánto, hasta siete millones de pesos aproximadamente, el 95% de la siniestralidad en Colombia versa sobre cheques que no pasan de los siete millones de pesos, entonces, qué va a decir un propietario de vehículo, en vez de pagar un Seguro de cuatro, cinco, tres dos millones de pesos, voy a pagar mis cien mil, que si me chocan, cubro con esos cien mil mi vehículo, le estamos aplicando a la gente la responsabilidad de cubrir los daños que cause y al mismo tiempo cubrirse de los daños que le puedan causar, si se hace obligatoria, por parte de esta ley, esa decisión, el cúmulo de carros que existen particulares en Colombia, no los públicos, porque vuelvo y repito que de mala fe se está diciendo que yo estoy tratando de buscarle una erogación más al servicio público, cosa que no es cierta, porque el Código de Tránsito le establece ya esa obligatoriedad, el servicio público no va a comprar esa Póliza, la va a comprar la persona que tenga un vehículo

particular por cien o ciento veinte mil pesos a lo sumo al año, pero cuánto se ahorra, millones de pesos, porque todo el mundo al estar obligado a cubrir con esa obligación, podrá tener la tranquilidad de que si tiene pérdida total, le dan veinte millones de pesos, y si tiene pérdida parcial le tienen que cubrir hasta en siete millones de pesos, más o menos en esos cálculos.

Esa es la propuesta, por qué obligatoria, porque en el momento en que yo colisiono con un vehículo, o estoy transgrediendo la ley, o alguien la transgredió conmigo, hay una infracción, luego se comportan hechos de orden público, y por eso, para cubrir esos hechos de orden público, por mandato de la ley se puede obligar a tener las precauciones en este caso a tener una Póliza que cubra una posible colisión de vehículos.

Este Proyecto de ley realmente hay que decirlo, no le sirve, yo no sé por qué a las empresas aseguradoras, lo malo sería que el Congreso de la República, estuviera de acuerdo con los grandes capitales, que están en las grandes aseguradoras de Colombia, me gusta ser el autor del Proyecto de ley, porque va en controversia de pronto con ellos, porque es más fácil, ellos decidir, descremar el mercado y decir a quién asegura y a quién no se asegura, y decirle su carro muy, tiene más de once años no se lo aseguramos, y ganarse dos millones y tres millones con una póliza altísima que paga toda la gente y no ponerse a hacer un mercado de muchísimas personas para ganarse cien mil pesos por cada persona que por obligatoriedad cubra hasta siete, pérdida parcial y hasta 20 millones en pérdida total bajo esta Ley de la República.

Esa es la bondad del Proyecto de ley, no es ningún Impuesto porque cuando pago un Impuesto, ese Impuesto se me sale de mi patrimonio, aquí lo que estoy es cubriendo mi patrimonio precisamente, estoy pagando una Póliza, para que esa Póliza, responda por lo que vale mi vehículo, pienso que en esos términos, la Cámara de Representantes tiene hoy, una decisión trascendental, o ingresamos a la moderna acción de transporte y el tráfico del mundo entero, o descongestionamos los despachos judiciales, o evitamos los muertos que hay, porque dos vehículos se golpean, o evitamos los trancones en Bogotá, y le damos a cada carro, insisto, en cada carro, aquí se hizo un cambio en la Cámara de Representantes, aquí se puso en cabeza del conductor, el Seguro, yo respeto esa decisión de los Ponentes, pero el Proyecto inicial viene es para el Seguro Obligatorio del carro, que es lo que importa, que el vehículo tenga su respaldo frente a los daños que le causen al vehículo o los que el vehículo pueda causar a los demás.

Consideraría de verdad para salud de este Proyecto, que se mirara por parte de los Ponentes la posibilidad de volver al Proyecto inicial en esa parte, en el sentido de que el vehículo, particular tenga cómo responder por el propio vehículo y por los demás, no saben ustedes el inmenso beneficio que le hacen a la Justicia Nacional, no saben el inmenso beneficio que le hacen al bolsillo de todos los colombianos, porque es que también se ha vendido la idea, de que esto es para lesionar más la gente, todo lo contrario, este sí es un verdadero Seguro Social, un vehículo de veinte millones de pesos está pagando, un millón trescientos mil de Póliza, y va a poder cubrir los gastos que le pueda causar una colisión hasta un

75%, con cien mil pesitos, y si aquí le han dicho las verdad los técnicos a la Cámara, si aquí han mostrado, le van a decir por cuántos salarios mínimos, el valor asegurable de cuánto es, y eso es lo que da la Tarifa, y esa Tarifa va a ser regulada, como es por ley, va a estar regulada por el Gobierno.

Yo no entiendo al Gobierno, no entiendo al señor Ministro de Hacienda, que sabe que por ese concepto va a ingresar a las Arcas del Estado cerca de un billón de pesos. Señores Congresistas, si este Proyecto de ley pasa, el Gobierno Nacional, este Gobierno recibirá inmediatamente, se implemente el Proceso, cerca de un billón de pesos, hablé esto con el Presidente de la República; el Presidente de la República está gozosísimo de que se saque adelante una iniciativa como esta, no entiendo al Ministro de Hacienda, porque resulta que por IVA y por pagos de Seguros es por donde más ingresan recursos al Fisco Nacional, entonces nos van a traer una Reforma Tributaria, traída de los cabellos y esa Reforma sí la tiene que pasar el Congreso, y el Congreso se inventa una manera de ponernos al día, en la modernidad, en el tema de Tránsito y Transportes del mundo, le bajamos a todos los colombianos, para que todos paguemos igualito, ese problema, y además le vamos a ingresar cerca de un billón de pesos de las arcas del Estado, y el Ministro de Hacienda se opone, yo no entiendo, creo que la Cámara debía preguntarle, cuál es la razón real, que existe en medio de esto, yo creo que el Congreso debe zafarse, desprenderse, desatarse, quitarse la guillotina de los grandes empresarios que le están haciendo el lobby más contrario posible a este Proyecto de ley, legislemos para la generalidad, legislemos para que todo el mundo tenga cubrimiento en riesgos, legislemos para la modernidad, legislemos para que el país tenga mejores ingresos a través de este Proyecto de ley, hasta ahí mi explicación, yo realmente no tengo por qué debatir con ningún Representante, ustedes tomarán su decisión, pero esta es una aclaración absolutamente transparente, de por qué se presentó el Proyecto de ley.

Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Senador creo que sería conveniente que nos acompañara porque varios compañeros están pidiendo interpelarlo, y que responda algunas inquietudes. El Representante Alexander López.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Sí gracias Presidenta. Senador, usted ha dicho aquí una gran cantidad de verdades que en la práctica son responsabilidad nuestra asumirlas, como la responsabilidad política que debe asumir el Congreso, usted ha dicho aquí, algo que todos lo sabemos y que nos pasa todos los días en nuestro diario vivir, que las Compañías Aseguradoras hacen, deshacen y nos tratan como quieren, nos ponen las condiciones, nos llevan, nos bajan, nos quitan, cuando quieren pagan, y cuando quieren no pagan, y entonces a ellos sí, efectivamente, Senador no se les dice absolutamente nada, y tienen puesto a liberalidad y toda la Legislación a su favor, entonces, entiendo sobre esa premisa, que su intención en primera instancia es justamente detener en buena medida con este Proyecto esa acción de las Aseguradoras, con este

Proyecto no se logra Senador, porque la Legislación sigue exactamente igual, el Código de Comercio que es el que debería modificarse y cambiar las reglas de juego, no se está tocando ni siquiera se está relacionando dentro del Proyecto y mucho menos el Código de Procedimiento Civil para darle agilidad a los Procesos, que es ahí donde tengo, Senador, mi postura, de que ahí es donde nosotros debemos llegar a modificar este tema.

No puede tampoco, como usted lo plantea, así sea al vehículo, llevar al vehículo la obligatoriedad de un Seguro que conduzca a responder civilmente por daños ocasionados por el conductor del vehículo, lo digo porque no, lo digo por lo siguiente: Esta figura que se quiere construir, llevarle la responsabilidad al vehículo también de manera gradual afecta los intereses de los colombianos, porque adicionalmente de lo que se ha dicho aquí, a los impuestos que paga anualmente por el vehículo, al SOAT, al pago que se hace por gases y las distintas otras arandelas que tiene cada vehículo, su mantenimiento, todos sus gastos que lleva en sí, cargarle otro gasto a un vehículo que en su defecto no es al vehículo, sino al dueño del vehículo mismo, porque esto es como, atenuar un poco la cosa, aquí se dice, no es que el seguro va es al vehículo, pero cuando decimos el seguro va al vehículo, el vehículo no tiene con qué pagar, el que tiene que pagar el seguro es el dueño del vehículo y en la práctica estamos viendo, una cantidad de ciudadanos menor, entonces el planteamiento hoy aquí Senador Chávez, es que estamos acostumbrados en el tema pensional, aquí están diciendo las Convenciones Colectivas tienen que acabarse, los pactos colectivos tienen que acabarse, aquí hay déficit fiscal y van a los ciudadanos y dicen impuestos para los ciudadanos, y aquí cuando se trata de corregir las cosas todo lo cargan a espalda de los ciudadanos y de las personas, pero cuando se trata de resolver este tipo de problemas en donde sabemos que efectivamente es responsable un ente, un escenario como las compañías aseguradoras no las tocamos, en este Proyecto pasan limpios son absolutamente intocables, más bien le propongo a este Congreso, a esta Cámara y al Senado, que si se trata de corregir y enderezar el rumbo no carguemos a los ciudadanos una responsabilidad más, una responsabilidad económica más, carguémosela entonces a las compañías aseguradoras, revisemos las condiciones legales que ellos tienen y de esa manera nos ponemos a los niveles internacionales como usted sugiere Senador y no carguemos a los ciudadanos esta figura.

Intervención del honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó:

Presidenta para contestarle muy concreto. Me da pena con usted doctor Alexander López, tener que decirle que uno lo que está pagando es un servicio con un seguro, no es ninguna erogación, cómo que un gasto más, de ninguna manera, usted paga un seguro que en el momento que le ocurra el siniestro le van a pagar veinte millones de pesos por cien mil pesos, señor, o hasta siete millones si existe un choque, usted está pagando un servicio, lo que pasa es que como ese choque trae problemas de orden público hay que llevarlo a la legalidad y hay que llevarlo a la obligatoriedad. En cuanto a las compañías, sí se tocan, porque con esta ley están obligadas a vender el seguro así sea de

carros de más de 10 años, están obligados a venderle a quien demande el servicio, y si no esa persona puede quejarse ante la Superintendencia por la negación de un servicio y puede cerrarse esa compañía, claro que sí se toca, la obligatoriedad lleva a que estas compañías tengan que vender el servicio, pero aquí se está vendiendo un servicio, y aquí no se está haciendo ninguna carga a nadie, todo lo contrario estamos descargando a los que pagan millones para que todos los colombianos tengamos el cubrimiento de ese servicio, entonces realmente no le puedo encontrar razón a su exposición. Con todo respeto.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Senador vamos a escuchar las intervenciones de los Representantes inscritos y al finalizar usted les responde. Tiene la palabra el honorable Representante doctor Joaquín José Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señorita Presidenta. Si me asistía alguna duda en cuanto cómo votar este Proyecto, tengo que reconocer que la intervención del Senador Chávez me la despejó, es decir, tengo la absoluta certeza que este Proyecto hay que archivarlo. Antes podía haber alguna duda, tengo la absoluta certeza después de escucharlo que este Proyecto hay que archivarlo.

Razones: Senador Chávez una cosa son sus intenciones, sus propósitos, y otros los que se desprende del Proyecto que presentó, y adicionalmente otro es el Proyecto que ha llegado hoy aquí a la Cámara de Representantes, es decir, eso me recuerda la historia de mande usted una comisión a que le pinte un caballo y le sale un camello, jorobas por aquí, jorobas allá, jorobas por acá, le escuché en su acelerada intervención no solamente... (Falla en el sonido)...

...asegurar el vehículo no los conductores, cambio a mi juicio esencial, ese es otro Proyecto, esa es otra fórmula, como también le escuché decir que sería el Gobierno quien regularía la tarifa, cuando aquí lo que se nos ha traído y lo que se nos ha explicado es una cosa absolutamente diferente, siempre que uno debe tomar una decisión, sobre si apoyar un Proyecto de ley o no, debe pensar en tres elementos: Primero, si existe la necesidad de legislar sobre la materia, segundo: Si la legislación propuesta es racional, es razonable, y Tercero: Si es proporcional. A mí todavía, ni siquiera el autor, me persuade de la necesidad del Proyecto que nos llegó a la Cámara, y la necesidad primaria inclusive Senador Chávez, usted ha dicho el 95% de las colisiones, de los accidentes de tránsito, generan daños inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales, pregunto y es que nunca, en ningún porcentaje el responsable responde?, Porque si realmente los responsables están respondiendo, cuál es la necesidad del seguro, cuál es el porcentaje de no responsabilidad, es lo que necesitamos saber, cuál es ese porcentaje para saber si es necesario legislar sobre esta materia, sigo sin encontrar justificada la necesidad de legislar sobre esta materia.

Usted trae dos argumentos, que a mi juicio, ninguno de los dos son válidos para mí, en mi modesto y personal concepto, que es importante descongestionar las calles de Bogotá, porque es

que una colisión en el puente de la 92 genera un trancón enorme y con este seguro va a evitarse ese trancón, primero, lamento que aquí se legisle siempre pensando en el tráfico de Bogotá, pero segundo no es verdad, lo primero que exigen, el croquis, son las compañías aseguradoras o si no, no responden, aquí no dicen que podemos relevarnos de eso, es lo primero, si tengo una compañía de seguros con más razón, en un ciudadano como los que estamos sentados aquí con alguna capacidad de pago, en una colisión menor justamente para no trancar, uno dice, mire yo le pago el bómper de su automóvil y vámonos de aquí, aun cuando tenga el vehículo asegurado porque si quiero exigirle a mi compañía que me cubra eso tengo que esperar que aparezca el Tránsito y es cuando genero justamente ese trancón, ese argumento sí me parece absolutamente frágil.

Y el segundo que aquí se ha desvirtuado unas mil veces por mis compañeros, es que descongestionamos la justicia, las inspecciones de Tránsito, falso nuevamente, los procesos siguen, se sustituye una de las partes en el proceso y eso hasta la cuantía del daño. El proceso sigue, probablemente la compañía se va a abstener de pagar hasta tanto la autoridad no reconozca la responsabilidad en el siniestro de su asegurado, falso, no es cierto, Senador Chávez, no encuentro justificada la necesidad de legislar en esta materia y repito en su presencia lo que dijera en mi intervención anterior.

Si la necesidad existiera, la fórmula que han traído a la Cámara de Representantes no me parece razonable, la fórmula de distribuir el valor del riesgo entre todos los que tenemos una licencia de conducción, no me parece la racional, me preguntaba y le pregunto, si el riesgo de toda esa accidentalidad queda en quienes tenemos una licencia de conducción, que estamos obligados a tomar el seguro, como obligado estaría la compañía, la prima de quienes toman el seguro voluntario va directamente a las utilidades de las compañías de seguros, por qué cambiar ese parámetro de la distribución del riesgo por el vehículo a los conductores, no encuentro un solo elemento racional para eso, y si no lo cambiáramos y lo que queremos como usted lo expuso aquí es un seguro obligatorio de esa responsabilidad civil, por daños a terceros, o a bienes de terceros, hombre, eliminemos el otro, no veo cómo puede coexistir uno que sea el seguro obligatorio y el otro voluntario a menos que el voluntario subsista solamente para una cobertura superior a la que existiera en el obligatorio, vacíos nuevamente.

Ahora, el Proyecto es todavía aún más incoherente Senador, lo decía yo, resulta que el Proyecto aquí lo enfocan hacia un seguro del conductor, el asegurado del conductor, pero crean una excepción cuando el seguro está en el vehículo, de manera que yo no tomo el seguro porque tengo un seguro voluntario, pero usted no me puede prestar su carro porque tiene el sistema contrario y si a mi me coge un Policía conduciendo su carro le digo, yo no tengo seguro personal porque mi vehículo tiene un seguro, pero este es el del Senador Chávez que me lo prestó aquí de rapidez para traerle este Proyecto que estamos estudiando, el Policía me dice, no me importa, pero como si fuera poco, cuando el seguro es una responsabilidad suya aquí inmovilizo el vehículo del Senador Chávez, incoherencias, aquí nos llegó una cosa distinta.

Su intención recóndita me parece que es sana, podría ser razonable, pero ni la encuentro totalmente representada en el Proyecto original que usted nos explicó, ni muchísimo menos en el que nos llegó a la Cámara de Representantes, este es un tema, créamelo Senador donde creo que lo más sano no es devolver a ninguna Comisión, creo que eso traería todos los problemas reglamentarios y de constitucionalidad posible, porque este proyecto hay que reformularlo totalmente, esta idea hay que tomarla en su posición original, en lo que usted ha querido, y van a salir una serie de disposiciones, que lo primero que le va a decir la Corte es que no tuvo los 4 debates, esa disposición no estuvo en el Senado, este Proyecto hay que archivarlo hoy, y esa idea hay que madurarla mejor en un Proyecto que la recoja de una manera mucho más fidedigna.

Tampoco comparto su afirmación, de que estoy pagando por un servicio, no es un gasto, no es un impuesto, hombre, claro que sí, claro que sí, estoy comprando un riesgo, de alguna manera y como el negocio está justamente en que solamente la menor parte de los cobijados incurren en el riesgo, claro que es un gasto, no he tenido un accidente en los últimos años, quizás hubiera podido comprar un automóvil nuevo con lo que he pagado en seguros, y si es obligatorio claro que es un gasto, se ha preguntado usted, ¿si el universo de personas que vamos a estar obligados a adquirir ese proyecto tenemos capacidad de pago para él? Es que aun para una familia de buenos ingresos que tiene un vehículo que lo conducen tres, cuatro o cinco personas, es pesado comprarle así sea a ciento veinte mil pesos, valor al que usted ha hecho referencia de que nadie no lo garantiza, pero es pesado para una familia que tiene que pagar seiscientos mil pesos al año en seguros.

Y usted me dirá esa no fue mi concepción, Senador nos llegó otro Proyecto, nos llegó otro Proyecto, encuentro en su explicación algunos propósitos loables, algunos propósitos que comparto, dignos de ser discutidos, creo que inclusive el Proyecto que usted nos explicó que presentó no recoge ni siquiera auténticamente su preocupación, pero podría ser mejor que lo que nos llegó, el proyecto que nos llegó debe ser archivado, creo que es el mejor destino, mala reflexión, decir que las compañías de seguros no funcionan y la solución es comprarle más seguros.

De manera que yo a pesar de haberlo escuchado con su gran elocuencia, su facilidad de expresión verbal, le insistiría a mis compañeros en que esta misma noche este Proyecto sea archivado.

El Secretario General informa:

Presidenta la Sesión permanente.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

¿Quiere la Plenaria declararse en Sesión Permanente?

El Secretario General informa:

Así lo quiere la Plenaria.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Para moción de orden Representante Feris.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Feris Chadid:

Gracias Presidente, creo que aquí hemos oído importantísimas disertaciones acerca del Proyecto, pienso que hay suficientísima ilustración.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Están inscritos por intervenir algunas personas que ya intervinieron anteriormente, están inscritos los Representantes Jiménez, Ashton, Raad, Borja, Quintero y Baquero.

De los inscritos el único que no intervino con anterioridad realmente fue el Representante Raad y el Representante Quintero, los escuchamos a ellos y procedemos entonces a votar el informe de ponencia. Representante Quintero.

Intervención del honorable Representante Roberto Quintero García:

Gracias señora Presidenta. Yo quiero hacer un pequeño aporte al candente tema del debate que estamos adelantando en el día de hoy, escuché al Senador Chávez y la verdad es que dijo cosas muy importantes, lo que pasa es que nosotros como de costumbre nunca llegamos al origen de los problemas, como ciudadano de Bogotá, doctor Vives, no le acepto que usted diga que todo es para Bogotá, eso no es cierto, ¿Bogotá tiene Metro?, ¿Bogotá tiene Teleférico?, Bogotá escasamente le llegó un medio paliativo con Transmilleno, que no ha sido una solución, para muchos sí pero sigo pensando que a Bogotá le falta, con Bogotá hay una vieja deuda social, hablemos de los carros, hablaba el Senador, de los trancones, los trancones se originan por la ridiculez de los mandatarios anteriores de la Capital de la República, del lunático alcalde Mockus y del otro señor, el grandulón que se me olvida el apellido ahorita, el de los bolardos, el señor Peñalosa, que yo quisiera ver la mamita de ellos por Bogotá en bicicleta, en una ciudad tan segura como Bogotá, con un tiempo tan agradable, primaveral, como el que estamos viviendo por estos días, eso es una mentira, ¿a la gente le están devolviendo los 56 días que no puede ocupar su carro, los impuestos distritales?, ¿cierto que no?, ¿el servicio público lo tiene prácticamente quebrado y a la gente que vive de su modesto carro por el odioso pico y placa?, que todos estos pueblos diferentes a Bogotá y las ciudades, en una cursilería han copiado y se le vuelve un drama a una persona, voy a poner un ejemplo muy sencillo, el señor que se viene de madrugada con una hija enferma o con su esposa a Bogotá desde Villavencio, llega a las 6:05 a Bogotá, señor su carro para los patios, ¿es que vivimos en una Federación?, Colombia no es un solo país, a mí me toca obligatoriamente saber en mi cabeza con los problemas que tengo de un conflicto interno de unas ciudades inseguras, en qué ciudad hay pico y placa y de qué hora a qué hora es, respecto a eso es que nos tenemos que pronunciar.

Toda la plata metida en bolardos, en sardineles, hay bahías para que la gente parquee, pero como se acabó el negocio para dárselo a un particular o a un amigo, pues han preferido las odiosas grúas. El Estado y nosotros le hemos facilitado eso como legisladores, es mayor de edad para joder la gente y menor de edad para responderle.

Volvámonos serios, si vamos a hacer algo por las ciudades y por las capitales, busquemos el

problema álgido del transporte en Bogotá, me parece que es un gravamen más y están repartiendo el Seguro de responsabilidad civil extracontractual, muy sencillo, compramos el seguro que se pretende legalizar, aprobar esta noche aquí, entonces nos toca comprar dos más adicionales, el seguro obligatorio y el seguro por hurto, de alguna manera sí se está afectando, estoy desconcertado y no se finalmente quién tiene la razón, porque la única vez que el Gobierno aparece a decir que no está de acuerdo con un gravamen, eso es muy raro, raro por qué, aquí en la Comisión Sexta se iba a aprobar el software gratis, y apareció una Viceministra haciendo lobby para que se archivara y al mes salió a trabajar con Microsoft.

El señor Roberto Junguito está en Fasecolda ahora, entonces sinceramente a mí no me deja muy tranquilo y yo sí pido también de igual manera que el proyecto se archive por inconveniente en estos momentos. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Para moción de orden Representante Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Presidenta, precisamente para someter a consideración la proposición y definimos esta situación, ya está bueno, suficiente ilustración.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Termina el Representante Raad y sometemos enseguida a consideración la proposición sustitutiva del informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señora Presidente. Esta tarde puedo sentirme orgulloso de esta Cámara de Representantes, creo que ha habido un debate amplio y suficiente, estamos honorables Representantes ante un proyecto muy interesante e importante, personalmente todo lo que signifique asegurar los riesgos me gusta, me gusta también honorable Representante Joaquín José Vives, y voy a tratar de no ser apresurado, ni acelerado en mi intervención, porque también como el honorable Senador Guillermo Chávez a veces me emocio y me acelero, pero voy a tratar de aprender de la forma reposada, ordenada, coherente como usted hace uso de la palabra.

Me gusta la universalidad del seguro, en la Comisión Séptima venimos peleando por lograr que haya una cobertura universal en el aseguramiento, por eso también me gusta que podamos pensar en Colombia, en poder tener una cobertura universal, el SOAT por ejemplo, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, es evidentemente una gran conquista, si nosotros miramos cómo estábamos antes de este Seguro Obligatorio Universal, y cómo estamos ahora, qué gran logro, qué gran conquista y a un costo que nadie puede decir que es oneroso.

El que podamos tener póliza universal para la responsabilidad civil extracontractual, me fascina, me entusiasma yo honorables Representantes, al comienzo tenía algunas dudas, pero después de escuchar la importante intervención del Senador Guillermo Chávez y de otros honorables

Representantes, creo que lo que debemos es salvar el proyecto, que hay que mejorarlo, sí señor, que nos hacen falta más datos sobre la nota técnica actuarial, que necesitamos escuchar aquí y no tengamos miedo honorable Representante Vives, usted que es un Liberal y un demócrata integral, a quien yo admiro profundamente, no puede tener miedo a que el Presidente o el Director de Fasesolda venga y nos diga cuáles son como Presidente del gremio asegurador, sus intereses, sus expectativas, sus temores, o por qué no está de acuerdo con el proyecto, o cómo podría hacerse para mejorar, y todos nos enriqueceríamos.

Yo creo que el proyecto hay que salvarlo y reformularlo si ello es del caso al interior de la Comisión Sexta de la Cámara donde se modificó como lo presentó el Senador Guillermo Chávez y técnicamente discutirlo. La nota técnica actuarial la tenemos que conocer aquí como nosotros en riesgos profesionales no modificamos las cotizaciones, porque no existía el estudio de la nota técnica actuarial. Lo que sí es claro, es que con el aseguramiento universal se dispersa el riesgo e indudablemente disminuyen los costos del seguro.

Todo lo que permita asegurar el riesgo de manera universal, va a minimizar todos los costos sociales, no estoy de acuerdo honorable Representante Vives, con que todo va a seguir igual en la congestión, en los juzgados y qué sé yo, qué tal que los dos vehículos que colisionen estén asegurados por la misma aseguradora, no está solucionado el problema, es la misma aseguradora la que va a pagar los daños, a que si era Pedro o Juan, pero la aseguradora fue la misma, o sea, el aseguramiento universal sí nos va a minimizar todos los costos sociales, como ocurre en riesgos profesionales, como es nuestra pelea para que el régimen subsidiado y para que haya un seguro universal en salud.

El honorable Representante Manuel Berrío, liberal como usted su señoría, presentó en su anterior período en la Cámara de Representantes, un Proyecto de ley para que hubiese un seguro universal para las enfermedades de alto costo, no logró coronar esa pretensión, pero es muy interesante y ese es otro debate que vamos a retomar en la Comisión Séptima.

De manera señora Presidenta y honorables Representantes, yo les ruego que salvemos esta importante iniciativa, mi proposición señora Presidente, es que si es el caso la devolvamos a la Comisión Sexta de Cámara, volvamos a poner que sea asegurado el vehículo y que con los estudios de nota técnica actuarial y escuchando FASECOLDA, porque hay que escuchar a los gremios y escuchando al Gobierno y con la participación activa de expertos y especialistas en el tema, continuemos este debate que es de una gran importancia y que llevó a que el diario *El Tiempo*, curiosa y extrañamente le dedicase primera página y casi que seis columnas en la primera plana de este importante periódico nacional.

Por ello creo que el Congreso y esta Cámara debemos seguir siendo responsables y devolver este proyecto a la Comisión Sexta para corregirle, repito con la nota técnica actuarial lo que haya que hacer, pero salvarlo. Gracias señora Presidente.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario sírvase leer la proposición sustitutiva del informe de ponencia radicada en Secretaría.

El Secretario General procede con la lectura:

Con gusto señora Presidenta. Los Representantes abajo firmantes, solicitamos el archivo del Proyecto de ley 095 de 2004 Cámara y 079 de 2003 Senado, por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de servicio particular que circulan en el territorio nacional deban tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual, no solo por antitécnico sino por razones de orden social y político, ya que afecta tanto a los propietarios de vehículos automotores como a todos y cada uno de los asalariados del volante, que hoy se encuentran cesantes o que para poder vincularse a alguna empresa de servicio privado en su condición de conductores de vehículos automotores o motocicletas tendrán que acreditar la adquisición del seguro". Firman Alvaro Ashton y otras firmas más ilegibles.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico.

El Secretario General informa:

Se abre el registro electrónico, SI es para aprobar esta proposición sustitutiva la cual está pidiendo archivar el proyecto, que se archive. Y NO quedaría pendiente para otra sesión.

Dirección de la Sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Le recordamos a los honorables Representantes que mañana el BID ofrece un seminario sobre diálogos interparlamentarios y los Tratados de Libre Comercio. Como conferencistas van a estar dos Congresistas de Chile y de México, es en el Club Metropolitan a partir de las ocho y media de la mañana hasta las doce del medio día. Los invitamos cordialmente a que nos acompañen y a que conozcamos las experiencias de esos países en las negociaciones de Libre Comercio.

Les recordamos a los Representantes que estamos en votación, mañana tenemos en Plenaria el debate citado por el Partido Conservador sobre la agenda social del gobierno, específicamente los temas del Sector Agropecuario y del Sector Energético, apremiamos a los honorables Representantes para que acudan a votar.

Se cierra la votación, señor Secretario sírvase informar a la Plenaria.

El Secretario General informa:

Presidenta el quórum se ha disuelto.

**PROPOSICION SUSTITUTIVA
PIDIENDO ARCHIVAR EL PROYECTO**

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS número 2119 26-04-05 8:31:01 p. m.

Proyecto de ley 095 de 2004

Abril 26 de 2005

Proposición sust. honorable Senador Alvaro Ashton y otros

... establece en forma obligatoria que todos los conductores...

seguro de responsabilidad civil...

Si: 47

Mejía Monsalve José
Ashton Giraldo Alvaro
Ortiz Lara Etanislao
Berrío Torres Manuel
Caroprese M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Córdoba L. Francisco
Cuervo Valencia Carlos
Elejalde A. Ramón
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jiménez Tamayo Luis
Quintero M. Carlos
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Lanziano M. Gustavo
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir Eduardo
Quintero García R.
Vives Pérez Joaquín
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Baquero Soler Omar A.
Mendoza M. Antonio
Campo Escobar Alfonso
Delgado Blandón Jorge
Devia Arias Javier R.
Cruz Romero José
Gallardo A. Julio
Hoyos Villegas Juan
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega Telésforo
Galvis L. Guillermo
Valencia Duque Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexander
Ortiz P. Wellington
Zárrate Osorio Hugo.
No: 14
Casabianca P. Jorge
Dussán López Luis E.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José del
Jattin Corrales Zulema
Santos M. Guillermo
Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe Bent María T.
 Vélez Mesa William
 Canal Albán Jaime E.
 Hurtado Cano Juan
 Raad Hernández Elías.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley: 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado

Tema a votar: Proposición sust. honorable Representante Alvaro Ashton y otros.

Sesión plenaria: Martes 26 de abril de 2005

No. SI NO

- | | | |
|----|------------------------------|--|
| 1 | Herrera Cely José Manuel | |
| 2 | Hernández Díaz Efrén Antonio | |
| 3 | Feris Chadid Jorge Luis | |
| 4 | Imbett Bermúdez José María | |
| 5 | González Villa Carlos Julio | |
| 6 | Ibarra Obando Luis Jairo | |
| 7 | Fandiño Cantillo Edgar | |
| 8 | González Brito Wilmer David | |
| 9 | Mejía Monsalvo José Ricaurte | |
| 10 | Jiménez Salazar Pedro | |
| 11 | Jozame Amar Tony | |
| 12 | Cuéllar Luis Antonio | |

* * *

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Dejo expresa constancia que en forma deliberada se ha manejado muy mal esta votación, no se ha apremiado a los Parlamentarios que están en los pasillos, ello significa que hay unos intereses oscuros para que este proyecto subsista.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Yo le agradezco que respete Representante Ashton porque hemos estado esperándolo, hemos estado informados...

El honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo, expresa:

No, tres horas y cuando había que someter, usted deliberadamente ha manejado el debate, sugiero señora Presidenta que mantengamos la votación hasta que se apremie porque están ahí en los pasillos, llame a las oficinas como hacen siempre.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Apremiamos a los honorables Representantes y ya la votación fue cerrada Representante Ashton. Señor Secretario sírvase informar los resultados del quórum. En cuanto el señor Secretario informe los resultados de la votación les doy el uso de la palabra.

El Secretario General informa:

Por el **SI: 59**, por el **NO: 14**.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Alexander López me imagino que para constancia porque se ha disuelto el quórum.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidenta, solo lo siguiente: Son técnicas y tácticas que se utilizan y hoy jugó, no me voy a referir a eso Presidenta, lo que creo es que aquí hay un reglamento Presidenta, llevamos ya cuatro meses sin actuar en este Congreso, sin hacer control político, sin estudiar debidamente las leyes, le solicito a usted que aplique el Reglamento como debe ser porque va a volver a ocurrir lo mismo, llevamos cuatro meses prácticamente sin hacer nada y hoy escasamente son las 8 y 45 de la noche y no se logra quórum para votar proyectos de ley, entonces, aquí me parece Presidenta que tenemos que ser más cumplidores, y que la Mesa Directiva asegure y garantice que los debates y los proyectos de ley se discutan y se debatan debidamente Presidenta, le solicito encarecidamente su disciplina y su jerarquía para que se actúe de esa forma.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Alexander López, el reglamento es muy claro, quien no esté presente en la sesión y no tenga una excusa debidamente justificada tiene un descuento del día de salario, para eso no necesita imponer la disciplina, ni necesito obligar a los colegas a que asistan a las sesiones, todos conocen el reglamento y saben que si no asisten tienen un descuento del día de su salario, Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señorita Presidenta, quiero primero expresarle mi admiración y mi respeto para que usted no pueda tomar mis palabras como falta de ello, jamás saldrían de mí expresiones que pudieran faltarle, yo lo que quiero pedirle a usted para el futuro en las sesiones y para la transparencia en las decisiones y que adopte un criterio de cuánto demora una votación por registro electrónico en esta plenaria, en una ocasión no sé, en qué proyecto fue que nosotros estábamos interesados en archivarlo, nos dejaron abierto el registro doctor Jorge, dos o tres horas hasta que el Gobierno con sus Asesores llamó, vinieron de las casas, se devolvieron, en fin, fue una cosa monstruosa, la votación duró dos o tres horas, usted tiene el derecho a votar, a tomar parte, usted es un integrante de esta Corporación, pero sería bueno que se estableciera un criterio, el registro se deja abierto cinco minutos, se deja abierto siete, se deja abierto 10 minutos y ese es el tiempo para todos los casos, pero en este proyecto que estábamos un grupo que creíamos que el proyecto se debía archivar, no nos dieron ni las dos, ni las tres horas que tuvieron en otra ocasión otros Congresistas, que tuvo en otra ocasión, no era usted la Presidenta por demás, que tuvo en otra ocasión el Gobierno Nacional para llamar hasta a las casas, para que regresaran aquí todos los Congresistas y votaran conforme el Gobierno les estaba pidiendo a su bancada, en eso sería bueno

que las reglas fueran claras y me tomo un minuto para hacer una réplica al Representante Raad.

Primero, agradecerle sus elogios, cuando los escuchaba sentía miedo, porque cada vez que a uno lo elogiaban de primero es porque van a controvertirlo duramente, muchas gracias por sus elogios y de todas las menciones, solamente quiero referirme a una, ni más faltaba doctor Raad, que yo tengo miedo que aquí participen las voces de gremios, cualquiera que ellos sean, mi intervención en su contexto quiso colocar orden a un desorden tremendo que había dentro de la sesión, casi adoptaba un criterio conservador y me llevé un regañón suyo, la verdad es que el reglamento establece las instancias para que aquí se exprese todo el mundo, las audiencias en las Comisiones si fueren el caso, lobby hace pero la verdad es que la presencia aquí dentro del Recinto ya de los lobbystas, de los interesados y de una desbordada cantidad de Asesores y de personas anónimas para nosotros, de verdad que no facilitan la concentración ni la discusión en orden, pero ni más faltaba, dejo constancia que jamás podría tener miedo de escuchar a sectores interesados en opinar dentro del Congreso, pero hay procedimientos y hay reglas Representante Raad.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante José Manuel Herrera.

Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera:

Gracias, señora Presidenta, para una constancia, la verdad no pondría en duda el proceder de la Mesa Directiva y menos de la Presidenta, pero lo que sí me consta desde hace hora y media aquí señora Presidenta, es que se había pedido la suficiente ilustración y deliberadamente, incluso los que defendían el proyecto, empezaron a correr la voz que se fueran para que no hubiese quórum y fijese que quienes lo defendieron y quienes más hicieron fuerza para que pasara no están votando, aquí porque se prestó el tiempo necesario para que se fueran y se desintegrara el quórum, no la responsabilizo solo a usted, pero lo que quiero decir es, que aquí pongamos las reglas claras y cumplámoslas ahora en adelante, sabemos que tenemos cinco minutos para votar y no me vayan a salir mañana o pasado mañana, la Mesa Directiva una hora esperando que el Gobierno mande cuando le interese a él un proyecto de ley, se apruebe para que aquí vengan a votar los que se han ido. Gracias Presidenta.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante José Manuel Herrera, tengo que garantizar que sus colegas que quieren intervenir puedan hacerlo, cuando no se les permite intervenir se molestan, porque no hay garantías en la Mesa, cuando se les permite intervenir se molestan porque las mayorías derrotan sus iniciativas o porque se desintegra el quórum, realmente mi obligación al frente de esta Presidencia es garantizar que quienes quieran participar en los debates independientemente de la tendencia política que representen o de las posiciones que tengan, puedan hacerlo, les sugiero a los colegas que tienen dudas sobre mi proceder y que piensen que puede haber algún interés oscuro en este proyecto, que primero,

recuerden que van a tener que votar la proposición con que termina el informe de ponencia en la próxima sesión y que ahí podrán expresarse nuevamente y que segundo, recuerden que yo estoy a disposición de los organismos competentes para las denuncias respectivas, para su constancia Senador Chávez.

Intervención del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Es una constancia muy tranquila, muy pausada doctor Vives, yo también sé ser pausado, solo que no utilicé ese aire de pontífice que usted utiliza en la Cámara de Representantes haciendo uso también de su elocuencia, pero quiero decirle concretamente dos cosas:

En primer lugar, que esa universalidad que entraña el proyecto es muy propia de las ideas liberales, no hace usted gala de liberal, al pensar en lo particular y no en lo general, que es la premisa fundamental para legislar según mi humilde concepto.

Segundo lugar, quiero decirle a una intervención que hubo aquí, en el sentido en que se da algo oscuro que es tan claro que el proyecto de ley se cambió en el destinatario final de ese seguro, de un vehículo a las personas, luego no puede existir en el asidero de ese proyecto de ley y no puedo permitirle a cualquier Representante a la Cámara que haga una aseguración de esa magnitud.

Y por último, también Representante Vives, usted hace gala de la ignorancia de este tema, porque usted mismo ha dicho y ahí quedó en la grabación, que no tiene ni idea real de cuánto puede costar esa póliza, usted no tiene la medida de la imposición, eso quiere decir, que desconoce el tema y lo más grave es cuando uno legisla desconociendo, solamente haciendo uso en la palabra como usted la hace muy bien y pontificando sobre situaciones que hoy la Cámara ha sido testigo de cómo usted ignora absolutamente el tema y no lo tiene claro, por eso me parece importantísimo la presencia de Fasecolda, por eso me parece importantísimo que el doctor Junguito le diga al país, cuál es y por qué se oponen las compañías de seguros a este proyecto de ley, cuál es la razón real que existe o que les asiste a ellos para haberse movido con *El Tiempo*, con todos los medios de comunicación, con panfletos de esta categoría que no pueden decir nada bueno de Fasecolda, yo lamento muchísimo, porque conozco al doctor Junguito, que se produzcan esta serie de documentos y no se haga un estudio serio, calmado, tranquilo, el hecho de que se haya dado un debate tan largo, me hizo apresurar en mi exposición, porque sé hacer también las cosas rápidas, porque pienso que cuando uno habla como un Pontífice, no por eso tiene la razón, como no tiene la razón en muchas de las posiciones políticas que ha adoptado, especialmente el Partido Liberal. Muchas gracias, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En cuanto intervenga el Representante Baquero, Representante Vives, su réplica.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias, señora Presidenta, en primer lugar, yo quiero nuevamente ratificar acá que he votado afirmativamente la proposición que se discutió. Pero quiero decir también lo siguiente:

Que no se logró aprobar, no es por culpa de la Mesa Directiva, ni de la señora Presidenta, quiero decir que en este debate en el cual estamos desde las 3 y algunos minutos de la tarde, al proyecto de ley que más tiempo se le ha dedicado en el día de hoy, que se dieron las garantías para que todos interviniéramos, a veces no se aprueban estos proyectos o no se aprueban proposiciones, es nuestra culpa que nos retiramos antes de que se levante la sesión, por eso yo en mi condición de Representante quiero dejar constancia de que la Presidenta, ha dado garantías para este debate y que la votación se cerró es porque ya la Presidenta no puede irse a las oficinas, si es que hay compañeros en las oficinas o en los pasillos a traerlos, se anunció, que quede claro en el acta de que se anunció, que se iba a cerrar la votación, y sí le pediría a la señora Presidenta que para la próxima sesión, donde se debatan proyectos de ley, este proyecto vuelva a estar el primer punto del Orden del Día, con la presentación nuevamente de la proposición, para demostrar que hay las condiciones, y que se están dando las garantías para que se vote la proposición con la asistencia del quórum necesario. Le solicito, señora Presidenta, que comencemos esa próxima sesión, donde se discutan proyectos de ley con la puesta a consideración de esta proposición.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario, sírvase anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión. No hay réplica de réplica, Representante Vives.

El Representante Joaquín José Vives Pérez, manifiesta:

Señorita Presidenta, usted no me ha dado derecho a réplica a la intervención del Senador, que no había hecho anterior personalizada sobre el Representante Vives.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Era una réplica del Senador a usted.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario, sírvase anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión.

El Representante Joaquín José Vives Pérez, manifiesta:

Señorita Presidenta, apelo su decisión, tengo derecho a una réplica por unas alusiones personales que sobre mí hace el Senador Guillermo Chávez.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Vives, el Senador Chávez respondió en un derecho de réplica unas afirmaciones que usted había hecho.

El Representante Joaquín José Vives Pérez, manifiesta:

El Senador Chávez no se refirió a los conceptos, ni los documentos, sino a la persona del doctor Vives, a quien calificó de ignorante, pontífice y cosas parecidas, eso son alusiones personales.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Utilice su réplica de réplica, Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Es que no es, una cosa son las alusiones personales señorita Presidenta, y además iba a ser muy corta, entre otras cosas, el Senador Chávez me da la impresión de que se retiró del recinto.

Muy breve, me parece primero, que el Senador Chávez es un mal perdedor, cuando ve que su iniciativa naufraga en la Cámara, reacciona en términos a mi juicio descorteses.

Segundo, no le reconozco al Senador Chávez, autoridad alguna para descalificarme como liberal, distantes son sus concepciones sobre el desarrollo de una sociedad y la mía, distante su visión y su sentimiento político, como para que tenga autoridad de calificar mis posiciones como próximas o distantes a las del Partido Liberal, tampoco le reconozco al Senador Chávez, le falta muchísima ilustración, la capacidad para descalificar mis conocimientos, me confieso ignorante en muchísimas materias, me confieso ignorante frente a la mayoría de los ciudadanos del país, menos frente al Senador Chávez, de quien me queda absolutamente claro que Amén, de un mal perdedor, pareciese por su intervención final, estar defendiendo más intereses personales que colectivos.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario, sírvase anunciar los proyectos de ley para la sesión del próximo martes.

El Secretario General, procede con la lectura:

Con gusto Presidenta.

Proyecto de ley 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado.

Proyecto de ley 101 de 2003 Cámara.

Proyecto de ley 150 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley 093 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley 065 de 2004 Cámara, 084 de 2003 Senado.

Proyecto de ley 061 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley 209 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley 274 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley 247 de 2004 Cámara, 194 de 2003 Senado.

Proyecto de ley 143 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley 007 de 2004 Cámara.

Están anunciados para el otro martes los proyectos.

Dirección de la sesión por la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 3 de la tarde, para votación de proyectos de ley, y para el día de mañana a las 3 de la tarde, para el debate de Control Político citado por el Partido Conservador.

Publicación de impedimentos presentados en la presente sesión

Impedimento de 2005

(Aprobado abril 26)

Me declaro impedido en el Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de vehículos de servicio particular que circulan en el territorio nacional, deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Lo anterior en cuanto existe conflicto de intereses por ser propietario de vehículos automotores, y un familiar es comercializador de seguros.

José Luis Flórez Rivera,
Representante a la Cámara.

* * *

Impedimento de 2005

(Aprobado abril 26)

Me declaro impedido para participar en la votación y discusión del Proyecto de ley 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, *por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de vehículos de servicio particular que circulan en el territorio nacional, deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual*, pues mi señora madre es intermediaria de una empresa de seguros.

Guillermo Rivera Flórez,
Representante a la Cámara.

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión:

Constancia Acta plenaria de 2005

(abril 26)

Artículos 1º, 2º, 7º.

Proposición

El suscrito Representante a la Cámara abajo firmante, solicitó se hagan algunas modificaciones y/o adiciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 229 de 2004 Cámara, conforme al texto que pongo a consideración.

Aprobado abril 26 de 2005

Artículo 1º. *Definición.* El hábeas corpus es un derecho fundamental y, a la vez, una acción constitucional que tutela la libertad personal cuando alguien es privado de la libertad con violación de las garantías constitucionales o legales, o esta se prolongue ilegalmente. Esta acción únicamente podrá invocarse o incoarse por una sola vez y para su decisión se aplicará el principio pro homine. El hábeas corpus no se suspenderá, aun en los Estados de Excepción.

Sustentación

Es una forma de asegurar que en esta acción, en casos excepcionales no se recurra al artículo 27 de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José, Costa Rica, ratificado por Colombia mediante la Ley 16 de 1972, que entre otras cosas, hace parte de lo que la Corte Constitucional ha llamado “Bloque de Constitucionalidad”, y prevalece en el orden interno conforme al artículo 93 de la Constitución Política.

En el artículo 27 de dicha convención, se suspenden algunas garantías en casos de peligro público u otra emergencia que amenace la independencia y seguridad del Estado. Sin embargo, dicho artículo no autoriza la suspensión de algunos derechos, pero entre esos no aparece incluido “el derecho a la libertad personal”.

Sin embargo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Opinión Consultiva OC-8/87 del 30 de enero de 1987, se refirió al tema y dijo: “...Por otra parte debe advertirse que aquellos ordenamientos constitucionales y legales de los Estados Partes que autoricen explícita o implícitamente la suspensión del hábeas corpus o de amparo en situaciones de emergencia, deben considerarse incompatibles con las obligaciones

internacionales que a esos estados impone la convención...”.

De todas formas considero necesario la inclusión de la frase el hábeas corpus no se suspenderá, aun en los estados de excepción, para evitar que algún Juez de la República, invocando el Estado de Excepción, cuando sea decretado este, pueda apelar a dicho mecanismo internacional para negar un hábeas corpus.

Constancia abril 26 de 2005

Artículo 2º. *Competencia.* La solicitud de hábeas corpus puede ser presentada ante cualquier funcionario judicial, pero el trámite corresponderá exclusivamente al Juez Penal del lugar más cercano al sitio donde se produjo el acto ilegal, para que decida sin dilación alguna dentro de las treinta y seis horas siguientes.

Sustentación

Como aparece redactada la norma en el proyecto de ley a consideración, es limitativa al querer del constituyente de 1991.

La norma superior (artículo 30 - Carta Política) está indicando que el amparo del **hábeas corpus** puede ser “invocado” ante cualquier autoridad judicial sin haber determinado competencia alguna para su trámite y resolución.

Lo que el constituyente previó al consagrar que la acción del hábeas corpus se incoara ante cualquier autoridad judicial en el término mínimo de 36 horas para tramitar y decidir la acción pública, fue el fácil acceso a la administración de justicia de quien se considere que se haya ilegalmente capturado, para reclamar la protección inmediata del derecho fundamental de la libertad, es decir, a que no sea restringido sino en virtud del mandamiento escrito de autoridad judicial competente con las formalidades legales y por motivos previamente definidos en la ley.

Lógicamente, si se instaura ante cualquier autoridad judicial, corresponde entonces, al funcionario judicial que recibe la petición, si lo es el penal, darle el trámite inmediato, y decidirla dentro del término improrrogable de 36 horas.

Pero si el funcionario que lo recibe, no es el competente, o sea, distinto a los jueces penales, deberá igualmente en forma inmediata remitirla a este para su trámite y decisión en los términos indicados.

Considero improcedente que dicha acción se ventile ante una corporación judicial o jueces colegiados, ya que, es de la esencia de esta acción de **hábeas corpus**, por los fines que persigue y los intereses que en ella se ventila, la celeridad en el proferimiento de la decisión y el trámite brevísimo que suprime todos aquellos incidentes o circunstancias que puedan dilatarlo. Si esto fuese así, habría que someter la solicitud del hábeas corpus a reparto, trámite imposible de omitir en la autoridad de los jueces colegiados, y que se admitan recusaciones, señalando un término perentorio de 36 horas para negar o decretar la libertad.

Si las corporaciones judiciales se entendieran como “**Juez Penal**” susceptibles de conocer de las acciones del **hábeas corpus**, el trámite y decisión no podría cumplirse dentro del término establecido, pues por su estructura y organización las determinaciones interlocutorias solamente pueden ser adoptadas en Sala de Decisión por mayoría absoluta, es decir, que el Magistrado Sustanciador, a más de tener que darle el trámite

respectivo, como lo es el practicar diligencias de inspección judicial al proceso por el que se haya detenido quien invoca el **hábeas corpus** o solicitar los informes que sean pertinentes al director del centro de reclusión o al funcionario que dispuso la captura, cuando su sede se encuentra en lugar diferente (ciudad o población), deberá presentar proyecto para ser sometido a la consideración de sus compañeros de sala, con el riesgo de ser derrotado, en cuyo caso el que le siga en turno deberá elaborar uno nuevo y el Magistrado disidente, presentar su salvedad de voto. Todo ello iría contra los postulados del artículo 30 de la Constitución Política que determina como plazo máximo para decidir la acción el de 36 horas.

Siendo el hábeas corpus, previsto en la Constitución Política, un recurso excepcional dirigido contra actos arbitrarios de las autoridades que vulneren el derecho de libertad, su trámite y resolución no puede someterse a ritualidades cuya observancia implica de suyo una dilación en el pronunciamiento judicial correspondiente.

Ahora, el proyecto de ley dice que “cuando se interponga ante una Corporación, se tendrá a cada uno de sus integrantes como juez individual para resolver las acciones de hábeas corpus”.

Esto no es constitucionalmente viable, por cuanto, además de lo dicho anteriormente, es preciso aclarar, que el Título VII, Capítulo 2, artículo 234 de la Constitución Política, establece que la Corte Suprema de Justicia es el Máximo Tribunal de la Jurisdicción Ordinaria, y esta corporación está dividida en salas, y mal podría la ley convertir unas corporaciones judiciales en jueces unipersonales, pues además de ser inconstitucional, acabaría con la esencia misma de los jueces colegiados.

Negada

Suprímase el artículo 7º del proyecto de ley, que establece:

“La providencia que niegue el hábeas corpus podrá ser impugnada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación. La impugnación se someterá a las siguientes reglas...”:

Sustentación

Es decir, según el autor del proyecto de ley que nos ocupa, la providencia que niegue el hábeas corpus, puede ser impugnada dentro de los tres (3) días siguientes, situación que lo encuentro irracional, por lo siguiente:

La estructura lógica del derecho de hábeas corpus supone que una vez se eleve la petición correspondiente el juez verifique determinadas condiciones objetivas –**legalidad de la captura y licitud de la prolongación de la privación de la libertad**– y concluya sobre la procedencia de ordenar o no la libertad inmediata. En caso de comprobarse la detención ilegal por cualquiera de las anteriores causales es necesaria la concesión de la garantía y obligatorio el cumplimiento de la providencia que ordena la libertad inmediata. De lo contrario, la garantía del hábeas corpus sería ineficaz y asimismo, absurda sería la exigencia de acudir nuevamente a interponer el recurso, ya que lo solicitado es el cumplimiento de una decisión judicial no susceptible de recurso alguno y no la solicitud de que se estudie de nuevo la procedencia del recurso de hábeas corpus.

Exigir a una persona que invoque nuevamente el hábeas corpus ante el incumplimiento de la providencia que le concediera este derecho es una carga desproporcionada e irracional. De aceptarse esa tesis, la ejecución de la decisión judicial de hábeas corpus resultaría imposible y superfluo el ejercicio de un nuevo recurso de esta índole por estar legalizada la detención.

Consultar la Sentencia T-046 de 1993 - Corte Constitucional.

Guillermo Antonio Santos Marín,
Representante a la Cámara.
* * *

Constancia de voto negativo

Al Proyecto de ley número 095 de 2004
Cámara, 079 de 2003 Senado

por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de servicio particular que circulan en el territorio nacional deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Siendo consecuentes con el pensamiento expuesto cuando esta iniciativa llegó a la Comisión para que surtiera su primer debate y, donde previo el análisis de la responsabilidad civil consagrada en el Código Civil y la actividad aseguradora desarrollada en el Código de Comercio respectivamente, concluimos que es a través de la jurisdicción ordinaria donde se obtiene la reparación por los daños que se ocasionen como consecuencia de un accidente de tránsito o cualquiera otra situación ajena al mismo.

Pero no es solamente por lo expuesto, es también porque el Congreso no debe ir en contravía de unos principios jurídicos desarrollados en las normas citadas y relacionados con la responsabilidad civil y la actividad aseguradora como se dejó planteado. Es también porque, este seguro que se pretende crear mediante este proyecto se convertiría en otra "tasa" para el contribuyente que como lo ha expresado su ponente no constaría más allá de doscientos mil pesos (\$200.000) al año por persona, dinero este que si hiciéramos el cálculo aproximado tomando como base el pronunciamiento del señor Director General de Tránsito y Transportes del Ministerio quien manifestó que en Colombia hay **doce millones** de personas con **licencia de conducción**, le generaría a las compañías aseguradoras la no despreciable suma de **dos billones cuatrocientos mil millones de pesos año**, lamentable decisión si así lo adoptara la mayoría de esta corporación, que con este nuevo "impuesto" le estaríamos no haciendo una reforma tributaria al Gobierno Nacional, sino, a las compañías aseguradoras.

Por eso el pronunciamiento enérgico del Gobierno Nacional a través de su Ministro de Hacienda quien en carta dirigida a la Presidenta de esta Corporación el día 28 de marzo y en un análisis juicioso, solicita el archivo de dicha iniciativa por inconveniente; en igual sentido el pronunciamiento del gremio de las aseguradoras y para rematar en encuesta realizada por los medios de comunicación el día 25 de abril, el 68.6 por ciento de los encuestados se manifestaron en desacuerdo con tal iniciativa.

Por las consideraciones esbozadas en este documento y por considerar que la población

colombiana no está en capacidad de asumir nuevos impuestos, quiero manifestarle a la plenaria de la Corporación mi voto negativo a esta iniciativa.

Ernesto de Jesús Mesa Arango, Representante a la Cámara, departamento de Antioquia, y siguen más firmas ilegibles.

* * *

Constancia de voto negativo

Al Proyecto de ley número 095 de 2004
Cámara, 079 de 2003 Senado

por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de servicio particular que circulan en el territorio nacional deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Siendo consecuentes con el pensamiento expuesto cuando esta iniciativa llegó a la Comisión para que surtiera su primer debate y, donde previo el análisis de la responsabilidad civil consagrada en el Código Civil y la actividad aseguradora desarrollada en el Código de Comercio respectivamente, concluimos que es a través de la jurisdicción ordinaria donde se obtiene la reparación por los daños que se ocasionen como consecuencia de un accidente de tránsito o cualquiera otra situación ajena al mismo.

Pero no es solamente por lo expuesto, es también porque el Congreso no debe ir en contravía de unos principios jurídicos desarrollados en las normas citadas y relacionados con la responsabilidad civil y la actividad aseguradora como se dejó planteado. Es también porque, este seguro que se pretende crear mediante este proyecto se convertiría en otra "tasa" para el contribuyente que como lo ha expresado su ponente no constaría más allá de doscientos mil pesos (\$200.000) al año por persona, dinero este que si hiciéramos el cálculo aproximado tomando como base el pronunciamiento del señor Director General de Tránsito y Transportes del Ministerio quien manifestó que en Colombia hay **doce millones** de personas con **licencia de conducción**, le generaría a las compañías aseguradoras la no despreciable suma de **dos billones cuatrocientos mil millones de pesos año**, lamentable decisión si así lo adoptara la mayoría de esta corporación, que con este nuevo "impuesto" le estaríamos no haciendo una reforma tributaria al Gobierno Nacional, sino, a las compañías aseguradoras.

Por eso el pronunciamiento enérgico del Gobierno Nacional a través de su Ministro de Hacienda quien en carta dirigida a la Presidenta de esta Corporación el día 28 de marzo y en un análisis juicioso, solicita el archivo de dicha iniciativa por inconveniente; en igual sentido el pronunciamiento del gremio de las aseguradoras y para rematar en encuesta realizada por los medios de comunicación el día 25 de abril, el 68.6 por ciento de los encuestados se manifestaron en desacuerdo con tal iniciativa.

Por las consideraciones esbozadas en este documento y por considerar que la población colombiana no está en capacidad de asumir nuevos impuestos, quiero manifestarle a la plenaria de la Corporación mi voto negativo a esta iniciativa.

Ernesto de Jesús Mesa Arango,
Representante a la Cámara,
departamento de Antioquia.

Constancia de 2005

(abril 26)

Con la presente me permito dejar constancia de mi voto negativo frente al Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, *por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de vehículos de servicio particular que circulan en el territorio nacional deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual*, por considerar que es inconveniente para los ciudadanos, puesto que generaría un costo adicional a los que ya están previstos para los propietarios de vehículos, obligándose a que por cada conductor se cuente con el seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Bogotá, D. C., abril 26 de 2005.

Rosmery Martínez Rosales,
Representante a la Cámara.
* * *

Constancia de 2005

(abril 26)

Me permito dejar constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara.

Carlos Ramiro Chavarro,

Abril 26 de 2005.

Publicación de constancias presentadas en otras fechas:

Bogotá, D. C., 28 de abril de 2005
SG2.0700/2005

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Jefe Sección de Relatoría

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Remisión documento para acta de sesión plenaria del 13 de abril de 2005.

Respetada doctora Luz Stella:

Por medio del presente, me permito remitir a su Despacho el documento a continuación relacionado, para que sea incluido en el acta de sesión plenaria correspondiente al día miércoles 13 de abril de 2005, así:

1. Constancia suscrita por los honorables Representantes Jorge Luis Arcila Córdoba, Jorge Homero Giraldo, Alexander López Maya, y otras firmas ilegibles, relacionada con el Puerto de Buenaventura, en un (1) folio útil.

Cordial saludo,

Angelino Lizcano Rivera,
Secretario General.

Anexo lo enunciado.

* * *

Constancia de 2005

(abril 13)

Cámara de Representantes

OPINION

DIARIO OCCIDENTE, lunes 11 abril de 2005

Reflexiones

Inexplicable el trato a Buenaventura

Conforme al documento Conpes 3342 del pasado 14 de marzo fue reducido de 19,5 millones de dólares a US\$8,1 millones el presupuesto del dragado, lo que deja sin la posibilidad que Buena-

ventura pase de un dragado de 10,5 metros a 12 metros de profundidad, a fin de permitir que buques lleguen al puerto con 50 mil toneladas de carga en lugar de 30 mil que son las que está recibiendo hoy en día.

Buenaventura es el gran puerto multipropósito de los mares colombianos por cuanto abastece la Región Andina y tiene una participación en continua evolución en el negocio del trasbordo de contenedores, se encuentra ubicado estratégicamente cerca al Canal de Panamá y de las principales rutas marítimas, es uno de los puertos de América más próximos a Asia, además está en un punto en el Océano Pacífico equidistante entre Vancouver-Canadá y el Puerto de Valparaíso en Chile.

Lo advertí hace dos años, cuando cité al Ministro de Transporte, Andrés Uriel Gallego, a un debate de control político sobre el Proyecto de Tribugá resaltando en aquella plenaria en el Congreso que ese proyecto no tenía viabilidad ambiental de acuerdo con los estudios adelantados por el Consorcio Incoplán-Parsón. Solo hay dos regiones con un altísimo nivel freático, Malavares en la India y el Chocó biogeográfico, donde habría que construir por lo menos setenta kilómetros de carretera en plena selva virgen

habitada por comunidades negras-indígenas. La Ley 990 del medio ambiente del año 93, es mucho más drástica que cuando se hicieron dichos estudios.

En octubre del año pasado se conoció el Conpes portuario que priorizó a Barranquilla sobre el puerto vallecaucano, a pesar de que Barranquilla solo maneja el 16,3% del movimiento comercial, en cambio Buenaventura mueve el 53% del comercio de las sociedades portuarias.

Es absurdo lo que está pasando con el Pacífico vallecaucano; no puede ser normal que se priorice a Barranquilla en el Océano Atlántico, que podríamos denominarle mar del pasado, dejándose en desventaja a Buenaventura que está ubicada en el mar del futuro. A simple vista surge la duda: ¿Será que hay intereses encaminados a orientar a Buenaventura como un puerto ineficiente mientras se buscan inversionistas paisas para Tribugá? No podemos concebir un desbalance en proyectos y recursos que apunten a beneficiar intereses en algún sector particular.

¿Por qué se disminuyó el dinero del dragado para nuestro puerto y se incrementó el de estudio de proyectos en el Pacífico a 32 millones de dólares? ¿Será que esos estudios serán orientados para Tribugá?

Estas preguntas deben ser aclaradas por el alto Gobierno. El Valle requiere de desarrollo, generación de empleo y esas políticas de Gobierno no me tiene preocupado como vallecaucano. Los gremios, sector privado y la clase política tenemos que unirnos ya en defensa de nuestra región pacífica.

José Luis Arcila Córdoba, Jorge Homero Giraldo, Alexander López Maya, y otras firmas ilegibles.

Se levanta la sesión siendo las 8:55 p. m., y convoca para el próximo miércoles 27 de abril de 2005, a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

ZULEMA JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO